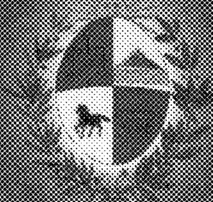
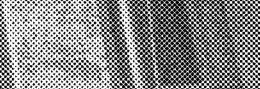
Año XCV - Montevideo, miércoles 7 de junio de 2000 - Nº 25.534

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

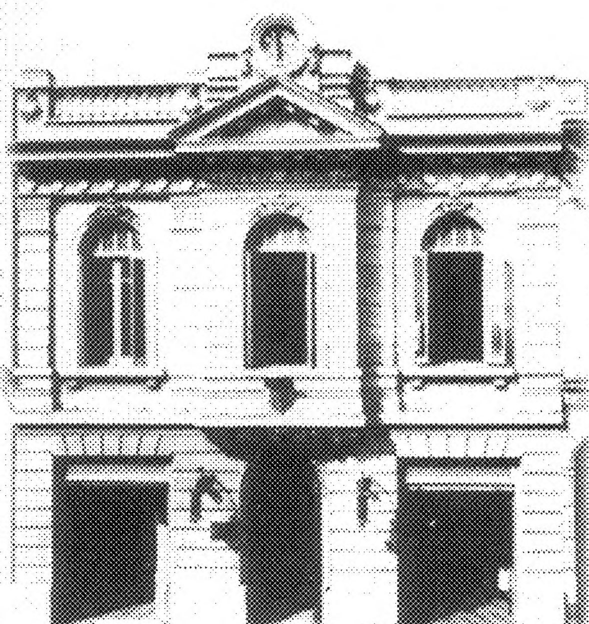
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

DECRETA:

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

... á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

8 de Mayo de 2000

DIARIO OFICIAL

Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

BATLLE Y ORDÓÑEZ
CLAUDIO WILLIMAN.

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.534 - Montevideo, miércoles 7 de junio de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 380

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 158/000

Dictanse normas para la reducción de gastos de la Administración Central, relativos a horas extras.
(1.121*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de mayo de 2000

VISTO: la necesidad de reducir los gastos de la Administración Central, relativos a horas extras.-

CONSIDERANDO: que razones de oportunidad y conveniencia justifican la adopción de medidas tendientes al abatimiento de los referidos créditos, a efectos de redimensionar los mismos, conforme a la política de contención del gasto determinada por el Poder Ejectivo.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El gasto en horas extras del ejercicio corriente, por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 2000, no podrá superar el 90% (noventa por ciento) del gasto correspondiente al mismo período del año 1999, actualizado.-

ARTICULO 2º.- Ante situaciones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, el Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministro de Economía y Finanzas y con el Ministro respectivo, podrá exceptuar del tope establecido en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- La Contaduría General de la Nación, procederá a limitar los créditos del ejercicio corriente en la forma dispuesta en el artículo primero.-

ARTICULO 4º.- Cométese a los jerarcas de las unidades ejecutoras el control del cumplimiento de los límites y topes establecidos en el Decreto Nº 134/994, de 29 de marzo de 1994.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, OSCAR GOROSITO.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2
Resolución 575/000

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(1.141)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 29 de mayo de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Cr. Alvaro Alonso, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de junio de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 3 de junio de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Agr. Juan Ma. Bosch.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

3
Resolución 579/000

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.145)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 de mayo de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO I): que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de junio de 2000.

RESULTANDO II): que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Emb. Guillermo Valles, estará ausente del país a partir del día 3 de junio de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir

del día 3 de junio de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro del Interior, Esc. Guillermo Stirling.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

4
Resolución 582/000

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(1.148)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 31 de mayo de 2000

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alberto Bensión, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de junio de 2000.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 5 de junio de 2000 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Cr. Marcelo Brasca.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Ley 17.241

Autorízase el incremento que se determina para la emisión y circulante de Bonos del Tesoro a que hacen referencia el artículo 1º de la Ley 16.812 y el inciso 2º del artículo 6º de la Ley 16.882.
(1.120*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase el incremento en US$ 300:000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) la emisión y circulante de Bonos del Tesoro a que hacen referencia el artículo 1º de la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997, y el inciso segundo del artículo 6º de la Ley Nº 16.882, de 24 de octubre de 1997.

El citado incremento también será de aplicación para el límite a que hace referencia el inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de mayo de 2000. JOSE LUIS BATLLE, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de mayo de 2000

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

6
Decreto 161/000

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad que se determina, la que se denominará "Bono Global Registrado, Serie -A- (2000)".
(1.124*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de mayo de 2000

VISTO: la conveniencia de emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro, de forma de mantener el acceso de la República Oriental del Uruguay al mercado internacional de capitales y a los efectos del cumplimiento del programa financiero establecido por el Gobierno de la República.-

RESULTANDO: que el Banco Central del Uruguay cursó invitaciones a diferentes instituciones financieras de primera línea para que cotizaran la suscripción de una emisión de Bonos, en las condiciones allí descriptas, eligiendo entre las ofertas presentadas la más conveniente, por Resolución de 3 de mayo de 2000.-

CONSIDERANDO: que la oferente es una institución de reconocido prestigio, con fuerte presencia y participación en el mercado internacional de capitales.-

ATENTO: a lo dispuesto por las Leyes Nros. 16.812, de 14 de marzo de 1997, 16.884, de 10 de noviembre de 1997 y 17.241, de 29 de mayo de 2000, y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad de U$S 300:000.000,oo (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), la que se denominará "Bono Global Registrado, Serie -A- (2000)", a veinte años de plazo, en las condiciones establecidas en el llamado del Banco Central del Uruguay y en la oferta por éste aceptada, a que refiere el Resultando del presente Decreto.-

El valor de cada Bono no será inferior a U$S 100.000,oo (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).-

Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.-

ARTICULO 2º.- Los Bonos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados. La fecha de emisión no será posterior al 31 de diciembre de 2000.-

ARTICULO 3º.- Los intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente en dólares de los Estados Unidos de América. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar seis meses después de la fecha de emisión de los Bonos.-

ARTICULO 4º.- El rescate de los Bonos se realizará en su totalidad a los veinte años a partir de la fecha de emisión de los Bonos y serán pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América.-

ARTICULO 5º.- Los pagos de intereses y el rescate de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los mismos se atenderá fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Finan-

ciero del Estado y a través del o de los Agentes pagadores que se designen o acuerden.-

ARTICULO 6º.- Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos, hasta su expedición definitiva, en caso de ser aquéllos necesarios.-

ARTICULO 7º.- Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos Bonos, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.-

ARTICULO 8º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a negociar y suscribir en representación de la República, los contratos y documentos vinculados que se requieran a los efectos de la colocación y emisión de los Bonos.-

ARTICULO 9º.- Encomiéndase indistintamente a los Dres. Fernando González y Fernando Scelza, en su calidad de Sub-Director General Adscripto y Asesor Jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente, la redacción y firma de las opiniones legales previstas, respecto de las obligaciones asumidas por la República.-

ARTICULO 10º.- Encomiéndase al Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Rodolfo Caretti, la expedición de las demás constancias y certificaciones necesarias.-

ARTICULO 11º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

7
Decreto 162/000

Prorrógase el plazo otorgado a fabricantes, importadores y comerciantes, excepto comerciantes por menor, dispuesto por el Art. 2º del Decreto 64/000 y Art. 11º del Decreto 65/000, para presentar declaración jurada de la mercadería en existencia. (1.119*R)

(Publicado en Sección Ultimo Momento de Diario Oficial Nº 25.530 de fecha 1º de junio de 2000 en la página 6163-C)

---o---

8
Resolución 580/000

Apruébase la reforma del Artículo 8º del estatuto social de "CONALAP S.A." (Consorcio Nacional de Ahorro Previo Sociedad Anónima). (1.146*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de mayo de 2000

VISTO: la gestión de "CONALAP S.A." (Consorcio Nacional de Ahorro Previo Sociedad Anónima).-

RESULTANDO: que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la gestionante, celebrada el 28 de enero de 1998, se resolvió modificar el artículo 8º de su estatuto social.-

CONSIDERANDO: I) que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes favorables a la aprobación de la referida solicitud.-

II) lo establecido por el artículo 411º de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5) del Decreto Nº 574/974, de 12 de julio de 1974, Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992 y disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma del artículo 8º del estatuto social de "CONALAP S.A." (Consorcio Nacional de Ahorro Previo Sociedad Anónima) el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo octavo. La Sociedad será administrada y gobernada por un Directorio que tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. La Asamblea fijará cada año su número y también cada año los elegirá o reelegirá y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio".-

2º.- Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio, archívese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9
Decreto 159/000

Adecuase el régimen tarifario correspondiente a los servicios de televisión para abonados en todas sus modalidades. (1.122*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de mayo de 2000

VISTO: la necesidad de adecuar el régimen tarifario correspondiente a los servicios de televisión para abonados en todas sus modalidades.

RESULTANDO: I) que se han habilitado nuevas modalidades de televisión para abonados para operar en el territorio nacional.

II) que por el régimen tarifario vigente, establecido por el Decreto 153/993, de 30 de marzo de 1993, las Empresas Operadoras del Servicio de Televisión para Abonados están gravadas por una tasa anual, que se determina en función de la población existente en cada centro poblado del área o áreas servida o a servir, de acuerdo a los datos del último Censo Nacional.

CONSIDERANDO: I) que es propósito del Poder Ejecutivo que las empresas operadoras del servicio considerado, en todas sus modalidades, reciban el mismo tratamiento tributario.

II) que es conveniente, en tal sentido, ajustar el monto imponible y la base de cálculo de la tasa de servicio de televisión para abonados, adecuándolos a la realidad del mercado.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por Decreto 349/990, de 7 de agosto de 1990, Decreto 255/992, de 9 de junio de 1992, Decreto 125/993, de 12 de marzo de 1993 y Decreto 153/993, de 30 de marzo de 1993

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el literal D) del numeral II del artículo 1º del Decreto 255/992, de 9 de junio de 1992, en la redacción dada por el artículo 9º del Decreto 153/993, de 30 de marzo de 1993, por el siguiente:

"D) Servicio de televisión para abonados, en todas sus modalidades (UHF, MMDS, cable y satelital): Por cada abonado el operador del sistema pagará anualmente:

T-D61 .... $ 50 (pesos uruguayos cincuenta)

Para la determinación del número de abonados, se tendrá en cuenta el promedio mensual del número de abonados correspondiente al año civil anterior a la fecha de pago de la tasa.

Para la liquidación de la tasa, se tomará en cuenta los datos que surjan de la declaración jurada que cada empresa operadora presente, en las condiciones y plazos que determine la Dirección Nacional de Comunicaciones.

El pago de esta tasa eximirá del cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del inciso primero del artículo 8º de las Bases relativas a los llamados públicos a interesados en operar sistemas de televisión para abonados, aprobadas por Resoluciones del Poder Ejecutivo 896/991, de 5 de noviembre de 1991 y 954/991, de 28 de noviembre de 1991."

Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2000.

Artículo 3º.- La Dirección Nacional de Comunicaciones efectuará los controles necesarios para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º precedente.

Artículo 4º.- En caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Decreto, serán de aplicación las normas contenidas en el Capítulo Quinto, Sección Primera del Código Tributario

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

10
Decreto 160/000

Reglaméntase el servicio de televisión para abonados en la modalidad Televisión Satelital para Abonados. (1.123*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de mayo de 2000

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la necesidad de reglamentar el servicio de televisión para abonados en la modalidad Televisión Satelital para Abonados.

RESULTANDO: I) que el Servicio de Televisión Satelital para Abonados consiste en el suministro de múltiples canales codificados desde estaciones radioeléctricas espaciales, constituyendo por sus características técnicas y comerciales, una de las modalidades del servicio de televisión para abonados.

II) que el Poder Ejecutivo por Resolución 459/997 de 28 de mayo de 1997, autorizó a los permisarios del interior de la República a que ampliaran su área de servicio en el Departamento en que estuvieron operando, empleando determinadas tecnologías incluidas el Servicio de Televisión Satelital Abonados.

III) que la mayoría de los proyectos de ampliación del área de servicio que empleaban la tecnología Servicio de Televisión Satelital para Abonados, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, según la Resolución 214/998 de 10 de marzo de 1998.

IV) que por Decreto 54/000 de 10 de febrero de 2000, se limitó la importación de decodificadores sintocodificadores y receptores-decodificadores de las frecuencias destinadas al Servicio de Televisión Satelital para Abonados, solamente para uso de las empresas permisarias.-

CONSIDERANDO: I) las competencias dispuestas por el numeral 3) del artículo 3ero. y por el numeral 2do. del artículo 4to del Decreto-Ley 15671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por los artículos 8vo y 9no. de la ley 16211 de 1ro. de octubre de 1991.

II) que la operación en el país de otros servicios de televisión para abonados, redundará en beneficio del público en general que así dispondrá de más opciones para acceder a mayores fuentes de programación e información.

III) que el Servicio de Televisión Satelital para abonados no es un servicio de radiodifusión ni está alcanzado por la regulación extensiva prevista en el artículo 10 de la ley 15671 del 8 de noviembre de 1984 para los servicios de TV por cable. En consecuencia, es menester dictar la correspondiente reglamentación.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a los dispuesto por los art. 2, 3, 4, 5, 6, de los Decretos-Leyes 14670 de 23 de junio de 1977, y 15671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16211 de 1ro. de octubre de 1991; por el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, las Resoluciones del Poder Ejecutivo 459/990 de 28 de mayo de 1997 y 214/998 de 10 de marzo de 1998; y por lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 16.134 del 24 de setiembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El suministro del servicio de televisión para abonados en la modalidad de Servicio de Televisión Satelital, quedará regulado por las normas establecidas en el presente decreto.

Artículo 2º.- A los efectos que correspondan, se realizan las siguientes definiciones:

a) **Servicio de Televisión Satelital para Abonados:** modalidad o sistema del servicio de televisión para abonados, consistente en el suministro de múltiples canales codificados, desde estaciones radioeléctricas espaciales, destinada a la recepción directa en el hogar del abonado.

b) **Empresas operadoras del Sistema:** son aquellas empresas nacionales o extranjeras que generan, procesan, comprimen y/o codifican y elevan señales al satélite, desde o fuera del territorio nacional, para luego ser recepcionadas directamente por el abonado que obtiene el elemento decodificador.

c) **Empresas titulares de los derechos:** son aquellas empresas nacionales o extranjeras, que tienen los derechos de comercializar por sí misma o por las Empresas Comercializadoras del Servicio, las emisiones del sistema Servicio de Televisión Satelital para Abonados.

d) **Empresas Comercializadoras del servicio:** son aquellas que cuentan con la autorización de la o las empresas titulares de los derechos de las señales destinadas al servicio que emplea la tecnología de Servicio de Televisión Satelital para Abonados, para comercializar y suministrar el servicio al abonado.

e) **Codificación:** proceso preestablecido y controlado, de una señal de televisión o una señal asociada, durante su generación, y que altera sus características originales, dificultando el entendimiento de la información.

f) **Decodificadores, sintodecodificadores y receptores-decodificadores:** elemento que durante la recepción restablece las características originales de la señal, prosibilitando el entendimiento de la información por parte de los abonados.

Artículo 3º.- Las empresas operadoras del sistema, las empresas titulares de los derechos y las empresas comercializadoras del servicio deberán obtener la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

La asignación de las frecuencias por parte de la Dirección Nacional de Comunicaciones quedará condicionada a la disponibilidad de las mismas.

Artículo 4º.- Las empresas titulares de los derechos, para obtener la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Constituirse en el territorio nacional, directamente o a través de representantes.

b) Fijar domicilio en el territorio nacional, a todos los efectos administrativos o judiciales.

c) Constituir un depósito de garantía en cumplimiento de sus obligaciones.

d) Acreditar por testimonio o certificado notarial la legitimidad de sus derechos.

Artículo 5º.- Las empresas comercializadoras del servicio, previo a obtener la autorización del Poder Ejecutivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Inscribirse ante la Dirección Nacional de Comunicaciones.

b) Acreditar estar debidamente constituidas de conformidad a la legislación nacional y registradas ante los organismos que correspondan.

c) Si son personas físicas: 1) ser mayores de edad y tener domicilio real y permanente en la República; 2) Demostrar poseer capacidad económica de acuerdo al servicio que se proyecta instalar; 3) Presentar adecuada certificación que acredite solvencia moral.

d) Si son personas jurídicas, cada socio o accionista deberá cumplir con los requisitos impuestos por los numerales 1), 2) y 3) del literal C) del presente artículo.

e) Si se tratare de sociedades por acciones (Anónimas o Comanditarias), dichas acciones deberán ser nominativas.

f) Acreditar haber obtenido la autorización de la o las empresas titulares de los derechos.

Las condiciones establecidas en este artículo y en los artículos precedentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 6º.- A los efectos del ejercer la facultad de supervisión prevista en el ordinal 3, del art. 3 del decreto ley 15.671 del 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el art. 8 de la ley 16211 del 1ro de octubre de 1991, la transgresión a lo dispuesto en el presente Decreto será sancionada según lo establecido, en lo pertinente, por los artículos 3, 4, y 5 del Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977.

Artículo 7º.- La Dirección Nacional de Comunicaciones pondrá en conocimiento del Poder Ejecutivo, la nómina de empresas radicadas en el exterior que puedan prestar el servicio de televisión satelital a usuarios nacionales, a efectos de designar los agentes de retención de Impuesto al Valor Agregado, que pudieran corresponder.

Artículo 8º.- En todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por el presente Decreto, regirá la normativa vigente en la materia.

Artículo 9º.- Derógase el artículo 2do. de la Resolución del Poder Ejecutivo 459/997 de 28 de mayo de 1997 y el Decreto 54/000 de 10 de febrero de 2000.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

11
Resolución 574/000

Autorízase la transferencia de la titularidad de las emisoras CX 8 Radio Sarandí, que opera en la frecuencia 690 Khz. y Sarandí Satelital que opera en la frecuencia 91.9 Mhz. ambas de Montevideo.
(1.140*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de mayo de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por "CORPORACION DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA" permisionaria de las emisoras CX 8 Radio Sarandí, que opera en la frecuencia 690 Khz. y Sarandí Satelital que opera en la frecuencia 91.9 Mhz., ambas de Montevideo y por "DABIN SOCIEDAD ANONIMA", titular de las emisoras CX 18 Radio Sarandí Sport, que opera en la frecuencia 890 Khz. de Montevideo y CXA 61 Radio Integración Americana de Rivera solicitando la transferencia de titularidad de todas las emisoras mencionadas a favor de "SARANDI COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA", integrada por los señores Roberto Abel Vivo Chaneton, Adolfo Marcos Vaeza Baque, Félix Leandro Añón Elcarte y Analía Liberman Gadda.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 999/993 de 9 de noviembre de 1993, se autorizó la transferencia de la totalidad de las acciones de "CORPORACION DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA", quien es permisionaria de la frecuencia 690 Khz. de Montevideo, emisora "CX 8 Radio Sarandí", a favor del Doctor Ramiro Rodríguez Villamil.

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo (Número interno 73.142) de fecha 11 de octubre de 1994, se autorizó a "CORPORACION DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA" el uso de la frecuencia 91.9 Mhz., para operar una estación en la localidad de Montevideo, departamento de Montevideo.

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1030/999 de 16 de noviembre de 1999, se autorizó la sustitución de la sociedad "ENTILOR SOCIEDAD ANONIMA" por "DABIN SOCIEDAD ANONIMA" en la titularidad de la emisora de AM 890, CX 18 Radio Sarandí Sport.

IV) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 187/000 de 22 de febrero de 2000, se autorizó la sustitución de la sociedad "ENTILOR SOCIEDAD ANONIMA", por "DABIN SOCIEDAD ANONIMA" en la titularidad de la Difusora CXA 61 Radio Integración Americana de Rivera, frecuencia de onda corta.

CONSIDERANDO: que tanto la sociedad "SARANDI COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA", como la totalidad de sus integrantes, los señores Roberto Abel Vivo Chaneton, Adolfo Marcos Vaeza Baque, Félix Leandro Añón Elcarte y Analía Liberman Gadda; han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 586/990 de 18 de diciembre de 1990 y 347/992 de 21 de julio de 1992.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 14.670 de 23 de junio de 1977, 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de la titularidad de las emisoras CX 8 Radio Sarandí, que opera en la frecuencia 690 Khz. y Sarandí Satelital que opera en la frecuencia de 91.9 Mhz., ambas de Montevideo, de su actual titular "CORPORACION DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA", a favor de "SARANDI COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA", integrada por los señores Roberto Abel Vivo Chaneton, Adolfo Marcos Vaeza Baque, Félix Leandro Añón Elcarte y Analía Liberman Gadda.

2do.- Autorízase la transferencia de titularidad de la emisora CX 18 Radio Sarandí Sport que opera en la frecuencia de 890 Khz. de Montevideo y de la Difusora CXA 61 Radio Integración Americana de Rivera, frecuencia de onda corta, de su actual titular "DABIN SOCIEDAD ANONIMA", a favor de "SARANDI COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA", con la misma integración expresada.

3ro.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12
Resolución 576/000

DECLARANSE de Interés Nacional las VIIas. JORNADAS DE TECNICA FORENSE que se realizarán en el Departamento de Maldonado en los días que se determinan.
(1.142)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de mayo de 2000

VISTO: la gestión realizada por el Instituto de Técnica Forense de la Facultad de Derecho a fin de que se declaren de interés nacional y ministerial las VIIas. Jornadas de Técnica Forense;

RESULTANDO: I) que las mismas tendrán lugar en el departamento de Maldonado del 14 al 16 de octubre del año en curso;

II) que el temario elegido refiere a dos temas de gran trascendencia: Estado: *Conciliación y Transacción y Evaluación del Código General del Proceso a 10 años de su vigencia*;

CONSIDERANDO: la trayectorio del Instituto solicitante, de la Cátedra que lo conforma y el aporte que la misma brinda al estudiantado de Derecho, formándolo en el ejercicio práctico de la profesión de abogado;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el art. 168 de la Constitución de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- DECLARANSE de interés nacional las VIIas. JORNADAS DE TECNICA FORENSE, que se realizarán en el departamento de Maldonado, del 14 al 16 de octubre de 2000.

2º.- COMUNIQUESE, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000
---o---

13
Resolución 577/000

DECLARANSE de Interés Nacional la 8a. Bienal Internacional de Arte en Porcelana y las Exposiciones que se determinan que se llevarán a cabo en Montevideo los días que se determinan.
(1.143)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de mayo de 2000

VISTO: la 8ª. Bienal Internacional de Arte en Porcelana, 5ª. Exposición Regional de IPAT (International Porcelain Artists and Teachers) y WOCP (World Organization of China Painters) y 1a. Exposición Internacional de las Artes de Fuego (Porcelana, Cerámica y Vidrio) que se realizarán en Montevideo entre los días 7 y 11 de noviembre del corriente año;

RESULTANDO: que dichos acontecimientos culturales son organizados por la Asociación de Pintores en Porcelana del Uruguay;

CONSIDERANDO: la importancia de estos acontecimientos en los aspectos artístico y cultural y el interés que reviste para el Poder Ejecutivo respaldar este tipo de actividades;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional la 8ª. Bienal Internacional de Arte en Porcelana, 5ª. Exposición Regional de IPAT (International Porcelain Artists and Teachers) y WOCP (World Organization of China Painters) y 1a. Exposición Internacional de las Artes de Fuego (Porcelana, Cerámica y Vidrio) que se llevarán a cabo en Montevideo, entre los días 7 y 11 de noviembre de 2.000;

2º.- LA referida declaración no generará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000
---o---

14
Resolución 578/000

Declárase de Interés Nacional al proyecto de la Dra. Ana Rita Colombo denominado Directorio Ecológico Uruguayo (DEU).
(1.144)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 30 de mayo de 2000

VISTO: el planteamiento formulado por la Dra. Ana Rita Colombo;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional al proyecto denominado Directorio Ecológico Uruguayo (DEU) de su autoría;

II) que tiene como objetivos principales a través de una página Web: demostrar que es posible desarrollar una actividad económicamente viable preservando el medio ambiente, incentivar al desafío de emprender nuevas actividades, incentivar la concientización a la preservación, e informar a los consumidores los productos favorables al medio ambiente disponibles en el mercado;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración propiciar iniciativas como la propuesta, que dan a conocer actividades ecológicas y promover la preservación del medio ambiente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional al proyecto de la Dra. Ana Rita Colombo denominado Directorio Ecológico Uruguayo (DEU).

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GONZALO GONZALEZ, CARLOS CAT.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15
Decreto 163/000

Ajústanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.
(1.125*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de mayo de 2000

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Trans-

porte, en la que solicita el ajuste de tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

RESULTANDO: I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por Decreto Nº 36 00 de 31 de enero de 2000.

II) Que se han producido aumentos en los precios de los insumos que afectan directamente los costos de explotación, previéndose modificaciones de otros a partir del 1º de junio de 2000.

III) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por los aumentos relacionados ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

CONSIDERANDO: I) Que en razón de los aumentos citados, corresponde la modificación de las tarifas en los servicios de corta, media y larga distancia, prestados en condiciones normales de pavimento, estableciendo asimismo el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro para líneas suburbanas.

II) Que como consecuencia de los nuevos valores procede fijar los precios por la utilización de los servicios en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse los valores máximo y mínimo de la tarifa de pasajero - kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, entre los que podrán optar las empresas que atienden exclusivamente servicios interdepartamentales, en $ 0,479 (cuatrocientos setenta y nueve milésimos de peso uruguayo) y $ 0,431 (cuatrocientos treinta y un milésimos de peso uruguayo) respectivamente.

Las restantes empresas sólo podrán optar por el valor máximo de la tarifa que se fija por el presente Decreto.

Art. 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para determinar los valores máximos de tarifas en servicios suburbanos sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, el que se fija en $ 14,477 (pesos uruguayos catorce con cuatrocientos setenta y siete milésimos).

Art. 3º.- Fíjase en $ 0,249 (doscientos cuarenta y nueve milésimos de peso uruguayo) el valor del pasajero - kilómetro para el pago de las órdenes de transporte que emite el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo dispuesto por los artículos 366 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y 318 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990. El referido valor tendrá vigencia para las órdenes que se canjeen por boletos abonos a partir de julio del año 2000.

Art. 4º.- Las tarifas de cada empresa a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente Decreto, regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte.-

Art. 5º.- Fíjase en $ 17,82 (pesos uruguayos diecisiete con ochenta y dos centésimos) el "Toque" (precio por utilización de servicios) que cobra la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Art. 6º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo, para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$	38,01
Servicios nacionales de media distancia	$	76,02
Servicios nacionales de larga distancia	$	117,41
Servicios internacionales	$	143,60

Art. 7º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios de embarque de pasajeros en la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces", a cobrar los siguientes valores por concepto de precio de dichos servicios:

Servicios nacionales de corta distancia	$	2,50
Servicios nacionales de media distancia	$	5,50
Servicios nacionales de larga distancia	$	8,50
Servicios internacionales	$	10,00

Art. 8º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1º de junio de 2000.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.

BATLLE, LUCIO CACERES, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

16

Resolución 581/000

Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la Empresa MOORSHIP Ltda., para operar en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Cualesquiera otros".
(1.147*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 31 de mayo de 2000

VISTO: la gestión promovida por la empresa MOORSHIP Ltda., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para ampliar la habilitación oportunamente otorgada, para prestar Servicios Portuarios en los Puertos de Montevideo y Nueva Palmira.

RESULTANDO: I) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos Nºs 14 y 18 del Decreto Nº 413 992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", de fecha 1º de setiembre de 1992.

II) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución Nº 228 3142 de fecha 26 de abril de 2000, autorizó a dicha empresa prestar servicios al Buque en la Categoría: "Cualesquiera otros", directos, indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones en los puertos mencionados, ad-referendum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

III) Que dicha Administración remitió a posteriori las actuaciones de referencia al Ministerio de Transporte y Obras Públicas las cuales cuentan con la intervención de su Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios, que controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

IV) Que la referida Secretaría de Estado, por intermedio de su Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios, y su Departamento Letrada se expidieran al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 del 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios Nºs 412 992 y 413 992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la empresa MOORSHIP Ltda., para operar en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Cualesquiera otros", directos, indirectos o conexos que se puedan prestar a las embarcaciones o artefactos navales y a sus tripulaciones en los Puertos de Montevideo y Nueva Palmira y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en los Subregistros de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios

correspondientes, una vez cumplidos todos los requisitos previstos en el Decreto Nº 413 992 del 1º de setiembre de 1992.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
BATLLE, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17

Resolución 562/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TORRENOBLE S.A.
(1.128*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **TORRENOBLE S.A.**, referente al soplado de envases de plástico PET, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta de soplado de envases de plástico PET;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **TORRENOBLE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TORRENOBLE S.A.**, referente al soplado de envases de plástico PET.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TORRENOBLE S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) línea de soplado de envases PET compuesta por:
  1. Una (1) máquina sopladora con moldes de soplado.
  2. Un (1) compresor de aire de alta presión seco.
  3. Un (1) chiler de agua.
  4. Dos (2) palletizadores manuales.
  5. Un (1) transporte de botellas neumático y de cinta transportadora.
  6. Dos (2) volcadores de preformas.
  7. Un (1) lote de repuestos para los equipos antes mencionados.
* Una (1) enfardadora de pallets, completa, con accesorios y repuestos.
* Un (1) set de moldes para botellas PET de 2 litros.

3º.- Otórgase a la firma **TORRENOBLE S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.332.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 09 2000 y el 31 08 2002.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **TORRENOBLE S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31 08 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TORRENOBLE S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

18

Resolución 563/000

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de julio de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa STRONG S.A.
(1.129*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **STRONG S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de trasladarse a un local más amplio que el previsto originalmente, en virtud de que tiene pensado incrementar en los próximos años el parque de maquinarias;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **STRONG S.A.** en el sentido de otorgar a la misma la exoneración prevista en el artículo 9 del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, con la redacción dada por el artículo 201 de la Ley No. 15.851 del 24 de diciembre de 1986, que se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa **STRONG S.A.**, en virtud de aportes que realice la empresa PEDRO MACCIO Y CIA., hasta un monto en moneda nacional equivalente a US$ 542.460, siempre que se realicen entre el 1° 11 98 y el 30 04 2000, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 111 del Decreto No. 840 88 del 14 de diciembre de 1988.

2o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

3o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000
---o---

19
Resolución 564/000

Modifícase en los términos que se determinan la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1999, por la que se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión de la empresa URUQUIM S.A.
(1.130*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **URUQUIM S.A.**, tendiente a que se sustituya la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1999, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita modificar el plazo previsto en el numeral 2o. de la mencionada Resolución, debido a que a la fecha de ingreso del proyecto en la Comisión de Aplicación ya se había comenzado a implantar el mismo;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Sustitúyese el numeral 2o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1999, por el siguiente:
"2o.- Otórgase a la firma **URUQUIM S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 130.280 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 06 98 y el 31 05 2000.
En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.
La empresa URUQUIM S.A. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31 05 2001."

2o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000
---o---

20
Resolución 565/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MICROCOSMOS S.A.
(1.131*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **MICROCOSMOS S.A.**, referente a la impresión, publicación y venta del diario "El Observador" desde el año 1991, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la reducción de los costos de producción y el aumento de la capacidad de impresión, mediante la incorporación al proceso productivo del equipamiento que permita la impresión del diario dentro de la firma, sin necesidad de contratar el servicio fuera de la misma;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **MICROCOSMOS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MICROCOSMOS S.A., referente a la impresión, publicación y venta del diario "El Observador".

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **MICROCOSMOS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) rotativa web leader usada completa, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) insoladoras.
* Una (1) reveladora de planchas.
* Un (1) compresor.
* Un (1) secador frigorífico.
* Un (1) secador cerámico.
* Un (1) calderín.
* Dos (2) bombas de alimentación de tinta y accesorios.
* Un (1) stacker y cintas de transporte.
* Un (1) horno y línea retractilado.
* Una (1) pinza de transporte bobinas.
* Una (1) filmadora ECRM equipada con RIP y software.

3º.- Otórgase a la firma **MICROCOSMOS S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 280.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 01 99 y el 31 12 2000.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **MICROCOSMOS S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 31 12 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MICROCOSMOS S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

21
Resolución 566/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LUIS PANASCO S.A.
(1.132*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **LUIS PANASCO S.A.**, referente a la fabricación de radiadores para todo tipo de vehículos y condensadores para sistemas de aire acondicionado, con destino al mercado interno y a la exportación, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar la capacidad de producción y productividad de la empresa con destino a la exportación, a través de la sustitución de procesos manuales mediante la adquisición de nueva maquinaria;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998 en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **LUIS PANASCO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LUIS PANASCO S.A.**, referente a aumentar la capacidad de producción y productividad de la empresa con destino a la exportación, de radiadores para vehículos y condensadores para sistemas de aire acondicionado.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LUIS PANASCO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) punzonadora.
* Una (1) máquina para la fabricación de tubos de radiadores de 13 x 2.5 mm. de ancho, para material de 0.11 mm. espesor.
* Una (1) máquina para la fabricación de tubos de radiadores de 20 x 2.5 mm. de ancho, para material de 0.11 mm. espesor.
* Un (1) horno de panales.
* Dos (2) mesas para armado Mc Cord.

3º.- Otórgase a la firma **LUIS PANASCO S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 116.400, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 10 99 y el 30 09 2001.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa LUIS PANASCO S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 30 09 2002.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LUIS PANASCO S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000
---o---

22
Resolución 567/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.
(1.133*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.**, referente a la impresión de envases flexibles y etiquetas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de equipamiento de mayor tecnología, con el fin de mejorar la competitividad y la calidad de la producción de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomedar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.**, referente a la impresión de envases flexibles y etiquetas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Una (1) impresora flexográfica completa, con accesorios y repuestos.
* Setenta y dos (72) mangas porta clichés Rossini.
* Nueve (9) mangas porta clichés Rotec.
* Una (1) montadora de clichés completa, con accesorios y repuestos.
* Una (1) videocámara completa, con accesorios y repuestos.
* Una (1) rebobinadora cortadora completa, con accesorios y repuestos.

3º.- Otórgase a la firma **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.** la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley N° 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.050.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 01 2000 y el 31 12 2001.
En virtud del art. 3° del Decreto Ley N° 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley N° 14.178, art. 9°.
La empresa **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31 12 2002.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley N° 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000
---o---

23
Resolución 568/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por OFEROL S.A.
(1.134*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **OFEROL S.A.**, referente a la fabricación de automóviles tanto a nafta como gas-oil, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la fabricación de camionetas modelo XSARA BREAK;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **OFEROL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión pre-

sentado por **OFEROL S.A.**, referente a la fabricación de automóviles tanto a nafta como gas-oil.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **OFEROL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) equipo de recirculación para cabina de Primer, con accesorios y repuestos.
* Una (1) recirculadora de pintura Senior, con accesorios y repuestos.
* Dos (2) conjuntos completos de pinzas, con accesorios y repuestos.
* Un (1) desarrollo para dispositivo empleado para la fabricación de alfombras.
* Un (1) desarrollo para dispositivo empleado en la fabricación de vidrios.
* Tres (3) autoelevadores marca Clark eléctricos de 4.092 kgs. SR: 502523; 4.865 kgs. SR: 497948; 4.748 kgs. SR: 501161.
* Un (1) transportador a cadena de rodillos, a taparella, compuesto por un grupo comando, grupo tensor, cadenas, tablillas y estructura metálica, desarmado, usado.
* Un (1) transportador a cadena "Morris" de 4", terrestre, con sus patines, mandos y tensor, desarmado, usado.
* Cuatro (4) carros para Towveyor, a colchón de aire con dispositivo hidroneumático de elevación, para traslado y manipuleo de motores en línea de montaje, usados.
* Treinta (30) arañas (garras) para transportador aéreo para extracción y sostén de piezas de carrocerías de automóviles, con sus estructuras de soporte y carros de deslizamiento, usadas.
* Cincuenta (50) estanterías gravitacionales, usadas.
* Dos (2) estructuras de hierro para pérgolas de iluminación, sin luminarias, usadas.
* Cuatro (4) arcos de soplado de cabina de pintura, con sus boquillas, usados.
* Cuatro (4) módulos de ultrafiltrado con su correspondiente batea, bombas y cañerías de conexión, usados.
* Cuatro (4) ventiladores eléctricos para cabina de esmalte, usados.
* Una (1) cabina de retoques para planta de pintura de automóviles, completa, desarmada, usada.
* Una (1) instalación para pretratamiento y tratamiento por cataforesis, sin los ultrafiltros.
* Un (1) horno de secado (curado) de cataforesis con su enfriador.
* Un (1) horno de secado (curado) de esmalte.
* Un (1) enfriador de carrocerías de línea de esmalte.
* Un (1) enfriador de carrocerías de línea de fondo.
* Una (1) cabina de oreo (evaporación).
* Una (1) cabina de aplicación fondo a carrocerías.
* Una (1) cabina de aplicación esmalte a carrocerías.
* Un (1) horno de cocción de fondo en carrocerías.
* Un (1) horno de secado de PVC.
* Un (1) enfriador para horno de secado de PVC.
* Un (1) transportador aéreo contínuo de cabinas.
* Cuatro (4) mesas de rodillos motores mesas de rodillo sin motorizar.
* Un (1) transportador de cadenas.
* Siete (7) mesas de transferencia.

3º.- Otórgase a la firma **OFEROL S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.609.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 01 99 y el 31 12 2000.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **OFEROL S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 31 12 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **OFEROL S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

24
Resolución 569/000

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15/9/99, por la que se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY).
(1.135*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 09 99, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta que surgieron necesidades de inversiones adicionales una vez instaladas las máquinas previstas en el proyecto original.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 09 99, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de

inversión de la empresa **BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY)** en el sentido de incluir:

* Una (1) prensa de planchado y estampado de alimentación contínua
* Una (1) mesa corrediza doble
* Un (1) mini-flexómetro
* Una (1) máquina biseladora estándar usada
* Una (1) máquina de estampar usada
* Una (1) máquina de testeo de material
* Un (1) Taber Abraser, (equipo de testeo para abrasivos)
* Una (1) Crockmeter AATCC, (equipo de testeo de fijación de colores)
* Una (1) cámara horizontal de llama
* Un (1) horno de circulación de aire
* Un (1) espectofotómetro portátil
* Tres (3) rodillos de estampar
* Un (1) fieltro
* Un (1) micro-gloss 60º (equipo de medición)
* Dos (2) tablas de cortar
* Un (1) congelador
* Una (1) cinta medidora de cueros
* Una (1) máquina troqueladora de superficie amplia electro hidráulica usada
* Una (1) máquina cortadora a rodillo
* Un (1) tester de inalterabilidad de fricción
* Una (1) máquina de revestimiento de rodillo
* Dos (2) intemperismo, inalterabilidad liviana, (máquina para evaluar pérdida de color) usados
* Un (1) equipo de testeo
* Un (1) flexómetro usado
* Una (1) máquina troqueladora hidráulica de aceite, usada
* Una (1) criba en espiral
* Un (1) pie rociador
* Dos (2) equipos de transporte
* Tres (3) barras de descarga doble fila
* Un (1) equipo Foggingtest, (equipo de testeo para humedad)
* Un (1) tanque de presión
* Cuatro (4) bombas sub acuáticas
* Una (1) prensa de mesa
* Un (1) medidor de humedad
* Ocho (8) medidores de espesor
* Veinte (20) contadores de piezas
* Un (1) móvil de balanza de plataforma usado
* Una (1) aspiradora en seco y humedad
* Una (1) estantería de acero con conexión eléctrica para apoyar contenedores de 1000 lts. pintura
* Dos (2) agitadores neumáticos
* Dos (2) equipos de medición de PH
* Dos (2) equipos de testeo de Soxleth
* Un (1) horno de circulación de aire
* Un (1) calefactor único Multiheat
* Treinta (30) cuchillas recortadoras de cuero
* Tres (3) termómetros en marco de madera
* Una (1) mesa de corte
* Dos (2) secadores de pelo
* Tres (3) mesas de control de cuero
* Dos (2) bombas aggregat
* Un (1) equipo de transporte hidráulico
* Cinco (5) equipos de transporte (carros con balanza)
* Diez (10) Agrigator eléctrico (batidora para pintura - revolvedores para tanque)
* Una (1) unidad de control
* Un (1) transmisor de nivel
* Cuatro (4) contenedores móviles
* Una (1) máquina de dividir, completa, con accesorios, usada
* Dieciséis (16) cuchillas
* Dos (2) medidores de caudal
* Dos (2) controladores de caudal
* Dos (2) repuestos para Rotograin, (2 rodillos para prensado)
* Un (1) termómetro para laboratorio
* Accesorios para máquina de pintar, integrados por:
    * Tres (3) piezas de tela filtrante para laboratorio
    * Cuarenta y ocho (48) rollos de hilo de Perlón de 2 mm.
    * Cien (100) tubos de vidrio
    * Diez (10) punteros para máquina de pintar
    * Diez (10) agujas para máquina de pintar
* Un (1) secadero de marcos para pieles
* Cuatro (4) fulones de batanar
* Una (1) máquina vibratoria de ablandar
* Una (1) máquina para poner cuchillas automáticas
* Un (1) equipo de luces para simulación de luz natural
* Ocho (8) tablas de repuestos para máquina troqueladora
* Una (1) máquina compactadora de viruta del cuero

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado no competitivo de la industria nacional.

2o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

3o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

25

Resolución 570/000

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIPUR S.A.
(1.136*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la solicitud de la empresa **FRIPUR S.A.**, referente a la captura y explotación de productos del mar, al aprovechamiento de los residuos en una planta de harina y a la elaboración y comercialización de vegetales congelados, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación de dos buques pesqueros, la incorporación de una planta procesadora de almejas y una planta de tratamiento de efluentes;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el preyecto presentado por **FRIPUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FRIPUR S.A.**, referente a la captura y explotación de productos del mar, al aprovechamiento de los residuos en una planta de harina y a la elaboración y comercialización de vegetales congelados.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **FRIPUR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Seiscientos cincuenta (650) m. de manguera
* Quinientas treinta y cuatro (534) piezas fitting.
* Dos (2) bombas hidráulicas.

* Seis (6) sets repuestos p/bombas.
* Seiscientos ocho (608) m. de mangueras flexibles.
* Trescientas cuarenta y dos (342) piezas fitting.
* Dos (2) bombas hidráulicas.
* Seis (6) sets sellos p bombas.
* Cuarenta (40) toberas y atomizador p inyector.
* Sesenta y tres (63) lámparas para navegación.
* Treinta y tres (33) repuestos para motogeneradores.
* Siete (7) piezas de repuestos toma de fuerza bomba hidr. guinches.
* Cincuenta y una (51) piezas de repuestos para motogenerador.
* Veinte (20) piezas de cargadores de batería p equip. electr. naveg.
* Un (1) motor hidráulico de guinche de arrastre.
* Doscientas setenta y siete (277) piezas de repuestos p motogenerador
* Cuarenta y seis (46) piezas de repuestos de motor de propulsión.
* Tres (3) sets de repuestos de motor de propulsión.
* Seis (6) piezas de repuestos de motor de propulsión.
* Setecientas sesenta y una (761) piezas de repuestos de motor propulsión.
* Seis (6) piezas de sellos de línea de ejes de propulsión.
* Tres (3) piezas de repuestos de equipo separador de agua de sentina.
* Cuarenta y dos (42) piezas de sellos de líneas de ejes de propulsión.
* Ciento treinta y dos (132) unidades repuesto p sistema control remoto del motor propulsor y hélice.
* Seis (6) unidades de bolsas.
* Dos (2) conjuntos instrumental electrónico para radio y ecosonda.
* Ochenta y una (81) piezas de repuestos para motor principal.
* Sesenta y cuatro (64) piezas de repuestos para guinches.
* Dieciocho (18) piezas de repuestos para turbocompresores.
* Diez (10) unidades de portones de arrastre.
* Setecientas diecisiete (717) unidades de tarrinas plásticas.
* Una (1) máquina proces. almeja completa y equip. filtrador y pasteur.
* Un (1) sistema de empaque en bolsas completo, con balanza.
* Un (1) sistema de empaque completo.
* Un (1) purgador de aire automático para sistema de refrigeración.
* Dos (2) condensadores evaporativos.
* Dos (2) autoelevadores y cuatro (4) baterías.
* Dos (2) electrobombas completas para pozo de bombeo.
* Un (1) conmutador de frecuencia 380 V, de 7,5 HP, completo.
* Un (1) sensor nivel ultrasonido para pozo de bombeo.
* Un (1) conjunto de repuestos para barredor superficial de tanque de flotación de aire disuelto.
* Dos (2) bombas helicoidales extracción de lodo para tanque de flotación.

3º.- Otórgase a la firma **FRIPUR S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 3.084.321, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 02 99 y el 31 01 2001.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **FRIPUR S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31 01 2002.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FRIPUR S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
JORGE BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

---o---

26

Resolución 571/000

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "PERMISO DE PROSPECCION", otorgado a la firma DALVAN S.A., en búsqueda de oro, plata, cobre, etc., en el Departamento de Rivera.
(1.137)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha promovido, en estas actuaciones, la declaración de caducidad del título minero "Permiso de Prospección", otorgado a la firma Dalvan S.A. por resolución de 13 de enero de 1995, por el plazo de veinticuatro meses contados a partir de su notificación, en búsqueda de oro, plata, cobre, platino, plomo, zinc, tantalum, niobio, cromo, tungsteno, estaño y molibdeno -habiéndose incluído con posterioridad el mineral diamante- afectando un área total de 17.399 hás. 2.488 m.c., en predios ubicados en la Sexta y en la Séptima Secciones Judiciales del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que por resolución de 17 de marzo de 1997 fue interrumpido el cómputo de plazo de validez de dicho título, a partir del día 5 de setiembre de 1996 hasta el día 5 de marzo de 1997;

II) que por resolución de 9 de noviembre de 1999, la citada Dirección Nacional resolvió prorrogar los derechos de la titular, por el plazo de doce meses contados a partir del día 10 de agosto de 1997, sobre 7.923 hás. 9.659 m.c., liberando 9.475 hás. 2.829 m.c. del área afectada originalmente;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, art. 21, ord. I, lit. a) ("Por vencimiento del plazo de validez del título");

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en la citada normativa.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Declárase que se ha producida la caducidad del título minero "PERMISO DE PROSPECCION", otorgado a la firma DALVAN S.A. por resolución de 13 de enero de 1995, en búsqueda de oro, plata, cobre, platino, zinc, tantalum, niobio, cromo, tungsteno, estaño y molibdeno, -habiéndose incluído el mineral diamante por resolución de 25 de abril de 1997- afectando originalmente los predios padrones números 1198, 1202, 1204, 1211, 1212, 1213, 1214, 1217, 1242, 1261, 1338, 1360, 1452, 1466, 1499, 1541, 2365, 2439, 2442, 2443, 2446, 2477, 2537, 2538, 2553, 2751, 2771, 2824, 2868, 2956, 3091, 3097, 3283, 3323, 3532, 3741, 4113, 4329, 4340, 4549, 4663, 4731, 4783, 4784, 4785, 4789, 4790, 4844, 4952, 5566, 5747, 5775, 6169, 6346, 6593, 6655, 6970,

7581, 7582, 7583, 7615, 7649, 7889, 7919, 8025, 8183, 8184, 8444, 8707, 8727, 8841, 8842, 8909, 8925, 9082, 9136, 9466, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1617, 1618, 1619, 1623, 1629, 1631, 1650, 1654, 1655, 2581, 2582, 2583, 2584, 2586, 2590, 2592, 2607, 2608, 2927, 2949, 2963, 2964, 2966, 2967, 2968, 2971, 2972, 3035, 3074, 3342, 3343, 3344, 3345, 3866, 4022, 4023, 4025, 4268, 4271, 4404, 4405, 4459, 4460, 4461, 4462, 4463, 4464, 4465, 4476, 4479, 4512, 4525, 4543, 4629, 4630, 4631, 4643, 4665, 4928, 4929, 4930, 4931, 5049, 5141, 5142, 5143, 5144, 5176, 5179, 5323, 5364, 5449, 5455, 5456, 5557, 5564, 5609, 5663, 5802, 5818, 5823, 5824, 5859, 5870, 5873, 5892, 5895, 6613, 6826, 6827, 6896, 6897, 6990, 6991, 6993, 7064, 7153, 7308, 7309, 7356, 7370, 7371, 7372, 7373, 7512 (p), 7652, 7887, 7888, 7897, 7898, 8181, 8403, 8404, 8405, 8406, 8446, 8566, 8567, 8568, 8698, 8699, 8700, 8731, 8753, 8821, 8878, 8879, 8880, 8905, 8934, 8935, 8936, 8937, 8961, 9114, 9133,, 9226, 9227, 9228, 9229, 9286, 9366, 9367, 9368, 9369, 9391, 9404, 9405, 9420 y 9494, ubicados en la Sexta y en la Séptima Secciones Judiciales del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 17.399 hás. 2.488 m.c., por el plazo de veinticuatro meses contados a partir de su notificación, la que se realizó el día 2 de marzo de 1995, habiendo sido prorrogados los derechos de la titular por resolución de 9 de noviembre de 1999, por el plazo de doce meses contados a partir del día 10 de agosto de 1997, sobre 7.923 hás. 9.659 m.c., habiéndose liberado 9.475 hás. 2.829 m.c., manteniéndose afectados los padrones números 6169, 6655 y 10159 de la Sexta Sección Catastral del Departamento de Rivera, y los padrones números 1610, 1612, 1613, 1614, 1617, 1618, 2582, 2583, 2608, 2927, 2949, 3035, 3074, 3342, 3343, 3344, 3345, 4271, 4460, 4465, 4476, 5179, 5364, 5663, 5802, 5818, 5823, 5824, 5859, 6613, 6896, 6897, 7064, 7370, 7371, 7372, 7373, 7512 (p), 7652, 8731, 8753, 8878, 8879, 8880, 8961, 9286, 9367, 9368, 9369, 9370, 9404, 9405, 9420 y 9466 de la Séptima Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000
---o---

27
Resolución 572/000

Otórgase a la firma ARENERA INDARE S.A. el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de arena en el Departamento de Colonia.
(1.138)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: la gestión promovida por la firma ARENERA INDARE S.A., por la cual solicita la adecuación del Registro N° 111 de la Ex Industria Extractiva a "Concesión para Explotar";

RESULTANDO: que el registro referido recae sobre un yacimiento de arena sito en el predio padrón 1116 de la localidad catastral "Juan Lacaze" del Departamento de Colonia, en un área de 32 Hás. 0836 m.c., por un plazo de treinta años;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere acceder a lo solicitado al haberse cumplido en la especie las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento, y constituído garantía suficiente;

II) que no corresponde solicitar la autorización ambiental previa a que refiere el art. 7 de la ley 16.466 de 19 de enero de 1994, por tratarse de un registro en adecuación;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por los arts. 100 y 104 del Código de Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase a la firma ARENERA INDARE S.A. el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de arena sito en predio padrón 1116 de la localidad catastral "Juan Lacaze" del Departamento de Colonia, en un área de 32 Hás. 0836 m.c., por un plazo de treinta años.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000
---o---

28
Resolución 573/000

Otórgase a ROBERTO FERNANDEZ MATTOS el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", sobre un yacimiento de arena ubicado en el Departamento de Rocha.
(1.139)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de mayo de 2000

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha procedido a elevar estas actuaciones, promoviendo el otorgamiento del título minero "Concesión para Explotar" a Roberto Fernández Mattos, sobre un yacimiento de arena ubicado en la Séptima Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que fueron aprobadas las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento oportunamente practicadas;

II) que el solicitante constituyó garantía en forma, no siendo necesario acreditar capacidad financiera, por tratarse de un Registro en adecuación;

III) que el gestionante presentó solicitud de imposición de Servidumbre minera, la cual se tramita en Asunto nº 708 97;

IV) que fue aprobado Estudio de Impacto Ambiental;

CONSIDERANDO: que se han cumplido con los requisitos establecidos en el Código de Minería, artículos 100 (por remisión del art. 120), 103 y 104 del Código de Minería;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en los artículos 100 y sgtes. del Código de Minería, concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ROBERTO FERNANDEZ MATTOS el título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR", por el plazo de treinta años, sobre un yacimiento de arena ubicado en el predio padrón nº 49.676 (p) de la Séptima Sección Catastral del Departamento de Rocha, afectando un área de 30 hás. 4.637 m.c.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos en el art. 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

29

Decreto 164/000

Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos aprobado por la Resolución 56/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(1.126*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de mayo de 2000

VISTO: la resolución Nº 56 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley No. 16.712 de 1º. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la División Control de Calidad del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos aprobado por la resolución Nº 56 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- La vigencia del presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, GUILLERMO VALLES, SERGIO ABREU.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 56/97

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE LISTA POSITIVA PARA ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULOSICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 91 93 y 19 94 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 30 97 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que habiéndose fijado en el apartado 2.2. del Anexo "Envases y equipamientos celulósicos en contacto con alimentos" de la Resolución 19 94 que "Para la fabricación de los envases a los que se refiere el presente documento, sólo podrán utilizarse las sustancias incluídas en la "Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en contacto con Alimentos", la "Lista Positiva de Resinas y Polímeros para Envases y Equipamientos Plásticos en contacto con Alimentos" y la "Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos destinados a la Elaboración de Envases y Equipamientos en contacto con Alimentos". Las sustancias utilizadas deben asimismo cumplir las restricciones de uso, los límites de migración y los límites de composición específicamente indicados en las Resoluciones MERCOSUR correspondientes.

Que de acuerdo a este criterio, se considera conveniente disponer de una reglamentación común sobre la "LISTA POSITIVA PARA ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULOSICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS".

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 Para la fabricación de envases y equipamientos celulósicos en contacto con alimentos que se comercialicen entre los Estados Partes del MERCOSUR, se deberán utilizar las sustancias incluídas en el Reglamento Técnico "Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos", que figura en el anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 Lo establecido en el Art. 1 no se aplicará obligatoriamente a los alimentos envasados destinados a la exportación a terceros países.

Art. 3 Las autoridades competentes encargadas de adoptar las medidas necesarias para la implementación de la presente Resolución en los Estados Partes del MERCOSUR son:

Argentina:

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).

Ministerio de Salud y Acción Social.
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
Instituto Nacional de Alimentos.

Brasil:

Ministério da Saúde

Paraguay:

Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

Uruguay:

Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 4. La presente Resolución entrará en vigencia el 1 VI 98

XXVIII GMC - Montevideo, 13/XII/97

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO: LISTA POSITIVA PARA ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULOSICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

INTRODUCCION:

1.- Para la fabricación de envases y equipamientos celulósicos en contacto con alimentos sólo podrán ser utilizadas las sustancias incluidas en la "Lista Positiva para Envases y Equipamientos Celulósicos en contacto con Alimentos" y en los casos específicos en que lo menciona esta Reglamentación la "Lista Positiva de Polímeros y Resinas para envases y Equipamientos Plásticos en contacto con Alimentos" y la "Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos destinados a la elaboración de Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos",

es decir en el caso de las fibras sintéticas utilizadas como materias primas fibrosas, de los materiales plásticos usados como recubrimientos y de los usados como agentes de encolado interno y superficial. En todos los casos deberán cumplirse los límites de composición y de migración específica correspondientes, así como las restricciones de uso indicadas.

2.- La presente Lista Positiva contiene todas las materias primas permitidas para la fabricación de papeles, cartulinas y cartones en contacto con alimentos (se incluyen dentro de los mismos a las pulpas moldeadas), indicando en cada caso las restricciones correspondientes.

3.- La verificación de los límites de composición y de migración específica se efectuará de acuerdo con los métodos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR correspondientes. Cuando aún no se hayan fijado los métodos oficiales MERCOSUR, se podrán utilizar provisoriamente métodos analíticos confiables y reproducibles (en portugués validados), que posean el límite de detección adecuado.

4.- En los casos en que determinados auxiliares del proceso de fabricación, estén sujetos a restricciones, los valores indicados se refieren siempre a la materia fibrosa seca, a menos que se indique otra especificación.

En el caso en que los valores indicados se refieran a producto (papel, cartulina o cartón) terminado se entenderá como producto terminado seco.

Los porcentajes (%), salvo en el caso de grado de sustitución, se refieren a la relación masa sobre masa (% m m).

5.- Cuando a los auxiliares del proceso de fabricación que se utilicen en la elaboración de papeles, cartulinas y cartones contemplados en estas exigencias se les ha asignado distintos límites según la función que desempeñen, los mismos no son acumulativos y cuando se usan para varias funciones, rige como valor máximo tolerable, el mayor de los límites indicados.

6.- El papel elaborado con fibra vegetal blanqueada tratado con ácido sulfúrico (tipo pergamino vegetal papel vegetal) deberá cumplir además de los requisitos establecidos para todos los materiales celulósicos, los que figuran al final de la Lista Positiva como (XIV).

7.- El papel destinado a la fabricación de saquitos (en portugués saches) para infusiones o para filtración en caliente deberá cumplir con la Resolución MERCOSUR correspondiente.

8.- Los adhesivos utilizados para la unión de materiales celulósicos entre sí o con otro tipo de material, en la fabricación de envases y equipamientos en contacto con alimentos, deberán cumplir la Resolución MERCOSUR correspondiente.

LISTA POSITIVA DE COMPONENTES PARA ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULOSICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1. MATERIAS PRIMAS FIBROSAS:

1.1. Fibras celulósicas de primer empleo, naturales (pastas celulósicas química, mecánica, semi-química, quimitermomecánica, termomecánica y quimimecánica, blanqueadas, semiblanqueadas o no blanqueadas) o artificiales.

Se admite el empleo de antraquinona. No debe exceder en el producto terminado a 30 mg/kg (base seca).

1.2. Fibras sintéticas de primer uso: deberán cumplir las Resoluciones MERCOSUR GMC Nº 87 93 y 95 94, correspondientes a envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.

1.3. Fibras celulósicas provenientes del descarte dentro del marco de la producción industrial de envases y equipamientos celulósicos destinados a entrar en contacto con alimentos.

1.4. Fibras celulósicas provenientes de material reciclado, que cumplan con las exigencias descriptas en la Resolución MERCOSUR correspondiente a Material Celulósico Reciclado.

2. MATERIAS PRIMAS NO FIBROSAS: (Cargas Minerales)

Sustancias minerales naturales y sintéticas insolubles en agua, inocuas para la salud.

2.1. Carbonato de calcio o magnesio.
2.2. Dióxido de silicio.
2.3. Silicatos de sodio, potasio, magnesio, calcio, aluminio y hierro y sus compuestos mixtos (incluso los minerales naturales como talco, caolín)
2.4. Sulfato de calcio.
2.5. Sulfoaluminato de calcio (blanco Satino).
2.6. Sulfato de bario: Bario soluble en HCL 0,1 N, máximo 0,01%.
2.7. Dióxido de titanio.
2.8. Oxido férrico.

3. SUSTANCIAS AUXILIARES:

3.1. Agentes de encolado interno y superficial:

3.1.1. Colofonia y "tall oil" refinado, y sus derivados con ácido maleico y o fumárico y o formaldehido: máximo 3% en relación al peso del producto terminado. (I)

3.1.2. Caseina, gelatina, proteinas de soja o de maíz, exentos de conservantes a base de boro.

3.1.3. Almidón: La suma de las impurezas mencionadas en (VII) y (VIII) no debe ser mayor a 50 mg kg de almidón. Dentro del término almidón se incluyen las féculas.

3.1.3.1. Almidones y almidones modificados alimenticios: almidones degradados, eterificados, esterificados (inclusive fosfatados) y otros almidones, excluidos los almidones y productos amiláceos modificados con ácido bórico o sus compuestos.

3.1.3.2. Almidones y almidones alimenticios modificados (p. ej. catiónicos, anfotéricos), tratados con los reactivos abajo indicados y mientras que de dichos reactivos se utilicen cantidades menores que las especificadas o se cumplan los requisitos de composición del almidón establecidos:

a) persulfato de amonio: no exceder de 0,3% m m. En almidones alcalinos no exceder de 0.6% m m.
b) cloruro de (4-clorobuteno-2) trimetilamonio: no exceder de 5% m m. El almidón así tratado sólo podrá ser utilizado como agente de encolado interno.
c) clorhidrato de ß-dictalamina-cloroetano: no exceder de 4% m m.
d) metacrilato de dimetilaminoctilo: no exceder de 3% m m.
e) dimetilol etilen urea: no exceder de 0,375% m m. El almidón así tratado sólo podrá ser utilizado como agente de encolado interno.
f) cloruro de 2,3-epoxipropiltrimetilamonio: no excecer 5% m m.
g) óxido de etileno: no exceder de 3% m m el peso de unidades derivadas del óxido de etileno en el almidón modificado.
h) ácido fosfórico (no exceder de 6% m m) y urea (no exceder de 20% m m.) El almidón así tratado deberá usarse sólo como agente de encolado interno y para fabricar envases destinados a entrar en contacto con los siguientes alimentos: productos lácteos y sus modificaciones, emulsiones de agua en aceite con bajo o alto tenor graso, aceites y grasas de bajo contenido de humedad, productos de panificación y sólidos secos con sustancias grasas o no en su superficie.
i) acetato de vinilo: para acetato de almidón, tratado además con este reactivo. Especificación del almidón: máximo 2,5% de grupos acetilo.
j) cloruro de 3-cloro-2-hidroxipropil-trimetilamonio o cloruro de glicidiltrimetilamonio. Especificación del almidón: Nitrógeno máximo 0,5% m m y epiclorhidrina máximo 1 mg/kg.
k) óxido de propileno: para la obtención de éteres de almidón neutros. Especificación del almidón: contenido de propilenclohidrina: máximo 1 mg/kg. grado de sustitución máximo 0,2%.
l) acetato monoclorado: éteres aniónicos de almidón. Especificación del almidón: glicolato de sodio máximo 0,4%; grado de sustitución máximo: 0,08%.

3.1.4. Eteres de la celulosa.

3.1.5. Sal sódica de la carboximetilcelulosa técnicamente pura. Los agregados de glicolato de sodio deben eliminarse completamente durante la fabricación de papeles, cartulinas y cartones.

3.1.6. Alginatos, monogalactanos y éteres galactomanánicos (ver. 4.4.9.). Los éteres galactomanánicos podrán contener como máximo 5,0% de glicolato de sodio, siempre que el mismo sea totalmente eliminado en el proceso de fabricación de papeles, cartulinas y cartones.

3.1.7. Silicato de sodio y gel de alúmina.

3.1.8. Dispersiones de ceras microcristalinas y parafinas: máximo 2% con respecto al producto terminado, en la masa del papel o en superficie. Deberán cumplir los requisitos para parafinas de la Resolución MERCOSUR correspondiente a Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos.

3.1.9. Dispersiones de materiales plásticos (éstos deberán cumplir las reglamentaciones MERCOSUR GMC Nº 87 93 y 95 94): máximo 1% en la masa y en superficie, referido a la sustancia seca de la dispersión, en relación al producto terminado. Para papeles estucados, máximo 4%.

3.1.10. Dímeros de alquilcetenos con longitud de cadena de los radicales alquílicos de C10 a C18: máximo en la masa 0,5% en relación al peso del producto terminado.

3.1.11. Productos de condensación de urea, melamina y ácido omega - aminocaproico con formaldehído: máximo 1,0% en el producto terminado. (I)

3.1.12. Sales sódicas y amónicas de polímeros mixtos de éster monoisopropílico del ácido maleico (aprox. 29%), ácido acrílico (aprox. 16%) y estireno (aprox. 59%): máximo 0,5% en relación al peso del producto terminado seco.

3.1.13. Sal amónica de un copolímero de anhídrido maleico, éster monoisopropílico de ácido maleico y drisobutileno: máximo 0,5% en relación al peso del producto terminado seco.

3.1.14. Sal amónica de un copolímero de estireno (aprox. 60%), ácido acrílico (aprox. 23%) y ácido maleico (aprox. 17%): máximo 0,5% en relación al peso del producto terminado seco.

3.1.15. Sal disódica de un polímero mixto de estireno (50%) y ácido maleico (50%): máximo 0,7% referido al peso del producto terminado seco.

3.1.16. Poliuretanos catiónicos solubles en agua, obtenidos a partir de monoestearato de glicerilo, toluilendiisocianato, y N-metil dictanolamina o poliuretanos aniónicos, solubles en agua, obtenidos a partir de monoestearato de glicerilo, toluilendiisocianato, ácido dimetilpropiónico y N-metil dietanolamina: Peso molecular medio 10000. Máximo 0,15% en relación al peso de fibra seca. (XII).

3.1.17. Poliuretano catiónico, soluble en agua, obtenido a partir de monoestearato de glicerilo, toluilendiisocianato, y N-metil dietanolamina y reticulado con epiclorhidrina. Peso molecular medio: 100.000. Máximo: 0,6% en relación al peso de fibra seca. (II) (XII)

3.2. Agentes de retención y drenaje:

3.2.1. Poliacrilamida: máximo 0,1%. La poliacrilamida empleada debe contener como máximo 0,1% de monómero acrilamida.

3.2.2. Polietilenimina: máximo 0,5%. (IV)

3.2.3. Acidos lignosulfónicos, así como sus sales de amonio, calcio, magnesio y sodio, como máximo: 1"6 en total.

3.2.4. Polialquilenaminas y amidas catiónicas reticuladas: máximo en conjunto de los aditivos 3.2.4. a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j): 4%.

a) Resina poliamina-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina y diaminopropilmetilamina. (II)
b) Resina poliamida-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina, ácido adípico, caprolactama, dietilentriamina y o etilendiamina. (II)
c) Resina poliamida-epiclorhidrina sintetizada a partir de ácido adípico, dietilentriamina y epiclorhidrina o una mezcla de epiclorhidrina con amoníaco. (II)
d) Resina poliamida-poliamina-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina, éster dimetilico del ácido adípico y dietilentriamina. (II)
e) Resina poliamida-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina, dietilentriamina, ácido adípico y etilenimina. (III)
f) Resina poliamida-poliamina-dicloroetano sintetizada a partir de dicloroetano y una amida del ácido adípico, caprolactama y dietilentriamina.
g) Resina poliamida-epiclorhidrina sintetizada a partir del ácido adípico, dietilentriamina y una mezcla de epiclorhidrina y dimetilamina: máximo 0,2%. (II)
h) Resina poliamina-epiclohidrina, sintetizada a partir de poliepiclorhidrina, dietilentriamina y una mezcla de epiclorhidrina y dimetilamina: máximo 0,2%. (II)
i) Resina poliamida-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina, dietilentriamina, ácido adípico, etilenimina y polietilenglicol: máximo 0,2%. (III)
j) Resina poliamida-poliamina-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina, éster dimetílico del ácido adípico, éster dimetílico del ácido glutámico, gluconato dimetílico, dietilentriamina: máximo 2%. (II).
k) Resina poliamida-poliamina-dicloroetano sintetizada a partir de ácido adípico, dietilentriamina y dicloroetano: máximo 0,2%.
l) Resina poliamida-poliamina-dicloroetano sintetizada a partir de ácido adípico, dietielentriamina y una mezcla de etilendiamina, dietilentriamina, trietilentetramina, tetraetilenpentamina, pentaetilenhexamina, aminoetilpiperazina y 1,2-dicloroetano: máximo 0,2%.
m) Resina poliamina-dicloroetano, sintetizada a partir de bis(3-aminopropil)-metilamina y 1,2-dicloroetano: máximo 0,2%.
n) Resina poliamida-poliéteramina-epiclorhidrina sintetizada a partir de dietilentriamina, caprolactama, ácido adípico, polietilenglicol y epiclorhidrina: máximo 0,2%. (II)

3.2.5. Poliamidamina catiónica de alto peso molecular sintetizada a partir de trietilentetramina y ácido adípico con 15% de éter monometílico del dietilenglicol como diluyente o bien una mezcla de 70 partes de esta solución de poliamidamina con 30 partes de aceite de esperma sulfatado: máximo 0,2% calculado como poliamidamina.

3.2.6. a) Mezcla de:

Resina poliamida-epiclorhidrina sintetizada a partir del ácido adípico, dietilentriamina y una mezcla de epiclorhidrina y dimetilamina: máximo 0,05% referido al papel seco (II),

polioxietilenos lineales y de alto peso molecular: máximo 0,015% referido al papel seco y un producto de condensación del ácido xilolsulfónico, dihidroxidifenilsulfona y formaldehído (sales sódicas y amónicas): máximo 0,1% referido al papel seco. (I)

b) Mezcla de:

Resina poliamida-epiclorhidrina, preparada a partir del ácido adípico, dietilentriamina y una mezcla de epiclorhidrina y dimetilamina: máximo 0,05% referido al papel seco (II),

polioxietilenos lineales y de alto peso molecular: máximo 0,015% referido al papel seco y un producto de condensación del ácido betanaftolsulfónico, fenol y formaldehído, como sal sódica: máximo 0.06% referido al papel seco. (I)

3.2.7. Producto de la reación de poliacrilamida con formaldehído y dimetilamina: máximo 0,06% referido al producto terminado seco. El contenido residual de acrilamida monómero no debe superar el 0,1% en relación con el producto de la reacción de la poliacrilamida con formaldehído y dimetilamina.

En el extracto acuoso del producto terminado no debe detectarse dimetilamina. Límite de detección: 0.002 mg dm^2. (I)

3.2.8. Copolímero de N.N.N-trimetilamoniopropilacrilamida y acrilamida: máximo 0,05%. Contenido residual de acrilamida 0,05 mg/kg en el producto terminado.

3.2.9. Alquilarilsulfonatos: máximo 1,0%. Deberán ser eliminados en el proceso de elaboración del papel.

3.2.10. Dispersiones siliconadas de parafina: máximo 0,5%, referido a la sustancia seca de la dispersión. La silicona deberá responder a los requisitos especificados en 3.4.1.

3.2.11. Cloruro de polidimetildialilamonio: máximo 0,5%. La resina terminada tiene un contenido de nitrógeno de 8,66% +- 0.4% sobre base seca y la viscosidad mínima en solución acuosa (40% m m) de 1000 centipoises, usando un viscosímetro de Brookfield, modelo LVF, usando espina o rotor Nº 3 a 30 r.p.m. El monómero residual no debe exceder el 1% m m del polímero, base seca.

3.2.12. Dicloruro de poli (oxietilendimetiliminio) etilen (dimetiliminio) etileno: La solución del polímero sólido en agua destilada a 25 °C tiene una viscosidad reducida no menor a 0,15 decilitros gramo (FDA 176.170). Sólo como agente de retención y drenaje y como máximo 0,1% m m de las fibras secas del producto terminado. (XV)

3.2.13. Resina poliamina-epiclorhidrina sintetizada por la reacción de epiclorhidrina con N.N.N.N-tetrametiletilendiamina y monometilamina, con un contenido de nitrógeno entre 11,6 y 14,8%, un contenido de cloro entre 20,8 y 26,4% y una viscosidad mínima en solución acuosa al 25% m m, de 500 centipoises a 25 °C, determinada con un viscosímetro Brookfield de la serie LV, usando espina o rotor Nº 2 a 12 r.p.m. Como máx: 0,12% en peso referido al peso de fibras secas del papel, cartón o cartulina terminados. (XV)

3.2.14. Goma guar modificada por el tratamiento con clorhidrato de ß -dietilamino-cloroetano: sólo debe emplearse como agente de retención y drenaje. (XV)

3.2.15. Goma guar modificada por el tratamiento con cantidades inferiores al 25% m m de cloruro de 2.3-epoxipropilmetilamonio: el producto terminado deberá tener un contenido máximo de 4.5% de cloro y 3% de nitrógeno, una viscosidad mínima en solución acuosa al 1% en peso de 1000 centipoises a 25 °C, usando un viscosímetro de Brookfield de la serie RV, usando espina o rotor Nº 4 a 20 r.p.m. No debe exceder a 0,15% en peso de las fibras secas. Se podrá utilizar un 0,3% m m para papeles, cartulinas o cartones destinados a entrar en contacto con alimentos no alcohólicos y no grasos, incluyendo: los alimentos acuosos ácidos y no ácidos (que pueden contener sal y azúcar), inclusive las emulsiones de aceite en agua; productos húmedos de panadería que no contengan grasas o aceites en su superficie y los alimentos sólidos secos que no contengan grasas o aceites en su superficie. (XV)

3.3. Agentes dispersantes y de flotación.
De los aditivos auxiliares 3.3.1. a 3.3.9. se podrá usar como máximo 1% de cada uno pero el total no podrá exceder del 3%.

3.3.1. Polivinilpirrolidona: peso molecular mín. 11000.
3.3.2. Alquilsulfonatos (de C10 a C20).
3.3.3. Alquilarilsulfonatos: máximo 1,0%. Deberán ser eliminados en el proceso de elaboración del papel.
3.3.4. Sales alcalinas de ácidos fosfóricos predominantemente de condensación lineal (polifosfatos); el contenido de fosfatos condensados cíclicos (metafosfatos) no debe superar el 0,8%.
3.3.5. Eteres alquilicos de poliglicoles y o éteres alquilfenólicos de poliglicoles con 6-12 grupos oxietilénicos.
3.3.6. Aceite de ricino sulfonado. Aceite de ricino sulfatado.
3.3.7. Productos de condensación de ácidos sulfónicos aromáticos con formaldehído. (I)
3.3.8. Acido lignosulfónico y sus sales de calcio, magnesio, sodio y amonio.
3.3.9. Laurilsulfato de sodio.
3.3.10. Poliacrilato de sodio: máximo 0,5%.
3.3.11. Dioetilsulfosuccinato de sodio.

3.4. Antiespumantes:

3.4.1. Organopolisiloxanos con grupos metilos y o fenilos (aceites de siliconas): máximo 0,1%.
Viscosidad a 20 °C no menor de 100 $mm2.s^{-1}$
3.4.2. Tributilfosfato y o triisobutilfosfato y o trietilfosfato: máximo 0,1%.
3.4.3. Alcoholes alifáticos superiores (C8 a C26), incluso en forma emulsionada. Las soluciones acuosas con un contenido de 20-25% de estos agentes antiespumantes pueden contener adicionalmente como emulsionantes un máximo del 2% de parafinas líquidas y un total del 2% de alquil- y alquilariloxietilatos y sus ésteres del ácido sulfúrico. Las parafinas líquidas deberán cumplir las exigencias MERCOSUR, como aditivos alimentarios.
3.4.4. Esteres de ácidos grasos con alcoholes mono y polivalentes (C1-C18) y ésteres de ácidos grasos con polietilenglicol y polipropilenglicol.
3.4.5. Alquilsulfonamidas (C10 a C20).
3.4.6. Parafinas líquidas: máximo 0,1%. Deben cumplir las exigencias MERCOSUR como aditivos alimentarios.
3.4.7. Sílice. (XIII)
3.4.8. Triglicéridos grasos y los ácidos, alcoholes, dímeros, mono y diglecéridos derivados de: sebo bovino, grasa (manteca) de cerdo, aceites de: algodón, arroz, coco, maíz, maní, colza, linaza, palma, ricino, soja, mostaza, pescado y de esperma, y "tall oil". (XIII)
3.4.9. Productos de reacción de dimetil y metilhidrógeno siloxanos y siliconas con polietilenglicol-polipropilenglicol monoaliléter. (XIII)
3.4.10. Ceras de petróleo. Deberán cumplir las especificaciones de FDA 178. 3710 o 178.3720 (XIII)
3.4.11. Aceite mineral. Deberá cumplir las especificaciones de FDA 178.3620 (XIII)
3.4.12. Querosén. (XIII)

3.5. Agentes antimicrobianos

3.5.1. Hipoclorito de sodio, clorito de sodio, peróxido de sodio y de hidrógeno, sulfito ácido de sodio y ácido peroxiacético: máximo 0,1% referido a la fibra seca. El extracto del producto terminado no debe dar reacción positiva de hipoclorito, clorito, peróxido o sulfito. (*)
3.5.2. Se puede utilizar también una solución acuosa al 0,15% de ésteres del ácido p-hidroxibenzoico (ésteres metílico, etílico y n-propílico así como sus sales de sodio) en peróxido de hidrógeno (35% m m): máx: 15 mg del éster por kg del envase terminado, el que no debe ejercer efecto conservante sobre el alimento envasado. No debe detectarse peróxidos en el extracto del producto terminado. (*)
3.5.3. 1.4-Bis-(bromoacetoxi) buteno: en el extracto del producto terminado no debe detectarse más de 0,01 mg de bromo por dm^2.
3.5.4. Disulfuro de tetrametiltiuram. (V) (*)
3.5.5. 3.5-dimetil- tetrahidro-1.3.5-tiodiazin-2-tiona. (V) (*)
3.5.6. 2-bromo-4-hidroxiacetofenona. (V) (*)
3.5.7. Cianoditioimidocarbonato disódico y o N-metil-ditiocarbamato de potasio. (VI) (*)
3.5.8. Metilen-bis-tiocianato. (V) (*)
3.5.9. N-hidroximetil-N'-metil-ditiocarbamato de potasio y 2-mercapto-benzotiazol sódico: en el extracto del producto terminado no deben ser detectados ambos auxiliares así como sus productos de transformación en particular metiltiourca, N.N'-dimetil-tiourca y los ditiocarbamatos. (*)
3.5.10. Hexafluorosilicato de sodio: en el extracto del producto terminado no se debe detectar iones fluoruro. (*)
3.5.11. Cloruro del ácido 2-oxo-2(4-hidroxi-fenil)-acethidroxámico. (V) (*).
3.5.12 1-Bromo-3-cloro-5,5-dimetilhidantoína: máximo 0,04% respecto de fibra seca. No se debe detectar hipoclorito e hipobromito en el producto terminado.(*)
3.5.13. 2-Bromo-2-nitropropanodiol-(1,3): máximo 0,003% referido a la fibra seca. (V) (*)
3.5.14. a) mezcla de 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona (aprox. 3 partes) y 2 metil-4-isotiazolin-3-ona (aprox. 1 parte): en total, máximo 0,0004% referido a la fibra seca o
b) Mezcla de N.N'-dihidroximetilencarbamida: máximo 0,0125% referido a la fibra seca.
1,6-dihidroxi-2,5-dioxahexano: máximo 0,029% referido a la fibra seca.
5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona: máximo 0,00045% referido a la fibra seca y
2-metil-4-isotiazolin-3-ona: máximo 0,00015% referido a la fibra seca.
En el extracto del producto terminado no se deberá detectar más de 1,0 mg de formaldehído dm^2 y no más de 0.0005 mg dm^2 de isotiazolinonas.
3.5.15. 2.2-Dibromo-3-nitrilo-propionamida: máximo 0,0045%, referido a las fibras secas. (V) (*)
3.5.16. Mezcla de fenil-(2-cloro-2-ciano vinil)sulfona (aprox. 80%), fenil-(1,2-dicloro-2-ciano-vinil)sulfona (aprox. 10%) y 2-fenilsulfonilpropionitrilo (aprox. 10%): máximo en total 0,001%. referido a las fibras secas. Estas sustancias y el producto de descomposición fenilsulfonilacetonitrilo no deben ser detectables en el extracto del producto terminado. (*)
3.5.17. 1,2-benzoisotiazolina-3-ona: máximo 0,15 mg dm^2. (V): límite de detección 5 μg dm^2.
3.5.18. 1.2-dibromo-2,4-dicianobutano, máximo 0,005% (V): límite de detección del método 0,6 μg dm^2.
3.5.19. 4,5-dicloro-(3H)-1,2-ditiol-3-ona: máximo 0,004%, referido a las fibras secas. (V): límite de detección 2,0 mg/kg.
3.5.20. ß-bromo-ß-nitroestireno, máximo 0,045%, referido a las fibras secas. (V): límite de detección: 0,06 mg/kg de producto terminado.
3.5.21. Glutardialdehído: máximo 2,5%. En 1 kg de producto terminado no se debe detectar más de 2 mg de glutardialdehído.
3.5.22. Cloruro de didecil-dimetil amonio: máximo 0,5% respecto a la fibra seca
3.5.23. N-hidroximetil-N'-metil-ditiocarbamato de potasio. (X)
3.5.24. Cloruro de N-alquil (C12-C18) dimetilbencilamonio. (X).
3.5.25. Dimetilditiocarbamato sódico o potásico. (X)
3.5.26. 2-tiocianometilbenzotiazol. (X)

3.6. Conservadores: Los conservadores 3.6.1. a 3.6.5. deben ser utilizados únicamente en las cantidades necesarias para proteger de su deterioro a las materias primas, los auxiliares de fabricación y los agentes de acabado del material de envasado. No se debe ejercer una acción conservadora sobre el alimento por el agregado de estas sustancias.

3.6.1. Acido sórbico.
3.6.2. Acido fórmico.
3.6.3. Esteres etílico y propílico del ácido p-hidroxibenzoico.
3.6.4. Acido benzoico.
3.6.5. Aducto de 70% de alcohol bencílico y 30% de formaldehído. (I)
3.6.6. Metaborato de Bario: Sólo para recubrimientos y para papeles, cartulinas y cartones destinados a entrar en contacto con alimentos sólidos secos.

3.7. Agentes estabilizantes (precipitantes), de fijación, apergaminantes y los demás no clasificados en 3.1. a 3.6.:

3.7.1. Sulfato de aluminio
3.7.2. Acido sulfúrico.
3.7.3. Formiato de aluminio.
3.7.4. Oxicloruro de aluminio.
3.7.5. Aluminato de sodio.
3.7.6. Tanino.
3.7.7. Productos de condensación de urea, diciandiamida y melamina con formaldehído: máximo 1,0%. (I)

3.7.8. Productos de condensación de ácidos sulfónicos aromáticos con formaldehído: máximo 1,0% (I)

3.7.9. Sales sódicas del ácido etilendiaminotetracético, del ácido dietilentriaminopentacético y del ácido N-hidroxietiletilendiaminotriacético.

3.7.10. Amoníaco.

3.7.11. Carbonato, bicarbonato y fosfato de sodio.

3.7.12. Anhidrído carbónico (dióxido de carbono).

3.7.13. Hidróxido de sodio.

3.7.14. Acido glucónico.

4. MEJORADORES ESPECIALES DEL PAPEL:

4.1. Agentes que mejoran las propiedades mecánicas del papel húmedo:

4.1.1. Glioxal: en el extracto del producto terminado se podrá detectar como máximo 1,5 mg de glioxal dm^2.

4.1.2. Resinas urea-formaldhído. (I)

4.1.3. Resinas melamina-formaldehído. (I)

4.1.4. Resinas urea-melamina-formaldehído. (I)

4.1.5. Polialquilenaminas y amidas catiónicas reticuladas (ver 3.2.4): máximo en total 4,0% m m.

a) Resina poliamina-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina y diaminopropilmetilamina (ver 3.2.4. a). (II)

b) Resina poliamida-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina, ácido adípico, caprolactama, dietilentriamina y o etilendiamina (ver 3.2.4. b). (II)

c) Resina poliamida-epiclorhidrina sintetizada a partir de ácido adípico, dietilentriamina y epiclorhidrina o una mezcla de epiclorhidrina y amoníaco (ver 3.2.4. c) (II)

d) Resina poliamida-poliamina-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina, éster dimetílico del ácido adípico y detilentriamina (ver 3.2.4. d). (II)

e) Resina poliamida-poliamina-epiclorhidrina sintetizada a partir de epiclorhidrina, una amida de ácido adípico y diaminopropilmetilamina. (II)

f) Resina poliamida-epiclorhidrina, obtenida de epiclorhidrina, dietilentriamina, ácido adípico, etilenimina y polietilenglicol: máximo 0,2% m m. (III)

4.2. Agentes de retención de la humedad: de los aditivos 4.2.1. a 4.2.9.: máximo en total 7% m m.

4.2.1. Glicerina.

4.2.2. Sorbitol, manitol, xilitol.

4.2.3. Sacarosa, glucosa, jarabe de glucosa, jarabe de azúcar invertido (en portugués: xarope de açúcar invertido).

4.2.4. Cloruro de sodio, cloruro de calcio.

4.2.5. Polietilenglicol: contenido máximo de monoetilenglicol en el aditivo: 0,2% m m.

4.2.6. Urea.

4.2.7. Nitrato de sodio, solamente en combinación con urea.

4.2.8. Polipropilenglicol.

4.2.9. Propilenglicol

4.2.10. Dioetilsulfosuccinato de sodio.

4.3. Materias colorantes y blanqueadores ópticos:

4.3.1. Colorantes (en portugués: Pigmentos y Colorantes): se permitirán aquellos que cumplan con las Res. MERCOSUR GMC Nº 56 92 y 28 93, en cuanto a límites de composición. No deben migrar al alimento y deberán cumplir con la reglamentación MERCOSUR específica.

4.3.2. Blanqueadores ópticos: no deben migrar al alimento y deberán cumplir con la reglamentación MERCOSUR específica. En el caso de derivados sulfonados del estilbeno: en la masa o en superficie máximo 0,3% m m en relación al producto terminado.

4.4. Agentes de recubrimiento y mejoradores de superficie.

4.4.1. Materiales plásticos (películas, revestimientos por extrusión, soluciones, lacas, dispersiones) que cumplan con las Resoluciones MERCOSUR correspondientes. En el caso de papeles, cartulinas y cartones recubiertos con plásticos y que conforme al uso determinado los alimentos sólo están en contacto con el recubirimiento de plástico y no puede tener lugar la migración de aditivos provenientes de los papeles, cartulinas y cartones, deberán responder únicamente a las exigencias para envases y equipamientos plásticos.

4.4.2. Parafinas, ceras microcristalinas, poliolefinas y politerpenos de bajo peso molecular: deberán cumplir los requisitos de las Resoluciones MERCOSUR correspondientes a Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos.

4.4.3. Alcohol polivinílico: viscosidad de la solución acuosa al 4% m m a 20 ºC no menor de 5 centipoises.

4.4.4. Fosfato de bis(N-etil-2-perfluoralquil-sulfonamido etil)-amonio con no más del 15% de fosfato de mono (N-etil-2-perfluoralquil-sulfonamido etil)-amonio, cumpliendo las siguientes condiciones:

* El contenido de grupos alquilo de C8 de ambos compuestos debe ser mayor de 95%, referido al contenido total de grupos alquilo.
* Los papeles, cartulinas y cartones tratados con estos compuestos no pueden ser puestos en contacto con alimentos alcohólicos.
* Para papeles, cartulinas y cartones que se pondrán en contacto con alimentos no alcohólicos a temperaturas menores de 66º C, se permite como máximo 8,3 mg dm^2 (correspondiente a 4,4 mg de flúor dm^2).
* Para papeles, cartulinas y cartones que se pondrán en contacto con alimentos no alcohólicos a temperaturas mayores de 66º C, se permite como máximo 4,3 mg dm^2 (correspondiente a 2,2 mg de flúor dm^2).

4.4.5. Complejos de triclururo de cromo con ácidos grasos saturados de cadena lineal de C14 y superiores: máximo 0,4 mg dm^2 expresado en cromo.

En el extracto acuoso en frío de los productos terminados se podrá detectar como máximo 0,004 mg de cromo trivalente dm^2 y no se deberá detectar cromo hexavalente. (*)

4.4.6. Sales de ácidos grasos (C12 a C20) de amonio, aluminio, calcio, potasio y sodio.

4.4.7. Caseína (Ver 3.1.2.) y proteínas vegetales. La suma de las impurezas establecidas en (VII) no debe superar los 50 mg kg. (IX)

4.4.8. Almidones: se permitirán todos los almidones mencionados en 3.1.3., debiendo cumplir las especificaciones allí establecidas.

4.4.9. Manogalactanos y éteres galactomanánicos (Ver 3.1.6.): La suma de las impurezas establecidas en (VII) y (VIII) no debe ser mayor de 50 mg/kg. (IX) (XI)

4.4.10. Sal sódica de la carboximetilcelulosa, pura:

La suma de las impurezas mencionadas en (VII) y (VIII) no debe ser mayor de 50 mg kg. (IX) (XI)

4.4.11. Metilcelulosa:

La suma de las impurezas establecidas en (VII) y (VIII) no debe ser mayor de 50 mg/kg.

4.4.12. Hidroxietilcelulosa:

La suma de las impurezas establecidas en (VII) y (VIII) no debe ser mayor de 50 mg/kg.

4.4.13. Alginatos:

La suma de las impurezas establecidas en (VII) y (VIII) no debe ser mayor de 50 mg/kg.

4.4.14. Goma xantan: Deberá cumplir las exigencias MERCOSUR como aditivo alimentario.

4.4.15. Sustancias minerales naturales y sintéticas insolubles en agua inocuas para la salud: Ver 2.1. a 2.7.

4.4.16. Agentes antiespumantes: ver ítem 3.4.

4.4.17. Agentes dispersantes: ver ítem 3.3.

Texto correspondiente a las llamadas

(I) En el extracto del producto terminado se podrá detectar como máximo 1.0 mg de formaldehído dm^2.

(II) No debe detectarse epiclorhidrina (limite de detección 0,1 mg/kg).

(III) No debe detectarse etilenimina ni epiclorhidrina (limite de detección de ambas sutancias 0,1 mg/kg).

(IV) No debe detectarse etilenimina (límite de detección: 0,1 mg/kg)

(V) Esta sustancia auxiliar no debe detectarse en el extracto del producto terminado.

(VI) Ambas sustancias auxiliares no deben ser detectadas en el extracto del producto terminado.

(VII) Estas sustancias podrán contener como máximo

Arsénico: 3 mg/kg
Plomo: 10 mg/kg
Mercurio: 2 mg/kg
Cadmio: 2 mg/kg

(VIII) Estas sustancias podrán contener como máximo:
Zinc: 25 mg/kg
Zinc y cobre sumados: 50 mg/kg

(IX) Estas exigencias corresponden únicamente a los agentes para mejoramiento y recubrimiento de superficie.
En el caso que estos agentes aparezcan en otro lugar de la presente reglamentación valen las exigencias allí establecidas.

(X) Estos agentes deben ser agregados al agua de proceso usada en la producción de papel, cartulina y cartón y la cantidad utilizada no debe exceder la necesaria para lograr el efecto técnico deseado.

(XI) Glicolato de sodio máximo 0,5% m m.

(XII) En la elaboración de poliuretanos se admite la utilización de como máximo 0,03% m m de diacetato de butil estaño referido al agente de encolado. El papel podrá contener como máximo 0.3 μg dm^2 de dicha sustancia. En el extracto del producto terminado no se deberán detectar aminas primarias aromáticas. (*)

(XIII) La cantidad de agente antiespumante agregado durante el proceso de manufactura no deberá exceder la cantidad necesaria para lograr el efecto técnico deseado.

(XIV) Requisitos especiales para papel elaborado con fibra vegetal blanqueada tratado con ácido sulfúrico: deberá responder a las siguientes características:
a) Acidez expresada en ácido sulfúrico máximo 0,02% m m.
b) Humedad máximo 10,0% m m.
c) Cenizas máximo 0,60% m m.
d) Extracto acuoso máximo 1,50% m m.
e) Sustancias reductoras (expresada en glucosa) máximo 0,20% m m.
f) Arsénico como As, limite de composición: máximo 2 mg/kg.
Cobre total como Cu, límite de composición: máximo 30 mg/kg.
Cobre soluble en agua como Cu, límite de migración específica: máximo 10 mg/kg.
Hierro total como Fe, límite de composición: máximo 70 mg/kg.
Hierro soluble en agua como Fe, límite de migración específica: máximo 15 mg/kg.
Plomo como Pb, límite de composición: máximo 20 mg/kg.
g) Formaldehido. (I)
h) Acido bórico y otros antisépticos, no detectables. (*)

(XV) Debe ser empleado antes de la operación de la formación de la hoja.

(*) Deber ser fijado el límite de detección.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

30

Decreto 165/000

Adóptase el "Marco Regulatorio para el Tratamiento de la Genética Animal de Bovinos, Caprinos, Ovinos, Equidos y Porcinos en el MERCOSUR", aprobado por Resolución 46/96 del Grupo Mercado Común.
(1.127*R)

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de mayo de 2000

VISTO: la Resolución Nº 46 96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprueba el "Marco Regulatorio para el Tratamiento de la Genética Animal de Bovinos, Caprinos, Ovinos, Equidos y Porcinos en el MERCOSUR";

RESULTANDO: conforme a lo dispuesto en el artículo Nº 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

CONSIDERANDO:
I) necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut-supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida precedentemente;

II) que la materia que regula la presente resolución fue confiada a la Asociación Rural del Uruguay, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo pueda adoptar las medidas de contralor o reglamentación que juzgue necesarias;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995 que aprueba el Protocolo de Ouro Preto y los Decretos de fecha 11 de julio de 1902 y 16 de diciembre de 1907;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el "Marco Regulatorio para el Tratamiento de la Genética Animal de Bovinos, Caprinos, Ovinos, Equidos y Porcinos en el MERCOSUR", aprobado por Resolución Nº 46 96 del Grupo Mercado Común que se anexa al presente decreto y forma parte del mismo.

Art. 2º.- La Asociación Rural del Uruguay tendrá en cuenta lo dispuesto en el presente decreto en el desempeño de las funciones que le fueron conferidas por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º.- El presente decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 4º.- Comuníquese, etc.
JORGE BATLLE, GONZALO GONZALEZ.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 46/96

MARCO REGULATORIO PARA EL TRATAMIENTO DE LA GENETICA ANIMAL DE BOVINOS, CAPRINOS, OVINOS, EQUIDOS Y PORCINOS EN EL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Recomendación 2 96 del SGT 8 "Agricultura"

CONSIDERANDO:

La necesidad de garantizar el libre comercio y el tránsito de animales y materiales de multiplicación animal de razas registradas o cruzas sin registro genealógico.

La conveniencia de contar con un marco regulatorio que garantice el libre comercio y tránsito de los mismos.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1. Aprobar el Marco Regulatorio para el Tratamiento de la Genética Animal de Bovinos, Caprinos, Ovinos, Equidos y Porcinos en el MERCOSUR que se anexa a la presente Resolución.

Art. 2. Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Art. 3. La presente Resolución entrará en vigor en el Mercosur en un plazo máximo de 90 (noventa) días a partir de su aprobación.

XXII GMC - Buenos Aires, 21 VI 1996

MARCO REGULATORIO PARA EL TRATAMIENTO DE LA GENETICA ANIMAL DE BOVINOS, CAPRINOS, OVINOS, EQUIDOS Y PORCINOS EN EL MERCOSUR

1. No se aplicarán restricciones zoogenéticas discriminatorias de cualquier especie al libre comercio y al tránsito de animales y materiales de multiplicación animal de razas registradas o cruzas sin registro genealógico.

2. Los organismos o entidades encargadas del registro oficial para las distintas razas y sus categorías en cada país, informarán de las pruebas consideradas oficiales vigentes. Asimismo implementarán acciones para su pronta armonización.

3. Los animales importados de terceros países solamente podran gozar de los beneficios del libre comercio después de las evaluaciones genéticas correspondientes, realizadas en el ámbito del MERCOSUR y reconocidas por los organismos o entidades oficiales competentes.

4. El registro de animales criados en los países miembros del MERCOSUR, se hará cumpliendo los reglamentos que se aplican a los criadores del país donde se pretendiera registrarlos, no debiendo tener más exigencias de registración que para los criadores locales.

5. No habrá discriminación entre animales de origen nacional y aquellos procedentes del MERCOSUR en la aplicación de gravámenes fijados por las entidades responsables de los registros, en concepto de retribución a servicios prestados.

6. Las razas internacionales criadas en los países del MERCOSUR deberán cumplir lo que dispongan sus asociaciones, federaciones u organismos específicos mundiales, cuando existieran.

7 Las razas nacionales de los países integrantes del MERCOSUR respetarán y adoptarán las normas y reglamentos vigentes del país de donde la raza es originaria.

8. Las exigencias para participar en Exposiciones y Ferias serán las mismas para todos los animales nacidos en los países integrantes del MERCOSUR. Para participar de exposiciones de carácter internacional, los animales deberán tener una certificación emitida por la entidad oficial responsable del registro genealógico del país del evento, informando que, en caso que el animal sea comercializado deberá ser registrado.

9. Los exámenes para verificación de parentesco deberán ser realizados por laboratorios de cualquiera de los países integrantes del MERCOSUR, que cumplan con las normas internacionales reconocidas por la Sociedad Internacional de Genética Animal (ISAG) y otros organismos competentes.

10. La comercialización de material seminal estará regida por los estándares biotecnólogicos mínimos que se incluyen en el Anexo adjunto.

11. La comercialización de embriones seguirá rigurosamente las recomendaciones del Manual de la Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones (IETS).

Anexo

ESTANDARES BIOTECNOLOGICOS MINIMOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL SEMINAL EN EL AMBITO DEL MERCOSUR

Bovinos:

1) Volumen de la dosis: 0,25 ml
2) Porcentaje de espermatozoides morfológicamente normales con movimiento progresivo al descongelado mayor al 30%.
3) Vigor mayor a 3
4) Numero de espermatozoides morfológicamente normales con movimiento progresivo al descongelado mayor a 6 millones, sugiriéndose un mínimo de 10 millones.
Para las dosis con 6 a 10 millones de espermatozoides, el numero total de anormalidades espermaticas no será superior al 20% y los defectos mayores no mayor al 10%.
Para dosis superiores a 10 millones de espermatozoides normales con motilidad progresiva, el numero total de espermatozoides anormales no será mayor al 30%, defectos mayores y menores del 20%.

Caprinos:

1) Volumen de la dosis: 0,25 ml
2) Porcentaje de espermatozoides morfológicamente normales con movimientos progresivo al descongelado mayor al 30%.
3) Vigor mayor a 3
4) Numero de espermatozoides morfológicamente normales con movimientos progresivo al descongelado mayor a 40 millones. por dosis
Defectos totales hasta 20%.
Defectos mayores hasta 10%.
Defectos menores hasta 15%.

Ovinos:

1) Volumen de la dosis: 0,25 ml
2) Porcentaje de espermatozoides morfológicamente normales con movimientos progresivo al descongelado mayor al 30%.
3) Vigor mayor a 3
4) Numero de espermatozoides morfológicamente normales con movimientos progresivos descongelado mayor a 40 millones por dosis.
5) Defectos totales hasta 20%
Defectos mayores hasta 10%

Equidos:

Semen congelado:
1) Porcentaje de espermatozoides morfológicamente normales con movimientos progresivos al descongelado mayor al 30%.
2) Vigor mayor a 3.
3) Numero de espermatozoides morfológicamente normales con movimiento progresivo al descongelado mayor a 200 millones.
4) Defectos totales hasta 40%
Defectos mayores hasta 20%

Semen refrigerado:
5) El semen liquido deberá ser acompañado para su intercambio o comercialización de un certificado de longevidad, con la descripción de la técnica utilizada, , emitido por el veterinario responsable del vendedor.
6) Porcentaje de espermatozoides morfológicamente normales con movimiento progresivo al descongelado mayor al 30%, dentro del período de logevidad declarado en el certificado citado en el punto d.5.
6) Vigor mayor a 3.
7) Numero de espermatozoides morfológicamente normales con movimiento progresivo mayor a 200 millones por dosis.
8) Defectos totales hasta 40%
Defectos mayores hasta 20%

Porcinos:

Semen liquido:
1) El semen liquido deberá ser acompañado para su intercambio o comercialización de un certificado de longevidad con la descripción de la técnica utilizada, emitido por veterinario responsable del vendedor.
2) Volumen de la dosis: 80 ml.
3) Numero de espermatozoides morfológicamente normales con movimiento progresivo mayor a 2,5 x 10^9 por dosis.
4) Porcentaje de espermatozoides con movimientos progresivos mayor a 50%, dentro del periodo de longevidad declarado en el certificado citado en el punto e.1.
5) Porcentaje de células espermaticas morfológicamente anormales hasta 20%.

Semen congelado:
6) Numero total de espermatozoides normales con motilidad progresiva mayor a 5 x 10^9 por dosis.
7) Motilidad progresiva mayor al 15% y porcentaje de espermatozoides con acrosoma alterado hasta el 50% luego de descongelado.
8) Porcentaje de células espermáticas morfológicamente anormales hasta el 20%.

Recibido por D. O. el 2 de Junio de 2000



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	AÑO	NUMEROS	Semestre	AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930		1960	12.805 al 12.844		1980	15.030 al 15.084	2º (1)
1919	6.931 al 7.047		1961	12.845 al 12.938		1980	15.085 al 15.101	2º (1)
1920	7.048 al 7.386		1961	12.939 al 13.034		1981	15.102 al 15.148	1º (1)
1921	7.387 al 7.451		1962	13.035 al 13.120		1981	15.149 al 15.197	2º (1)
1922	7.452 al 7.548		1963	13.121 al 13.229		1981	15.198 al 15.239	2º (1)
1923	7.549 al 7.689		1964	13.230 al 13.319		1982	15.240 al 15.296	1º (1)
1924	7.690 al 7.811		1964	13.320 al 13.321		1982	15.297 al 15.349	2º (1)
1925	7.812 al 7.917		1965	13.322 al 13.395		1982	15.350 al 15.365	2º (1)
1926	7.918 al 8.068		1965	13.396 al 13.462		1983	15.366 al 15.421	1º (1)
1927	8.069 al 8.195		1966	13.463 al 13.492		1983	15.422 al 15.516	2º (1)
1928	8.196 al 8.393		1966	13.493 al 13.581		1984	15.517 al 15.584	1º (1)
1929	8.394 al 8.613		1967	13.582 al 13.619		1984	15.585 al 15.698	2º (1)
1930	8.614 al 8.720		1967	13.620 al 13.640		1985	15.699 al 15.753	1º
1931	8.721 al 8.824		1968	13.641 al 13.681		1985	15.754 al 15.793	2º
1932	8.825 al 8.933		1968	13.682 al 13.733		1985	15.794 al 15.799	2º
1933	8.934 al 9.180		1969	13.734 al 13.772		1986	15.800 al 15.818	1º
1934	9.181 al 9.455		1969	13.773 al 13.834		1986	15.819 al 15.853	2º
1935	9.456 al 9.543		1970	13.835 al 13.867		1987	15.854 al 15.873	1º
1936	9.544 al 9.641		1970	13.868 al 13.932		1987	15.874 al 15.934	2º
1937	9.642 al 9.754		1971	13.933 al 13.980		1987	15.935 al 15.939	2º
1938	9.755 al 9.807		1971	13.981 al 14.053		1988	15.940 al 15.965	1º
1939	9.808 al 9.908		1972	14.054 al 14.067		1988	15.966 al 16.007	2º
1940	9.909 al 9.997		1972	14.068 al 14.100		1988	16.008 al 16.016	2º
1941	9.998 al 10.110		1973	14.101 al 14.141	1º	1989	16.017 al 16.050	1º
1942	10.111 al 10.305		1973	14.142 al 14.143	2º	1989	16.051 al 16.103	2º
1943	10.306 al 10.468		1973	14.144	2º	1990	16.104 al 16.114	1º
1944	10.469 al 10.535		1974	14.145 al 14.212		1990	16.115 al 16.170	2º
1944	10.536 al 10.600			y 14.214 y 14.228	1º (1)	1991	16.171 al 16.191	1º
1945	10.601 al 10.694		1974	14.213 y 14.215		1991	Adenda	
1946	10.695 al 10.806			al 14.227 y 14.229		1991	16.192 al 16.236	2º
1946	10.807 al 10.882			al 14.295	2º (1)	1992	16.237 al 16.273	1º
1947	10.883 al 11.013		1974	14.296 al 14.337	2º (1)	1992	16.274 al 16.343	2º
1948	11.014 al 11.212		1975	14.338 al 14.391	1º (1)	1993	16.344 al 16.388	1º
1949	11.213 al 11.406		1975	14.392 al 14.469	2º (1)	1993	16.389 al 16.461	2º
1950	11.407 al 11.480		1975	14.470 al 14.496	2º (1)	1994	16.462 al 16.512	1º
1950	11.481 al 11.628		1976	14.497 al 14.538	1º (1)	1994	16.513 al 16.602	2º
1951	11.629 al 11.788		1976	14.539 al 14.622	2º (1)	1994	16.603 al 16.692	2º
1952	11.789 al 11.912		1977	14.623 al 14.674	1º (1)	1995	16.693 al 16.706	1º
1953	11.913 al 12.088		1977	14.675 al 14.753	2º (1)	1995	16.707 al 16.734	2º
1954	12.089 al 12.174		1978	14.754 al 14.800	1º (1)	1996	16.735 al 16.758	1º
1955	12.175 al 12.262		1978	14.801 al 14.850	2º (1)	1996	16.759 al 16.798	2º
1956	12.263 al 12.357		1978	14.851 al 14.860	2º (1)	1996	16.799 al 16.810	2º
1957	12.558 al 12.486		1979	14.861 al 14.889	1º (1)	1997	16.811 al 16.830	1º
1958	12.487 al 12.598		1979	14.890 al 14.905	1º (1)	1997	16.831 al 16.837	1º
1959	12.599 al 12.646		1979	14.906 al 14.961	2º (1)	1997	16.838 al 16.882	2º
1959	12.647 al 12.691		1979	14.962 al 14.985	2º (1)	1997	16.883 al 16.904	2º
1960	12.692 al 12.804		1980	14.986 al 15.029	1º (1)	1998	16.905 al 16.977	1º

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ISABEL MAS XIMENIS y ANTONIO MAS MARTI, (Ficha: 167 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20693 May 25- Jun 07

JOSE FELIX MOLINA GARAZA, (Ficha: 170 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20874 May 26- Jun 08

ALI CIPRIANO RODRIGUEZ FORGUES o FORGUEZ, (Ficha: 193 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20890 May 26- Jun 08

ELDA JOSEFA GAMBARDELLA ACOSTA, (Ficha: 70 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21060 May 29- Jun 09

MARIA ELENA LOPEZ FAJON o PAJON, (Ficha: 194 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21242 May 30- Jun 12

JOSE VALIENTE PEREYRA, (Ficha: 735 99).
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21367 May 31- Jun 13

MARIA ISOLDA CRUZ HERNANDEZ, (Ficha: 94 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21722 Jun 05- Jun 16

MIGUEL ANGEL DORGANS SEGOVIA, (Ficha: 162 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21738 Jun 05- Jun 16

ALFONSO PEREZ DITRE, (Ficha: 494 99). ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52364 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

VICTOR NICOLAS TRAMA ROBELLO, (Ficha: 173 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20954 May 26- Jun 08

JUAN CARLOS BARAIBAR YARZA, (Ficha: 166 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20987 May 29- Jun 09

MARIA OFELIA FERRAZZI BALDOMIR, (Ficha: 164 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21066 May 29- Jun 09

ZELMIRA IZA IBORRA, (Ficha: 150 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21079 May 29- Jun 09

OSCAR PATETTA PAULAZZO, (Ficha: 174 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21232 May 30- Jun 12

MARY JEAN MACKAY DICK CANTWELL, (Ficha: 182 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21240 May 30- Jun 12

RAUL FIGUEREDO LINDNER, (Ficha: 112 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21355 May 31- Jun 13

MARIA LUISA MONZA ETCHEVERRY, (Ficha: 183 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21392 Jun 01- Jun 14

BLANCA ROSA CARRO CANCELO o CANCELA, (Ficha: 471 96).
Montevideo, 9 de octubre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21554 Jun 02- Jun 15

JUAN WERNER SCHULTZ PERDIGON, (Ficha: 141 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21718 Jun 05- Jun 16

MANUEL EULALIO HERNANDEZ CIRIO y de MARIA ANTONIA SANTOS CAMPELO, (Ficha: 239 97).

Montevideo, 30 de abril de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21721 Jun 05- Jun 16

MARTINA PAULA CUITIÑO DE MARRERO, (Ficha: 254 97).
Montevideo, 11 de junio de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21739 Jun 05- Jun 16

SOFIA MIGUELA BRUNASSO o BRUNASO IGLESIAS o IGLESIA DE GALLO, (Ficha: 191 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21802 Jun 06- Jun 20

MARIA DEL CARMEN CASTRO TAIBO o MARIA CASTRO DE MAURENTE, (Ficha: 169 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21841 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALTER JOSE MAROÑAS PECCE, (Ficha: S 170 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20776 May 25- Jun 07

ESTER ROSA RAIJMAN ZUSKI o ZUPKY, (Ficha: S 141 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21069 May 29- Jun 09

JUAN RAMON DOMENICHETTI MARCOSIÑORI, (Ficha: S 188 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21235 May 30- Jun 12

JORGE UBALDO SAPRIZA SERE, (Ficha: S 133 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21236 May 30- Jun 12

WALTER BISMARK RIAÑO ARRUTI, (Ficha: S 65 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21366 May 31- Jun 13

LUIS GONTARSKI o GONTARSKY GRAICER, (Ficha: S 154 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21372 May 31- Jun 13

MANUELA EUFEMIA POSE ANGELERO, (Ficha: S 177 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21401 Jun 01- Jun 14

JOSE ALFONSO BEIRO y OLGA VERA SILVA, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21490 Jun 01- Jun 14

OLGA JUANA RODRIGUEZ LUZARDO, (Ficha: S 13 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21544 Jun 02- Jun 15

GINO GASPARETTO PANDOLFO, (Ficha: S 214 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21750 Jun 05- Jun 16

SEGUNDO TURNO

FAUSTA y o ELEANA EDUARDA GOMEZ DE PASCUAL y MARIA ROSA PASCUAL GOMEZ, (Ficha: S 165 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20845 May 25- Jun 07

CARLOS JOSE PREGLIASCO ALFONZO, (Ficha: S 706 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20903 May 26- Jun 08

MARIA ALAIDE PIMENTEL PERRON, (Ficha: S 80 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20905 May 26- Jun 08

RUBEN ENRIQUE ROMERO ARENILLAS, (Ficha: S 177 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21389 Jun 01- Jun 14

JULIO KRYSZTAL o JULIO KRYSZTAL SKAL, (Ficha: S 173 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21500 Jun 01- Jun 14

JORGE DANIEL LARROSA GIANOTTI, (Ficha: S 151 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21801 Jun 06- Jun 20

ALFREDO MANUEL LOPEZ UGALDE, (Ficha: S 144 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21893 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

AMERICA RIBAS o RIVAS CANCELO, (Ficha: 140 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 20914 May 26- Jun 08

ELIDA ARIANO GIORDANO, (Ficha: 146 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 20950 May 26- Jun 08

ENRIQUE SALVO, (Ficha: 177 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 20959 May 26- Jun 08

ALCIRA ELSA FERNANDEZ ALONSO y AMBROSIO ALCIDES BERNARDO FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 170 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21059 May 29- Jun 09

EDMUNDO PAIRET LARA, (Ficha: 678 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21099 May 30- Jun 12

PEDRO ANDRES CAMPOPIANO GOBBI y OLGA DELMA BELLO, (Ficha: 128 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21233 May 30- Jun 12

TRASTOY LAMAS, MARIA ISABEL, (Ficha: 139 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21238 May 30- Jun 12

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha: 176 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21256 May 31- Jun 13

MARIO PEREZ UMPIERREZ, (Ficha: 609 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21275 May 31- Jun 13

RAFAEL MARTIN TECHERA ARNONI, (Ficha: 606 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21449 Jun 01- Jun 14

ELIDA JACINTA ALPUY MURAÑA, (Ficha: 344 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21593 Jun 02- Jun 15

MARIA ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 157 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21595 Jun 02- Jun 15

HUGO LUIS DESPAUX AREOSA, (Ficha: 171 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21601 Jun 02- Jun 15

FIALLO GRAFFIGNA, NELLY AMELIA, (Ficha: 60 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21736 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

ERNA MAIER MAYER, (Ficha: A 305 98).
Montevideo, 5 de agosto de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21713 Jun 05- Jun 16

QUINTO TURNO

PASSAGGIO CARRADORI EMA, (Ficha: 134 2.000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21685 Jun 05- Jun 16

SEPTIMO TURNO

SEVERO GARCIA, (Ficha: 166 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20691 May 25- Jun 07

CELESTINO DAVID LIMA CORREA, (Ficha: S 512 94).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20692 May 25- Jun 07

ZULMA CLARA CABRERA MARTINEZ, (Ficha: 173 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20779 May 25- Jun 07

LUIS ALBERTO TORRES CLAVIJO, (Ficha: 92 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20846 May 25- Jun 07

JULIO DAGUER MEDINA y JULIO CESAR DAGUER PATALAGOITY, (Ficha: 674 99).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20851 May 25- Jun 07

VIRGINIA SANGUINETTI LAURENT o LAURENTI, (Ficha: S 642 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20904 May 26- Jun 08

ROSA o ROSINA DEL VECCHIO MANNIELLO, (Ficha: 178 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21063 May 29- Jun 09

MARIA MERCEDES PONCE de LEON JAUREGUIBERRY, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21065 May 29- Jun 09

JOSE MARIA NOVAS GONZALEZ, (Ficha: 180 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21247 May 31- Jun 13

ARLINDO MELLO CORNES, (Ficha: 177 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21634 Jun 02- Jun 15

OCTAVO TURNO

ANTONIO CAJIGAL PONTE, (Ficha: S 140 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20690 May 25- Jun 07

FERDINANDO MACCIONI PIERI, (Ficha: S 92 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20753 May 25- Jun 07

ARTURO ASTENGO ECHAGUE, (Ficha: S 151 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20850 May 25- Jun 07

DEBORA BOCCONE CAÑARTE, (Ficha: S 186 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20958 May 26- Jun 08

ELISAMAR MENDIOLA HERNANDEZ, (Ficha: S 178 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20961 May 26- Jun 08

EMILCE AIDA NUÑEZ AIRALDI, (Ficha: S 568 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20989 May 29- Jun 09

SERGIO ALBERTO BRIANO CAJADE, (Ficha: S 171 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21098 May 30- Jun 12

ROSA MARIA ISABEL FAZZIO BERRIOL, (Ficha: S 115 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21411 Jun 01- Jun 14

JUANA AIDEE ARTOLA ARAMBARRI, (Ficha: S 595 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21451 Jun 01- Jun 14

JORGELINA LEONOR BENITEZ CASTIGLIONI, (Ficha: S 83 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21549 Jun 02- Jun 15

MARIA CRISTINA MERCADER ARRIEN, (Ficha: S 147 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21678 Jun 05- Jun 16

ELVIRA ANUNCIATA TRELLINI CASADEY, (Ficha: S 164 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21714 Jun 05- Jun 16

ANTONIO FACAL PARDIÑAS, (Ficha: S 160 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21737 Jun 05- Jun 16

HOLANDA MODESTA BADANO FARIÑA, (Ficha: S 258 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21788 Jun 05- Jun 16

MARIA DE LOS DOLORES o DOLORES MARTIN PEREZ, (Ficha: S 507 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21860 Jun 06- Jun 20

ROBERTO RODRIGUEZ DICANCRO, (Ficha: S 180 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21861 Jun 06- Jun 20

ELENA VIGNOLO VAZQUEZ, (Ficha: S 166 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21891 Jun 06- Jun 20

MAGDALENA DEDINSZKY KOCH e ISABEL FARANOV KOCH, (Ficha: S 629 99). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52347 Jun 05- Jun 16

NOVENO TURNO

CARLOS FRANCISCO ANTONIO CRESPO, (Ficha: S 161 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21032 May 29- Jun 09

LILIAN o LILIAM DEL CARMEN POPPITE o POPPITO PUÑALES, (Ficha: S 160 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21127 May 30- Jun 12

SILVIO MEDERO IPARRAGUIRRE, (Ficha: S 152 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21180 May 30- Jun 12

ODILIO FRANCISCO GONZALEZ APARICIO, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21244 May 30-Jun 12

JOSE IGNACIO PERCIANTE PEÑA, (Ficha: S 211 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21810 Jun 06-Jun 20

CARLOS ALBERTO CIARFUGLIA ORTIZ, (Ficha: S 59 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21840 Jun 06-Jun 20

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO CORONEL MORALES, (Ficha: 121 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21072 May 29-Jun 09

JUAN CARLOS SCHAURICHT SPANGENBERG, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21719 Jun 05-Jun 16

JOSE EMILIO BASTERECH o BASTERRECH, (Ficha: 182 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 21807 Jun 06-Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

EUSEBIO BRIGIDO RODRIGUEZ GIGENA, (Ficha: A 194 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21529 Jun 02-Jun 15

MARTIN S RIVAS LIRA, (Ficha: A 412 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21594 Jun 02-Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO PENA AGRELO, (Ficha: 141 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20752 May 25-Jun 07

JOSE BATLLE PAYRA, (Ficha: 136 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20777 May 25-Jun 07

ANITA GALLO DEANQUILE, (Ficha: 112 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20844 May 25-Jun 07

MARIA ELISA PEDEMONTE NARIO, (Ficha: 138 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20991 May 29-Jun 09

ROSARIO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 120 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21035 May 29-Jun 09

ROSA MORIXE o MORILLO CHERRO y GUIDO LUCAS MARTINEZ, (Ficha: 447 98).
Montevideo, 18 de noviembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21071 May 29-Jun 09

EMA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 162 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21237 May 30-Jun 12

JUAN RUBENS FRIONI GONÇALVEZ o FRIONI TRINDADE, (Ficha: 88 00).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21377 May 31-Jun 13

ISABEL DIAMANTINA FRANCO FERNANDEZ y ELEUTERIO VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 177 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21715 Jun 05-Jun 16

CARMEN MATILDE MOSQUERA RIAL, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21843 Jun 06-Jun 20

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE FASTOSO POTEPAN y OLGA ENCARNACION o ENCARNACION BARREIRO MURO, (Ficha: 158 2000).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20952 May 26-Jun 08

JOSE MARRERO DE LEON, (Ficha: 168 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21142 May 30-Jun 12

ANGELA MARTINEZ MENENDEZ, (Ficha: 136 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21241 May 30-Jun 12

DONATO HERMOGENES GONZALEZ DELGADO, (Ficha: 166 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21258 May 31-Jun 13

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ DE OLIVERA, (Ficha: 118 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21300 May 31-Jun 13

MARIA OFELIA RECAREY o MARIA ALDIRI y DE EUSEBIO DELFINO CORREA, (Ficha: 170 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21474 Jun 01-Jun 14

ELISA ESTHER DEYU o DELLU o DELLIU o ESTHER ELISA DELLU, (Ficha: 191 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21477 Jun 01-Jun 14

PEDRO ASTIGARRAGA CORTAZZO y LOLA ASTIGARRAGA CORTAZZO, (Ficha: 124 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
01) $ 720 10/p 21556 Jun 02-Jun 15

EUGENIO WALTER MUÑOZ, (Ficha: 200 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21581 Jun 02-Jun 15

MARIA CONCEPCION COMESAÑA MANTEYGA o MANTEIGA y MANUEL SIMEON RAUL COMESAÑA MANTEYGA o MANTEIGA, (Ficha: 181 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21684 Jun 05-Jun 16

CESAR ENZO REBAGLIATTE CABALLERO, (Ficha: S 134 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21806 Jun 06-Jun 20

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE CORTONA PRADO DE CASTRO, (Ficha: 196 2000 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20727 May 25-Jun 07

MODESTO o MODESTO MATIAS MAIZA o MAITZA MACHIN, (Ficha: 144 2000 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20780 May 25-Jun 07

WILLI WERNER GROPP FERREIRA, (Ficha: 195 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21012 May 29-Jun 09

ESTEBAN OMAR SAGARRALDE o ZAGARRALDE, (Ficha: 505 99 A).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21013 May 29-Jun 09

CELESTE MANACORDA SILVA, ISIDORA SILVA RIVERO e IRIS MANACORDA SILVA, (Ficha: 715 98 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21097 May 30-Jun 12

JUAN FRANCISCO VIERA FERNANDEZ, (Ficha: 104 2000 A).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21245 May 30-Jun 12

ELBIO NELSON LOUREIRO TESAURO, (Ficha: 164 2000 A).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21365 May 31-Jun 13

MARIA ASUNCION o ASCENCION DIAZ ADRIEN, (Ficha: 151 2000 A).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21475 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

MANUELA CEFERINA BESSA, (Ficha: 151 2000 A).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20689 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS PENA IZZI, (Ficha: A-168 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20951 May 26- Jun 08

AURELIO MOURIZ LOPEZ, (Ficha: A-161 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21058 May 29- Jun 09

AGUSTIN RICARDO DELISA FAILACHE, (Ficha: 114 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21064 May 29- Jun 09

HECTOR MONTES VARELA, (Ficha: 95 2000 A).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21231 May 30- Jun 12

OFELIA NIEVES DURAN PATIÑO, (Ficha: 200 2000 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21243 May 30- Jun 12

JUAN CARLOS MOLINARI AURUCHI o AURUCCI, (Ficha: 140 2000 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21476 Jun 01- Jun 14

MIGUEL CARLOS ENRIQUE HUBER, (Ficha: 201 2000 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21630 Jun 02- Jun 15

PERLA CLARA RABUÑAL CORREGE, (Ficha: 204 2000 A).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21679 Jun 05- Jun 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDINSON HERIBERTO MEDINA TORNONI, (Ficha: A 164 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20852 May 25- Jun 07

JOSE HIGINIO CACERES CAMEJO, (Ficha: A 50 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20901 May 26- Jun 08

RAUL SILVA, (Ficha: A 46 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20948 May 26- Jun 08

NORMA MABEL o NORMA SARDI VOLA, (Ficha: A 162 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20949 May 26- Jun 08

MARIA ESTHER MORETTI MEROLA, (Ficha: A 173 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21254 May 31- Jun 13

IVAN CESAR MINA MASLACH, (Ficha: A 567 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21363 May 31- Jun 13

FANIA o FANNY LOSKIN EIGELBERG, (Ficha: A 71 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21550 Jun 02- Jun 15

AMANDA FELICIA SAYANES LANUSSE, (Ficha: A 629 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21732 Jun 05- Jun 16

JOSE PATIÑO FERNANDEZ, (Ficha: A 130 2000).
Montevideo, 12 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21751 Jun 05- Jun 16

ALBA LUZ MENDEZ DE SOUZA o de SOUZA o SOUZA, (Ficha: A 96 2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21796 Jun 05- Jun 16

NIDIA LABRUZ TREVIÑO y de JORGE SBARBARO LABRUZ, (Ficha: A 36 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21896 Jun 06- Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

ERMELINDA ELISA LAMBIASI o LAMBIASE PASALACQUA, (Ficha: A 145 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20985 May 29- Jun 09

NATALIO DOMINGO PACHECO FERRO, (Ficha: A 194 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21501 Jun 01- Jun 14

DELIA JUANITA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: A 13 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21557 Jun 02- Jun 15

GUALBERTO WALTER TORRES LACAU, (Ficha: A 198 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21733 Jun 05- Jun 16

ALSINA LARRINAGA TORRES, (Ficha: A 198 99).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21734 Jun 05- Jun 16

DECIMONOVENO TURNO

WALTER LUIS SCOPISE BERNARDINA RIJO MOREIRA y NORMA MARY SCOPISE RIJO de COUCHET, (Ficha: 67 2000).
3 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20848 May 25- Jun 07

HUMBERTO LEON RUSSOMAGNO MOSSIO, (Ficha: 579 99).
1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20849 May 25- Jun 07

ELENA PALLAS FITIPALDO, (Ficha: 137 2000).
16 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21073 May 29- Jun 09

JOSE VARELA RODRIGUEZ, (Ficha: 590 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21104 May 30- Jun 12

FELIPE o PABLO o FAVIL ACKERMAN o ACHERMAN o AKERMAN FELDMAN, (Ficha: 109 2000).
17 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21125 May 30- Jun 12

MARIA JUANA VERDIER PINI, (Ficha: 114 2000).
28 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21144 May 30- Jun 12

MARIA RODRIGUEZ QUINTEIRO, (Ficha: 152 2000).
12 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21362 May 31- Jun 13

OFELIA EMMA VIDAL MORASSO, (Ficha: 138 2000).
12 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21364 May 31- Jun 13

OBDULIA SANCHEZ GOMEZ de MARTIN y JOSE MARTIN SEVERA o CERVERA, (Ficha: 98 2000).
17 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21489 Jun 01- Jun 14

MENALVINA DOS SANTOS ALVEZ o ALVES y PIO FURTADO DOS SANTOS, (Ficha: 322 99).
6 de setiembre de 1999.
01) $ 720 10/p 21591 Jun 02- Jun 15

GUSTAVO ADOLFO FURTADO HARREGUY, (Ficha: 323 99).
11 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21592 Jun 02- Jun 15

VIGESIMO TURNO

CRUZ o CONSTANCIA CRUZ MARTIÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 366 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20775 May 25- Jun 07

MARIA LEONILA RECAREY QUEIJO, (Ficha: 136 2000).
16 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20957 May 26- Jun 08

ANTONIA DELIA VIGNOLO BANCHIO, (Ficha: 107 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21070 May 29- Jun 09

CLAUDIO OSCAR SABATEL RODRIGUEZ, (Ficha: 135 2000).
10 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21199 May 30- Jun 12

HERMINIA ADELA STRINGA GHEZZI o CHEZZI, (Ficha: 100 2000).
12 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21643 Jun 02- Jun 15

JESUSA DUBRA POMBO, (Ficha: A 52 95).
19 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21786 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO VICTOR GARCIA GRAÑA, (Ficha: S 61 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21135 May 30- Jun 12

ELSA CAFFARO PADRON, (Ficha: S 84 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21375 May 31- Jun 13

CARMELITA o CARMEN TONARELLI GUILLEN, (Ficha: S 133 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21376 May 31- Jun 13

ORIBE RECALDE MAILLOT, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21499 Jun 01- Jun 14

MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ, (Ficha: S 149 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21600 Jun 02- Jun 15

JULIA SICCO CADEMARTORI o CADEMASTORI, (Ficha: S 64 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21676 Jun 05- Jun 16

JUAN ANDRES DE ARMAS HERNANDEZ, (Ficha: S 127 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21812 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGA o DOMENICA RICCOBONI MAESTRI, (Ficha: S 141 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 20872 May 26- Jun 08

MARIA MERCEDES COTELO NEGRO, (Ficha: S 121 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21031 May 29- Jun 09

MARIA IRMA PAZ DURAN, (Ficha: S 164 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21062 May 29- Jun 09

ADHEMAR PERCIANTE SOSA, (Ficha: S 34 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21068 May 29- Jun 09

CHAKE o CHARKE NIGOGHOSSIAN o NIGOGHOSSIAN CHACHEDIAN, (Ficha: S 209 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21555 Jun 02- Jun 15

HUGO GONZALEZ VIANA, (Ficha: S 116 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 21794 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOTERCER TURNO

a) LEOPOLDO HOLFMAN GONZALEZ y b) EMA FERREIRA ALCANTARA de HOLFMAN o EMMA FERREIRA ALCANTARA, (Ficha: S 117 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20871 May 26- Jun 08

ENNA VILA DOMINGUEZ, (Ficha: 165 2000 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20992 May 29- Jun 09

a) DAVID EUGENE SINDEN DECKER y b) WALTER EUGENE SINDEN SHAW, (Ficha: 136 2000 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21061 May 29- Jun 09

a) ELVIRA DELIA RODRIGUEZ CARBAJAL y b) RICARDO CRESPO SUAREZ, (Ficha: S 47 2000).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21141 May 30- Jun 12

MOISES PILOSOF CAPELUTO, (Ficha: S 51 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21234 May 30- Jun 12

AZUCENA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 160 2000 S).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21379 May 31- Jun 13

JUAN o JUAN SANTIAGO GOMEZ SABATE, (Ficha: 187 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21626 Jun 02- Jun 15

VERONICA BALAYZTE o BALAIEZTE o VALIZKY, (Ficha: S 417 93).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21629 Jun 02- Jun 15

MARCELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 415 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21735 Jun 05- Jun 16

JOSE SEVERO SORRIBA CEDREZ, (Ficha: 189 2000 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21741 Jun 05- Jun 16

RAUL ARCARI ALEN, (Ficha: 171 2000 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21898 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA del CARMEN GARDELLA RODRIGUEZ, (Ficha: 151 2000 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20847 May 25- Jun 07

MARIA del CARMEN VEIRAS ALONSO, (Ficha: 149 2000 S).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21378 May 31- Jun 13

a) JULIO LEONARDO LARROSA GARCIA y b) SANTA BAZ DUARTE de LARROSA, (Ficha: 132 2000 S).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21381 May 31- Jun 13

ANGELICA GLADYS PERAZA o PERAZZA PERDOMO, (Ficha: S 71 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21632 Jun 02- Jun 15

TULA RENEE REBUFELLO UMPIERREZ, (Ficha: S 110 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21793 Jun 05- Jun 16

a) HUMBERTO MARCELINO MACHADO ACOSTA y b) MONICA MARIA SILVESTRA ACOSTA TECHERA, (Ficha: S 13 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21897 Jun 06-Jun 20

AMANDA AIDA MIGLIARINI LA CRUZ, (Ficha: S 263 99).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52332 Jun 02-Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

SUSSI OLGA OLIVERA PEREZ, (Ficha: S 141 2000).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20778 May 25-Jun 07

MATILDE ZOA ENRIQUEZ GRIEN, (Ficha: S 165 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21067 May 29-Jun 09

MARIA DIMITROV BANCOV, (Ficha: S 102 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21103 May 30-Jun 12

MARTHA CELIA COLOMBO BRAVO, (Ficha: S 116 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21130 May 30-Jun 12

AMADO TORRES MENDEZ y de ANGELA JUSTINIANA ARAUJO BENITEZ, (Ficha: S 200 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21257 May 31-Jun 13

JORGE EDUARDO LOPEZ, (Ficha: S 179 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21429 Jun 01-Jun 14

HECTOR GONZALEZ, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21717 Jun 05-Jun 16

NELSON SANTA LUCIA LITTERA, (Ficha: S 217 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21784 Jun 05-Jun 16

GUIDO COSCIA REPETTO, (Ficha: S 206 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21785 Jun 05-Jun 16

EDUARDO JORGE o EDUARDO JORGE EUGENIO O'NEILL PONCE de LEON, (Ficha: S 163 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21808 Jun 06-Jun 20

DOROTEA TOLENTINA SILVEIRA SILVEIRA, (Ficha: S 595 99).
Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 22 de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52333 Jun 02-Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCOS LITVAN BAR, (Ficha: S 162 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20988 May 29-Jun 09

ARTIGAS FOSSATTI BRUZZONE, (Ficha: 304 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20990 May 29-Jun 09

KARIN JUDITH NOGUERA BALDUVINO, (Ficha: S 183 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21030 May 29-Jun 09

CARLOS EDUARDO KOZUCH PROCKOF, (Ficha: S 169 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21391 Jun 01-Jun 14

GRACIELA BEATRIZ JAUREGUIZAR RIVERO, (Ficha: S 182 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21394 Jun 01-Jun 14

CARLOS NEY IRIGOYEN VARES, (Ficha: S 189 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21542 Jun 02-Jun 15

CAROLINA SANGUINETTI RASQUIN y de MIGUEL ANGEL FERRARO SANGUINETTI, (Ficha: S 144 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21543 Jun 02-Jun 15

DIONICIO o DIONISIO PIREZ CASTAGNET, (Ficha: S 153 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21716 Jun 05-Jun 16

MARIA DEL CARMEN AGUIAR AGRATTI, (Ficha: S 138 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21789 Jun 05-Jun 16

DEMETRIO GEORGE CASTAÑE, (Ficha: S 688 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21862 Jun 06-Jun 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMANDA CORINA CHARLONE PIZZORNO o PIZORNO, (Ficha: 69 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20736 May 25-Jun 07

HERMES PEREIRA BENITEZ, (Ficha: 131 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20953 May 26-Jun 08

NYDIA o LYDIA ROSA IZETA CALCAGNO, (Ficha: 92 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21026 May 29-Jun 09

RAMON DE LA FUENTE GARCIA, (Ficha: 151 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21380 May 31-Jun 13

MARGARITA MARIA ALVARADO CASALONGUE, (Ficha: 199 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21740 Jun 05-Jun 16

MARIA ELENA GONZALEZ DE FLEITAS, (Ficha: 99 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21842 Jun 06-Jun 20

CARLOS MARIA ICASURIAGA BACARDAS o BACARDAZ, (Ficha: 145 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21892 Jun 06-Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO GALAN HIDALGO, (Ficha: 492 99 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20902 May 26-Jun 08

JORGE WASHINGTON GALLO GESTO, (Ficha: 131 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20986 May 29-Jun 09

ERNESTO FRANCISCO o FRANCISCO ERNESTO SOSA SOSA, (Ficha: 109 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21096 May 30-Jun 12

WASHINGTON INURRIETA CORTE, (Ficha: 158 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21143 May 30-Jun 12

ALBERTO LUCAS AMODIO GUEREQUIZ, (Ficha: 174 2000 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21633 Jun 02-Jun 15

VICENTE RIZZO PAREDEZ, (Ficha: 95 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21686 Jun 05-Jun 16

JUAN VARESI FIGAROLI, (Ficha: 117 2000 S).

Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21797 Jun 05- Jun 16

SILVIA MARIA TERESA BARDIN NOGARO, (Ficha: 192 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21803 Jun 06- Jun 20

NORMA MARGARITA SERRES BACHINO, (Ficha: 541 99 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21811 Jun 06- Jun 20

MARIA ANGELICA ROGGERO GONZALEZ, (Ficha: 169 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21858 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

HUGO LEONEL BENQUET ACEVEDO, (Ficha: A 202 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20781 May 25- Jun 07

JULIO ENRIQUEZ ATRIO, (Ficha: A 132 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria
01) $ 720 10/p 20873 May 26- Jun 08

NELLY LESTEGAS COLLAZO, (Ficha: A 160 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21239 May 30- Jun 12

CASIANO WALDEMAR SANABRIA NUÑEZ, (Ficha: A 162 2000).
Montevideo, 2 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21361 May 31- Jun 13

ENRIQUE GALLO SIENRA, (Ficha: A 200 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21453 Jun 01- Jun 14

NELLY BARRIOS, (Ficha: A 176 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21493 Jun 01- Jun 14

JOSEFA MARTINA ZUFIRIA, (Ficha: A 700 99).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21498 Jun 01- Jun 14

ELISA FERREIRA SILVA, (Ficha: 649 99).
Montevideo, 10 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21809 Jun 06- Jun 20

QUINTO TURNO

VICENTE RAUL CASTRO MIRA, (Ficha: 131 2000).
12 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20960 May 26- Jun 08

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE WALTER MATEOS CAMPOS, (Ficha: A 162 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20913 May 26- Jun 08

BATLLE EDISON GIUDICE SANTOS, (Ficha: A 168 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21034 May 29- Jun 09

JUAN JESUS BAMONDE PENSADO, (Ficha: A 191 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21101 May 30- Jun 12

MARIA JULIA VAZQUEZ PEREZ, (Ficha: A 148 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21310 May 31- Jun 13

RAMON EDUARDO MARQUEZ FAGUNDEZ, (Ficha: A 369 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21430 Jun 01- Jun 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO ALVEZ o ALVEZ MARQUEZ, (Ficha: 114 2000B).
Artigas, 3 de mayo de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21406 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

PEDRO SOUZA MORAES, (Ficha: 146 2000 B).
Bella Unión, 16 de mayo de 2000.
Esc. Juan Manuel Sarasúa, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21405 Jun 01- Jun 14

ALBERTO DA GRACA o DA GRAÇA DO CARMO, (Ficha: 126 2000 B).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Bella Unión, 16 de mayo de 2000.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52302 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEOFILO PRINCIPI o PRINCIPE BALDONI, (Ficha Civil: 21 2000 V).
Canelones, 13 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20762 May 25- Jun 07

CARLOS WILMER BOCCA DOLDAN, (Ficha Civil: 22 2000 V).
Canelones, 26 de abril de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20962 May 26- Jun 08

ANGEL ANASTACIO o ANASTACIO ANGEL SILVA ROLDAN, (Ficha Civil: 184 99 V).
Canelones, 9 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21496 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELENA BAGNATO o ELENA FIORITTI, (Ficha: 224 2000).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21605 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS ALFONSO IRIGOYEN, (Ficha: 280 2000).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2000.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21625 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TELMA CABRERA CARAMBULA, (Ficha: 264 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21461 Jun 01- Jun 14

RAMON EUCLIDES ACOSTA ACOSTA, (Ficha: 684 99).
Las Piedras, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21462 Jun 01- Jun 14

LUIS RENOM ILLA, BENITO FRANCISCO TORIBIO RENOM ILLA y JOSEFA CARNE, (Ficha: 222 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21468 Jun 01- Jun 14

MARIA CLARA GIMENO WIESE, (Ficha: 234 2000).
Las Piedras, 19 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21469 Jun 01- Jun 14

MARIA ANGELICA GONZALEZ MANGONI, (Ficha: 269 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21470 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

GUILLERMO ROGELIO GUERRERO SILVA, (Ficha: 250 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21460 Jun 01- Jun 14

ANA MARIA RUIZ DIAZ ACOSTA, (Ficha: 248 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21466 Jun 01- Jun 14

ROSA DELIA SANDRO RAMOS, (Ficha: 215 2000).
Las Piedras, 3 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21467 Jun 01- Jun 14

OSIL SILVA FAGUNDEZ, (Ficha: 845 99).
Las Piedras, 2 de febrero de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21471 Jun 01- Jun 14

HUMBERTO ROMULO BEITTONE, (Ficha: 261 2000).
Las Piedras, 16 de mayo de 2000.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21472 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELBIO MOSEGUI FERNANDEZ y NIRIA MOSEGUI CURBELO, (Ficha: 431 A 2000).
Pando, 5 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20697 May 25- Jun 07

ANGELICA RENEE BRACCO MARTINEZ, (Ficha: 369 A 2000).
Pando, 27 de abril de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20698 May 25- Jun 07

PEDRO NATIVIDAD DE LA PUENTE LOMBARDO, (Ficha: 433 A 2000).
Pando, 9 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20699 May 25- Jun 07

HECTOR MARGARITO HERNANDEZ BENITEZ, (Ficha: 87 A 2000).
Pando, 25 de febrero de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20876 May 26- Jun 08

MARIA JULIA GOMEZ FALERO, (Ficha: 1271 A 1993).
Pando, 10 de setiembre de 1993.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21134 May 30- Jun 12

ANDRES FIGUEREDO y PETRONILA IGLESIAS, (Ficha: 253 A 2000).
Pando, 31 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21385 Jun 01- Jun 14

ROMULO SANTIAGO DELGADO RUIZ, (Ficha: 519 A 2000).
Pando, 25 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21603 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

VENTURA RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha: 398 A 2000).
Pando, 5 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20696 May 25- Jun 07

EXEQUIEL RAMON PINTOS PARDO, (Ficha: 430 A 2000).
Pando, 10 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20875 May 26- Jun 08

TERESA SILVA FERRER, (Ficha: 270 A 2000).
Pando, 11 de abril de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21133 May 30- Jun 12

OSVALDO DUBOIS MELLENBERG, (Ficha: 480 A 2000).
Pando, 24 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21602 Jun 02- Jun 15

PEDRO PERCIBALE YACUSA, (Ficha: 1404 A 1999).
Pando, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21604 Jun 02- Jun 15

JOAO ANTONIO REGO FERNANDES, (Ficha: 586 A 1999).
Pando, 17 de marzo de 2000.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21826 Jun 06- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL ANSELMO ALVAREZ, (Ficha 166 2.000).
Melo, 12 de mayo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21441 Jun 01- Jun 14

SOLIS ENRIQUE o ENRIQUE SOLIS FERRAZ HERNANDEZ, (Ficha: 162 2000).
Melo, 8 de mayo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21442 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

ISMAEL SMITH BRAVO, (Ficha: 201 2000).
Melo, 8 de mayo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 21438 Jun 01- Jun 14

MEDEROS CABRAL, SIMON, (Ficha: 607 99).
Melo, 20 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 21439 Jun 01- Jun 14

FONSECA GOMEZ, IDA o AIDA, (Ficha: 126 2000).
Melo, 4 de abril de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 21440 Jun 01- Jun 14

ORASALA MARTA BENEDETTI DUARTE, (Ficha: 211 2000).
Melo, 10 de mayo de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 21443 Jun 01- Jun 14

JUAN LORENZO ITHURBURU GOYENECHE, JUAN JOSE ITHURBURU ARISMENDI o ARISMENDES o ITURBURU ARISMENDI o ARISMENDES o ITHURBURO ARISMENDI o ARISMENDES y de MARIA ANGELICA ARISMENDES CANCELA o ARISMENDI CANCELA, (Ficha: 212 2000).
Melo, 10 de mayo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 900 10/p 21444 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIRGINIA CATALINA HARGUINDEGUI o HARGUINDEGUY MENDIVIL, (Ficha: 172 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20761 May 25- Jun 07

IVONNE NOELIA VERGARA LISTA, (Ficha: 87 1998 B).
Colonia, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21268 May 31- Jun 13

AMALIA OUDRI ROSTAN, (Ficha: 136. 2000 B).
Colonia, 10 de abril de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21408 Jun 01- Jun 14

ARMANDO DANIEL ROSTAGNOL BONJOUR, (Ficha: 198 2000 B).
Colonia, 2 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21409 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVESTRE SEVERO BANCHERO TABEQUI, (Ficha: 194 2000B).
Carmelo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20733 May 25- Jun 07

IRMA EVA DIEZ y RAQUEL GOMEZ, (Ficha: 86 2000B).
Carmelo, 21 de marzo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20883 May 26-Jun 08

RUBEN ANGEL CASTRO ASTUDILLO, (Ficha: 193 2000B).
Carmelo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21855 Jun 06-Jun 20

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR TORLACOFF SEGADE, (Ficha: B 694 99).
Rosario, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21832 Jun 06-Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS CAFFAREL LONG, (Ficha: B 723 99).
Rosario, 14 de febrero de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20757 May 25-Jun 07

GUSTAVO ADOLFO MALAN NEGRIN, (Ficha: B-177 2000).
Rosario, 12 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21301 May 31-Jun 13

ERNESTO CRUZ PEREZ ARENAS, (Ficha: B-56 2000).
Rosario, 10 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21302 May 31-Jun 13

BLANCA ELIDA MOREIRA, (Ficha: B 189 2000.B).
Rosario, 28 de abril de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21303 May 31-Jun 13

PABLO BENTANCOR CALERO, (Ficha: B 706 99.B).
Rosario, 29 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21831 Jun 06-Jun 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA NELI o NELLY FARIELLO ROSANO, (Ficha: 83 2000).
Durazno, 9 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21837 Jun 06-Jun 20

TERCER TURNO

CELBA o CELBA TORIVIA RODRIGUEZ PAISAL o PAYSAL, (Ficha: 338 99).
Durazno, 8 de octubre de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 20869 May 26-Jun 08

ANGEL LUDOVICO ESPINOSA LATORRE o ANGEL LODOVICO ESPINOZA LATORRE, (Ficha: 69 2000).
Durazno, 6 de abril de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21272 May 31-Jun 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO RAMON MARTINEZ, (Ficha: 163 2000).
Trinidad, 16 de mayo de 2000.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21458 Jun 01-Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO WILLIENGTON MAS, (Ficha: B 131 2000).
Florida, 16 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21107 May 30-Jun 12

LINA GENOVEVA FERNANDEZ NOGUEIRA, (Ficha: 128 2000).
Florida, 17 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21838 Jun 06-Jun 20

TERCER TURNO

BLANCA FRANCISCA CABRERA LABURU y WALTER CAMETO GARAY MARTIRENA, (Ficha: 93 2000).
Florida, 4 de abril de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21106 May 30-Jun 12

JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 96 2000).
Florida, 24 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21108 May 30-Jun 12

BLANCA ROSA GONZALEZ SISTO, (Ficha: B166 2000).
Florida, 23 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21109 May 30-Jun 12

RAUL D'ALESSANDRE o DE ALESSANDRE IGLESIA, (Ficha: B 162 2000).
Florida, 16 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21110 May 30-Jun 12

ANTONIO ROSIDO o ROSSIDO GRUCCIO o GRUCHIO o DE GRUCCIO o DE GRUCHIO o DEGRUCCIO o DEGRUCHIO, (Ficha: B 545 99).
Florida, 23 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21111 May 30-Jun 12

SEVERO LORETO FERREYRA VILLAFAÑA y ROSA BLANCA IRUSTE, (Ficha: 150 2000).
Florida, 23 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21835 Jun 06-Jun 20

ALBA RAQUEL BENTANCOR AGUIAR, (Ficha: 158 2000).
Florida, 16 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21836 Jun 06-Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON GIL RODRIGUEZ, (Ficha: B 284 2000).
Minas, 8 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 20702 May 25-Jun 07

PURA JOSEFA CABRERA MESA, (Ficha: B 204 2000).
Minas, 11 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 20703 May 25-Jun 07

EUDOXIA o EUDOCIA ROMAN LARROSA, (Ficha: B 1171 99).
Minas, 3 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 20704 May 25-Jun 07

MARIA TORCUATA GOMEZ FERNANDEZ de CHOCHO, (Ficha: B 324 2000).
Minas, 12 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 20705 May 25-Jun 07

MARIA ALBINA GUELMO o HUELMO, (Ficha: B 25 2000).
Minas, 15 de febrero de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21558 Jun 02-Jun 15

HEBERT FRANCISCO LOZA MARINO, (Ficha: B 278 2000).
Minas, 16 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21559 Jun 02-Jun 15

JUAN JOSE GARCIA REYES y de MARIA ELENA GARCIA FLORES, (Ficha: B 311 2000).
Minas, 12 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21560 Jun 02-Jun 15

MANUELA NIEVES BRITES OCAMPO y de JUSTO RAUL OTHATZ BRITES, (Ficha: B 283 2000).
Minas, 8 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 21561 Jun 02-Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS AMILCAR, TECHERA RAMOS, (Ficha: 317 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20909 May 26-Jun 08

MANUEL, RODRIGUEZ PARDIÑAS, (Ficha: 331 94 B).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 20910 May 26-Jun 08

RUBEN EMILIO, SANCHEZ BATISTA; EFREN JUAN, SANCHEZ BATISTA; NILA CIPRIANA, SANCHEZ BATISTA; LAUREANO, SANCHEZ BATISTA; JOSE PEDRO, SANCHEZ BATISTA y DE NUMAN SANTANA, SANCHEZ BATISTA, (Ficha: 71 2000).
Maldonado, 24 de febrero de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21129 May 30-Jun 12

VICTOR ROMAN, FALLA CEDRES, (Ficha: 319 2000).
Maldonado, 12 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21278 May 31-Jun 13

MARIA BLANCA PALLA EGUZQUIZA o PALLAS EGUZQUIZA, (Ficha: 503 2000).
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21745 Jun 05-Jun 16

AGUSTIN REGINO FOSSATTI CABRERA, (Ficha: 417 2000).
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21746 Jun 05-Jun 16

TERCER TURNO

WALTER SENEN MENDEZ TERRA, (Ficha: 150 2000).
Maldonado, 24 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 20908 May 26-Jun 08

ALFREDO MIGUEL ALOIA CUCCHINI y NANCY ETHEL ALOIA COLMEGNA, (Ficha: 464 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20911 May 26-Jun 08

JUAN SILVA ROCHA, (Ficha: 674 2000).
Maldonado, 17 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21276 May 31-Jun 13

ALVISTRO ARAUJO DIAZ y FLORENCIO BELISARIO ARAUJO MARTINEZ, (Ficha: 630 2000).
Maldonado, 10 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21277 May 31-Jun 13

NICANDRO CHOCHO GOMES o GOMEZ, (Ficha: 1962 99).
Maldonado, 24 de diciembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 21421 Jun 01-Jun 14

ZOILA EDUARDA CABRERA ESAIN DE MARTINEZ, (Ficha: 450 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21422 Jun 01-Jun 14

MONTSERRAT MARIA PONSIRENAS NEBOT, (Ficha: 680 2000).
Maldonado, 17 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21448 Jun 01-Jun 14

IGNACIO WILFREDO RUIZ CARRADORI, (Ficha: 116 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 21455 Jun 01-Jun 14

TRIFON JACINTO, JOSE GREGORIO y o GREGORIO FERRARO, AUDELINA BENITA GARCIA DE FERRARO, EUGENIO MARTIN FERRARO GARCIA, JOSE GREGORIO FERRARO GARCIA, INOCENCIA EVANGELIA FERRARO GARCIA, HORACIO MARCELINO FERRARO GARCIA, RUPERTO FORTUNATO FERRARO GARCIA, JUAN GILBERTO FERRARO GARCIA y GREGORIO SANTIAGO FERRARO GARCIA, (Ficha: 202 99).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 900 10/p 21569 Jun 02-Jun 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AGUIAR, JOSE PEDRO y BRUNO DE AGUIAR, MARIA JULIA, (Ficha: 159 2000).
Fray Bentos, 4 de mayo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 20978 May 29-Jun 09

SALABERRY CABALLERO, CARMELO MIGUEL, (Ficha: 189 2000).
Fray Bentos, 18 de mayo de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 21269 May 31-Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

WEBER MERTINS, IRMA, (Ficha: B 10 2000).
Young, 9 de marzo de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20738 May 25-Jun 07

BARTABURU RUIZ, MELANIA, (Ficha: B 293 99).
Young, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20739 May 25-Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIA SANDIN RIVERO DE TAROCO, JUAN FRANCISCO TAROCO PINTOS, ERNALDO GENEROSO TAROCO SANDIN y SANTOS CIRILO TAROCO SANDIN, (Ficha: 226 2000).
Rivera, 9 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20741 May 25-Jun 07

MANUEL FERREIRA o FERREIRA BORBA, (Ficha: 237 2000).
Rivera, 9 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20742 May 25-Jun 07

AMELIA BENGOECHEA, (Ficha: 261 2000).
Rivera, 18 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21295 May 31-Jun 13

JOSE MARIA SILVEIRA MARTINEZ, (Ficha: 217 2000).
Rivera, 9 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21296 May 31-Jun 13

CUARTO TURNO

VICENTE MORALES, (Ficha: 219 98).
Rivera, 17 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20743 May 25-Jun 07

UMBERTO MULATTIERI CORPORALES, (Ficha: 187 2000).
Rivera, 4 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20744 May 25-Jun 07

ROSAURA VEGA GONZALEZ, (Ficha: 215 2000).
Rivera, 11 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21294 May 31-Jun 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON GERONIMO DIAZ FEIJO, (Ficha: 21 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20723 May 25-Jun 07

DOÑA MARIA TERESA BENITEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 158 2000).

Rocha, 25 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20756 May 25- Jun 07

DOÑA HERLINDA LOVISETTO AGRESTA, (Ficha: 23 2000).
Rocha, 9 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21158 May 30- Jun 12

DOÑA BLANCA LIRIA ARAMBURU CORBO, (Ficha: 199 2000).
Rocha, 9 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21159 May 30- Jun 12

DON HERMOGENES DE LEON CORBO, (Ficha: 229 2000).
Rocha, 23 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21724 Jun 05- Jun 16

DOÑA NELLY RAQUEL ALVAREZ, (Ficha: 239 2000).
Rocha, 23 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21825 Jun 06- Jun 20

DOÑA MARTA AZUCENA PINTOS SANGUINETTI, (Ficha: 476 99).
Por providencia No. 1572 de fecha 28 04 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52201 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

DOÑA MANUELA VEIGA SILVERA y DON HUMBERTO BONIFACIO TORRES SOSA, (Ficha: 156 2000).
Rocha, 26 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20722 May 25- Jun 07

CRUZ MOLINA JOSE FAUSTO, (Ficha: 188 92).
Rocha, 20 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21160 May 30- Jun 12

DOÑA PAULINA GOLDENBERG DARDIK, (Ficha: 214 00).
Rocha, 24 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21723 Jun 05- Jun 16

DOÑA ELVIRA RAMONA FABRA SILVA, (Ficha: 219 00).
Rocha, 25 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21725 Jun 05- Jun 16

DON ALBERTO DANIEL CENTURION ARANA, (Ficha: 201 2000).
Rocha, 18 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21824 Jun 06- Jun 20

DON NESTOR BENIGNO GABITO DALMASO, (Ficha: 59 99).
Por decreto nº 1175 2000 de fecha 13 4 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52199 May 25- Jun 07

DON VICTORIANO FONTES FALERO, (Ficha: 466 99).
Por providencia No. 1307 de fecha 27 04 2000 swe concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 9 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52200 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

HUGO OLIVERA MELITON, (Ficha: B.138 2000).
Chuy, 17 de mayo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21179 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 225 95).
Rocha, 5 de setiembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20891 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AIDA ELENA REVETRIA PERAZZO, (Ficha: B 159 2000).
Salto, 23 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 21847 Jun 06- Jun 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO o ROBERTO GERMAN GARCIA VILLERO, (Ficha: 42 2000).
San José, 28 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20999 May 29- Jun 09

JULIAN GABRIEL NOYA PEÑA, (Ficha: 767 99).
San José, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21001 May 29- Jun 09

TERCER TURNO

FELIPE ATILIO PEREZ PEREZ, (Ficha: 89 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20994 May 29- Jun 09

JUAN PEDRO SANCHEZ FERRER, (Ficha: 162 2000).
San José, 27 de abril de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuaria, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 20995 May 29- Jun 09

MATIAS FRANCISCO MAZZONE MAURI, (Ficha: 130 2000).
San José, 6 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20996 May 29- Jun 09

PAULA CASAÑA CARDONA o CASAÑA CERDEÑA, (Ficha: 46 2000).
San José, 22 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20997 May 29- Jun 09

JESUS PEREZ ACOSTA y MARIA ESTER o ESTHER GONZALEZ LARGUERO, (Ficha: 80 2000).
San José, 29 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20998 May 29- Jun 09

QUILDA o KILDA SALVETTO NEWTON o NEUWTON, (Ficha: 182 2000).
San José, 8 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuario, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 21696 Jun 05- Jun 16

ELODIA ESTHER PEREZ TORTEROLA, (Ficha: 194 2000).
San José, 12 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuario, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 21699 Jun 05- Jun 16

JULIANA PAULINA o PAULINA MENDEZ CRAVE o GRAVE de CERIANI, (Ficha: 666 99).
San José, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21700 Jun 05- Jun 16

CANDELARIO PASCUAL MORALES ELVIRA y RAMONA CHAPPE BATISTA, (Ficha: 189 2000).
San José, 10 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuario, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 21701 Jun 05- Jun 16

MARIA DEL CARMEN REYES UBAL DE SANTOS, (Ficha: B 895 1995).
San José, 5 de marzo de 1996.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21705 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

QUINTINA AMABILIA ALVARES o ALVAREZ ALFONZO o ALFONSO, (Ficha: 82 2000).
San José, 12 de abril de 2000.

Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 19764 May 26-Jun 08

NEMESIO o NEMECIO o NEMENSIO o NEMENCIO QUINTIN VIERA GONZALEZ, (Ficha: 55 2000).
San José, 13 de marzo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21000 May 29-Jun 09

BERNARDA ELENA BENTANCOR ARMAS, (Ficha: 120 2000).
San José, 24 de abril de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuaria, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 21002 May 29-Jun 09

MARIO RODRIGUEZ PINO, (Ficha: 826 99).
San José, 23 de mayo de 2000.
Esc. Sandra Beneditto, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21697 Jun 05-Jun 16

MARIA RENEE o RENEE CIGANDA BARNECH y HECTOR MATIAS BAUZA MAURI, (Ficha: B 706 92).
San José, 24 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Actuario, Mat. 8665.
01) $ 720 10/p 21698 Jun 05-Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VICENTA IFRAN GIGLIO y FELIPE SAITTA IFRAN, (Ficha: 349 2000).
Mercedes, 11 de mayo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20828 May 25-Jun 07

LORELEY GUTIERREZ CUEVAS, (Ficha: 244 2000).
Mercedes, 3 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20829 May 25-Jun 07

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ TOSCA, (Ficha: 322 2000).
Mercedes, 27 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20830 May 25-Jun 07

ELBIO BARRIOS UGALDE, (Ficha: 262 2000).
Mercedes, 7 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20973 May 29-Jun 09

MARIA AURORA CUALANGELO, (Ficha: 261 2000).
Mercedes, 7 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 20974 May 29-Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PAULINA LOPEZ FERREIRA, (Ficha: B 40 2000).
Dolores, 24 de febrero de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20725 May 25-Jun 07

DOMINGO GUZMAN ESCOBEDO y LIBORIA HERMITAS CASTRO DA SILVA, (Ficha: B 5 2000).
Dolores, 9 de febrero de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 20975 May 29-Jun 09

AMERICO MOREIRA FUENTES, (Ficha: B 72 2000).
Dolores, 23 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 20976 May 29-Jun 09

FRANCISCO ALBERTO OLIVERA CARBONI, (Ficha: B 204 2000).
Dolores, 23 de mayo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 21818 Jun 06-Jun 20

JOSE LUIS TABORDA, (Ficha: B 64 2000).
Dolores, 21 de marzo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 21819 Jun 06-Jun 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL PEREIRA ROSA, (Ficha: B.191 2000).
Tacuarembó, 27 de abril de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20764 May 25-Jun 07

TERCER TURNO

HUMBERTO o UMBERTO FERREIRA BRUM, (Ficha: 185 2000).
Tacuarembó, 14 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 20765 May 25-Jun 07

ARTURO ALBANO LA ROSA o LARROSA PAULA, (Ficha: 192 2000).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 21004 May 29-Jun 09

ROMUALDO SOSA BARRETO, (Ficha: 100 2000).
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 21251 May 31-Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PABLO MAURO GALLI LUCHINI y DE MARIA HERMINIA LOPEZ ESCUDERO, (Ficha: 301 99).
Paso de los Toros, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 20763 May 25-Jun 07

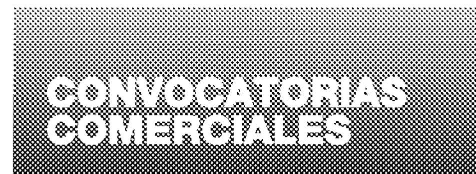
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GOROSITO BARRIOS, (Ficha: 235 2000-B).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21120 May 30-Jun 12

ANGEL PRAIZ SANTOS, (Ficha: 234 2000-B).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21121 May 30-Jun 12



BULEVAR S.A.
(Art. 362, 16.060).

Asamblea accionistas 5.1.2000, resolvió plazo hasta 5.1.2100.
Directorio.
03) $ 420 10/p 21504 Jun 01-Jun 14

Balcany S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Balcany S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 22 de junio del 2000, a las 15.00 horas en Andes 1358 esc. 304 para tratar el siguiente.

Orden del día.

1º Considerar la memoria, balance anual, cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y resolver sobre ellos.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3º Elección de Directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituíra con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedaría constituída en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346 - Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
El Directorio.
03) $ 1008 3/p 21791 Jun 05-Jun 07

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en el apartado a) del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de junio de 2000, a las 14.30 horas, en Montevideo, Cno. Servando Gómez 2983, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34). 2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2). 3. Aumento del Capital Social. 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30). Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983 (art. 33). Montevideo, 31 de mayo de 2000. El Directorio.

03) $ 1134 3/p 21816 Jun 06- Jun 08

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de junio de 2000, a las 15 horas, en Cno. Servando Gómez 2983 de Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA 1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34) 2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2) 3. Reformulación del "Proyecto de Distribución de Utilidades" correspondiente al 74° Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre 1998. 4. Memoria, estados de situación y de resultados, proyecto de distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe del Síndico, correspondientes al 75° Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1999 (art. 21, 25, 37 y 38). 5. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico. 6. Remuneración del Síndico (art. 22 y 25) 7. Elección de un Síndico y su suplente (art. 20 y 25 ap. b) 8. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30). Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983 (art. 33). Montevideo, 31 de mayo de 2000. JOSE J. GERCAR, Presidente - Gerente; ERNESTO E. GERCAR, Vicepresidente - Gerente; Ing. JOSE A. SERRATO, Secretario; MANUEL DE SANTIAGO GERCAR, Director.

03) $ 1890 3/p 21817 Jun 06- Jun 08

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS



EMPLAZAMIENTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio el Sr. ANGEL MANUEL OTERO QUINTAS, como titular del Nicho N° 145 bis del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública ésta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, MARZO, del 2000. CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.

04) $ 2100 10/p 20867 May 26- Jun 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL CARTATEGUI GARCIA y MARIA LUISA o ELIRA LUISA PUIG CARBAJAL, (Ficha: D 81 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

05) $ 900 10/p 21286 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN PRINCIPE URRUTY y JORGE DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 15 97E).

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS
DIVISION NECROPOLIS

Bien Funerario Ruinoso en trámite de retroversión.-
Emplázase a cualquier interesado o titular del panteón identificado con el Nº 38, sector D, del cementerio de la ciudad de San Ramón, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.-
Presentarse en Junta Local de San Ramón (exp. L15657) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación, (art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763/80).-

Pase a Prensa y Publicidad a efectos de realizar las publicaciones antes señaladas.-

TERESA R. DE CABRERA
GERENTE DE SECTOR
REGISTROS MUNICIPALES
CARGO Nº 143

04) (Cta. Cte.) 10/p 52193 May 29- Jun 09

Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20695 May 25-Jun 07

MIGUEL ROSA LACERENZA y SILVIA LORELEY SANTANA BENITEZ, (Ficha: 148 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 20885 May 26-Jun 08

MANUEL FERNANDEZ DUARTE y JOSEFA FERNANDEZ SANISIDRO, (Ficha: 120 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20964 May 26-Jun 08

CUARTO TURNO

NELSON MARIO GONZALEZ CALLERO e INGRID GABRIELA PASTOR BELEN, (Ficha: 130 2000 E).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21057 May 29-Jun 09

QUINTO TURNO

RUFINO ALBERTO RODRIGUEZ COLINA y PATRICIA MARQUEZ GARBUYO, (Ficha: 44 2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21027 May 29-Jun 09

GLEDIS DA COSTA DE OLIVEIRA y JORGE CAL MACHADO, (Ficha: 23 2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21028 May 29-Jun 09

ALVARO LEONARDO de la HERA LOPEZ y CLAUDIA MORENO METALLO, (Ficha: 154 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21495 Jun 01-Jun 14

CLAUDIA INES PERI VIZCAINO y WALTHER HUMBERTO SILVA FURFARO, (Ficha: 27 2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21752 Jun 05-Jun 16

SEXTO TURNO

DIEGO HILARIO GODAY ALEXANDRO y SILVIA UMPIERREZ BORGES, (Ficha: 164 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20983 May 29-Jun 09

CARLOS ENRIQUE FERRO ALACIO y ANA MARIA FERNANDEZ CASTRIGNANO, (Ficha: 201 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21128 May 30-Jun 12

SEPTIMO TURNO

ESTEBAN ARMANDO BATISTA y ELISA GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha: 42 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20784 May 25-Jun 07

ALBERTO AMODIO y OLGA BEATRIZ SHISKOBCKI, (Ficha: D 580 99).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21497 Jun 01-Jun 14

OCTAVO TURNO

JOSE ENRIQUE MARMOLEJO MARTINEZ y ANNA MARIA STABILE DETTA, (Ficha: D 131 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21200 May 30-Jun 12

JOSE OSCAR ISAIAS PERELLO ISBARBO y ADRIANA GRACIELA DIAZ SABORIDO, (Ficha: D 193 2000D).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21680 Jun 05-Jun 16

NOVENO TURNO

GABRIELA PEVERELLI VALZ y MARZIO SPARTACO MARELLA VEIRA, (Ficha: D 146 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 20839 May 25-Jun 07

PEDRO SAUL ALEGRE RAMIREZ y ANA GILDA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 158 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21229 May 30-Jun 12

FRANCO CENTANARO ORLANDO y MARIA LAURA DOMINGUEZ FAGET, (Ficha: D 163 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21390 Jun 01-Jun 14

IGNACIO JAVIER OSPITALETCHE PINTOS y MARIA DANIELA LORENZO GUNTIN, (Ficha: D 115 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21611 Jun 02-Jun 15

DECIMO TURNO

ROBERTO JOSE DELBENE PERDOMO y ELSA MARIA AZANZA MALDINI, (Ficha: E 388 96).
Montevideo, 28 de abril de 1997.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21011 May 29-Jun 09

BEATRIZ CRISTINA LUGLI TRANCREDI y JULIO ALBERTO SEONE, (Ficha: 32 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21866 Jun 06-Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

VICTORIO MANUEL CIESLINSKAS VIDZIUS y CECILIA AMELIA DE SAN MIGUEL VALERI, (Ficha: 180 2000 E).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 20984 May 29-Jun 09

RAFAEL MARCELO CARABALLO ARTAGAVEYTIA y ESTELA FERNANDA CONDE GOMEZ DE FREITAS, (Ficha: 431 98 E).
Montevideo, 31 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21766 Jun 05-Jun 16

ROBERTO FREDDY AMACORIA GARIN y LAURA ARES CORTES, (Ficha: A 132 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21864 Jun 06-Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

ISMAEL MARTELO FUENTES y CLARISA RUBIANES GRUGNOLA, (Ficha: 264 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21729 Jun 05-Jun 16

DECIMOCUARTO TURNO

ILDEFONSO AGUIAR y MARIELA ANTONIA BENTANCORT, (Ficha: 647 99).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20721 May 25-Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL CARLOS GUIDO MANGINO y ELENA GLADYS TERESITA SARRIES ERAUZQUIN, (Ficha: 508 95 D).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 20783 May 25-Jun 07

FREDDY HORACIO SPONTON y ALEJANDRA ARABELA PEYRE, (Ficha: 178 2000 D).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21113 May 30-Jun 12

RAUL ALFONSO CEPELLINI OLMOS y ANA MARIA MAGARIÑOS PRIORE, (Ficha: 97 2000 D).
Montevideo, 3 de abril de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21260 May 31-Jun 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE RAMON DAVILA LUJAN y STELLA MARIS DURE GONZALEZ, (Ficha: D 69 2000).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 20955 May 26-Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO JOSE PENONE PIÑERA y LAURA YANELA CARPENTIERI GIACHINO, (Ficha: D 526 99).

Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20735 May 25-Jun 07

GABRIEL FELIPE CAPPI CHIARO y CAROLINA GONZALEZ AGUIRRE, (Ficha: D 172 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21246 May 30-Jun 12

ALBERTO PEREZ MAZZA y MARIA CARMEN BAUSANO DONNANGELO, (Ficha: D 159 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21383 May 31-Jun 13

NEY GUSTAVO FERREIRA GARICOITS y JULIA ISABEL OYHENART SCHUCH, (Ficha: D 330 99).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21726 Jun 05-Jun 16

RUBENS NELSON LANTES AGUIRRE y NANCY IRACEL OLIVERA LEGUISAMO, (Ficha: D 252 99).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21731 Jun 05-Jun 16

NORMA YANET SOSA SILVA y JULIO CESAR GARCIA CANTO, (Ficha: D 139 00).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21748 Jun 05-Jun 16

VICTOR MARIA TREZZA SIRE y MARIA CLAUDIA RUETALO MAÑANA, (Ficha: D 91 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21830 Jun 06-Jun 20

GUSTAVO EDGARDO BLANCO RODRIGUEZ y MARIA FERNANDA FERNANDEZ VILLABONA, (Ficha: D 83 98).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21863 Jun 06-Jun 20

JORGE GABRIEL AREVALO EIRIS y RITA ANDREA FLEITAS CORREA, (Ficha: D 191 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21865 Jun 06-Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO DANIEL GARCIA DE SOSA y ALICIA AMALIA MANFREDI FASTOSO, (Ficha: 115 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20956 May 26-Jun 08

ALBERTO PETRINI MAFFINI y CARMEN del ROSARIO RAMON CASTRO, (Ficha: 116 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21017 May 29-Jun 09

VIGESIMO TURNO

ROBERTO ASDRUBAL CALLEJAS ILARRAZ y CECILIA IVETH LOPEZ GOMEZ, (Ficha: 97 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20842 May 25-Jun 07

ROBERT HENRY LANE FYNN y MARIA MERCEDES FERRARO MARTINO, (Ficha: 198 94 D).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21815 Jun 06-Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO ADHEMAR BIANCHI TIRADOR y LAURA FLAVIA PORTEIRO GONZALEZ, (Ficha: D 13 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20963 May 26-Jun 08

GUILLERMO RAUL GARCIA MUÑOZ y MARTA DIAZ NORIA, (Ficha: D 643 99).
Montevideo, 16 de febrero de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 20979 May 29-Jun 09

MAURO LUIS ESCOBAR y NEFER GYANELLA BARUFALDI BENEVENTE, (Ficha: D 173 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21583 Jun 02-Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DIEGO MANUEL VELAZQUEZ BEAULIEU y GABRIELA SILVERA CABRERA, (Ficha: D 142 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21201 May 30-Jun 12

WASHINGTON MARIO LONGO ROBES y ROSINA CLAUDIA RUBIO CARBALLO, (Ficha: D 46 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21382 May 31-Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER MARCELO MARTINEZ FEDERICO y BETTINA RAMOS UBAL, (Ficha: 135 2000 D).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21259 May 31-Jun 13

ELINO PRIETO CAVANI y CELIA EMA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 640 99).
Montevideo, 4 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21795 Jun 05-Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO EDUARDO LEZAMA PASTORINI y LILIANA MARGARITA BORZACCONI VIDAL, (Ficha: 105 2000 D).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21102 May 30-Jun 12

GUSTAVO BAYLE y GABRIELA SOUTO, (Ficha: D 134 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21478 Jun 01-Jun 14

AMPARO VILARO DAVIES y CARLOS ENRIQUE BESOZZI LOPEZ, (Ficha: D 155 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21688 Jun 05-Jun 16

MARTA SUSANA NAVARRO MORENO y CARLOS ALBERTO SCARONE DE LEON, (Ficha: 184 2000 D).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21763 Jun 05-Jun 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO RAUL ZUNINO MONSERRAT y MARIA ELENA VALERO GOMEZ, (Ficha: D 106 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21023 May 29-Jun 09

DIEGO LUIS MATTOS CASAL y SILVANA MARTINEZ COZZO, (Ficha: D 175 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21230 May 30-Jun 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE DARWIN ABREU CARBALLO y MARIA MONICA BUSQUETS ZOPPOLO, (Ficha: D 654 99).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 20843 May 25-Jun 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JORGE ALBERTO PAZ y BLANCA MARQUEZ NUÑEZ, (Ficha: F 110 2000).
Bella Unión, 10 de mayo de 2000.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 20754 May 25-Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO LANDER GUTIERREZ y LAURA ADRIANA ROLAN DOMINGUEZ, (Ficha: B 579 98).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 1998.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21105 May 30-Jun 12

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA CURBELO FERRARO y SERGIO MARIO FUENTES RIVERON, (Ficha: 292 98).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2000.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21827 Jun 06-Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RITA SOLANGE ARROSAMENA PARODI y JUAN CARLOS BRUSCHINI RIMOLDI, (Ficha: 477 A 2000).
Pando, 17 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21387 Jun 01-Jun 14

MARIA GABRIELA DEVICENZI y ROBISON ROBERTO GONZALEZ, (Ficha: 1519 A 1998).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 17 de marzo de 1999.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52194 May 25-Jun 07

CUARTO TURNO

JOSE LUIS DE LOS SANTOS y MA. BEATRIZ CAMPAGNA, (Ficha: 368 A 2000).
Pando, 5 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20700 May 25-Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARCIA SILVEIRA ROBERTO, C.I. Nº 1.683.045-7 y GUTIERREZ VIERA ANA MARIA C.I. Nº 1.712.393-6, (Ficha: 147 2000).
Melo, 28 de abril de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21446 Jun 01-Jun 14

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO CORONEL CORONEL y MAGDALENA PIMENTEL AGUIRRE, (Ficha: 37 96).
Melo, 23 de abril de 1996.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21434 Jun 01-Jun 14

SILVERA ARAUJO, RENATO y FERRAZ SILVA, ERIKA MAGDALENA, (Ficha: 112 2000).
Melo, 28 de marzo de 2000.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) $ 900 10/p 21435 Jun 01-Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANTE AURELIO CABRERA y SILVIA NOEMI FRIPP AGUIRRE, (Ficha: 218 2000.B).
Rosario, 4 de mayo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20758 May 25-Jun 07

MIRTHA SUSANA HUBER ZERPA y NESTOR DARIO FONT, (Ficha: B.31 2000).
Rosario, 22 de marzo de 2000.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21305 May 31-Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MIGUEL MARTIRENA CAL y PATRICIA CRISTINA BALBI LLANES, (Ficha: 58 2000).
Durazno, 13 de abril de 2000.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20882 May 26-Jun 08

JUAN JOSE GELPI POEY y MARIA DEL PILAR ABBATE MONTERO, (Ficha: 88 2000).
Durazno, 9 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21834 Jun 06-Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIA ELENA SANTANA SALAZAR y JULIO ALFREDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 100 2000).
Florida, 17 de mayo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21124 May 30-Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ACOSTA VIDAL y CARMEN ELITA DIAZ ANTUNEZ, (Ficha: B 158 2000).
Minas, 11 de abril de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 20707 May 25-Jun 07

don JUAN CARLOS FALCHETTI ESCUDERO y MARIA DEL VERDUN GARCIA FALCO, (Ficha: B 245 2000).
Minas, 19 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 21563 Jun 02-Jun 15

don JOSE GERVASIO VIERA ALFARO y MARIA ALEJANDRINA VIGO, (Ficha: B 999 1999).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52196 May 25-Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MORENO ECHETO y BLANCA NAHIR CARDOZO CAMPOS, (Ficha: 1091 98).
Maldonado, 24 de setiembre de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21424 Jun 01-Jun 14

JORGE LUIS RODRIGUEZ MATA y MARIA DEL CARMEN MARZANO GONZALEZ, (Ficha: 829 98).
Maldonado, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21425 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WILSON NESTOR GONZALEZ GUTIERREZ y TERESITA MABEL SANTOS GARCIA, (Ficha: 616 2000).
Maldonado, 9 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Perez Iglesias, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21280 May 31-Jun 13

MANUEL JULIO DE LOS SANTOS CAJIGA y SELVA VIOLETA ALVIRA HERNANDEZ, (Ficha: 1172 99).
Maldonado, 19 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 21423 Jun 01-Jun 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO COLACE GONZALEZ y ANA POLNITSKY BERGARA, (Ficha: B 89 2000).
Paysandú, 8 de mayo de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21047 May 29-Jun 09

SILVIA MARGARITA PADILLA y SERGIO DAVID CORREA, (Ficha: B 69 2000).
Auxiliado de pobreza.

Paysandú, 18 de mayo de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52329 Jun 02- Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIBIA ETHEL GOMEZ CABRERA y VITERBO MORAES, (Ficha: 181 2000).
Rivera, 13 de abril de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21297 May 31- Jun 13

AQUILES DE MELLO PEREIRA y MARIA ELENA LOPEZ FREITAS, (Ficha: 234 2000).
Rivera, 8 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21298 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

SANDRA MACHADO y JUAN MANUEL ERRAMUN BERRUTTI, (Ficha: 198 2000).
Rivera, 10 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21570 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANITA CARAM FRANCO y JOSE MARIA CIGANDA, (Ficha: 19 2000).
Rocha, 23 de marzo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21156 May 30- Jun 12

RUBEN ALBERTO VILLAREAL MENDEZ y MARY ELIZABETH SOUTO CORBO, (Ficha: 612 99).
Por providencia No. 1383 de fecha 13 04 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de abril de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52198 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

GASTON SCALA GALLO y MARIA CLARA URIOSTE ROMERO, (Ficha: 131 2000).
Rocha, 5 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21157 May 30- Jun 12

CARLOS JULIO TEJERA RIVERO y NILDA HAYDEE SANCHEZ CABALLERO, (Ficha: 162 2000).
Rocha, 25 de mayo de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21266 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA AMBROSONI BERTA y MABEL LUCIA ARAUJO PARINS, (Ficha: B 113 2000).
Salto, 11 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21048 May 29- Jun 09

JULIO CESAR TESSADRI y BEATRIZ MARIA GUELBENZU, (Ficha: B 169 92).
Salto, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 21848 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

GUSTAVO DANIEL GOMEZ y STELLA ZANGARE DEANDREA, (Ficha: B 40 2000).
Salto, 13 de marzo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 20881 May 26- Jun 08

RUBEN ANTONIO MILAN NUÑEZ e IRIS LILIAN SOUZA MOTTA DO CARMO, (Ficha: B 70 2000).
Salto, 5 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 21049 May 29- Jun 09

BLANCA INES DIAZ FORASTIERO y HECTOR JUANICOTENEA, (Ficha: A 44 99).
Salto, 23 de julio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 21730 Jun 05- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA MICHELENA PASTORINO y HECTOR RAMON GUTIERREZ AMADO, (Ficha: 634 99).
San José, 25 de febrero de 2000.
Esc. Sandra Beneditto, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21702 Jun 05- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUGO WALTER SOSA RUIZ y MARIA DE LOS ANGELES MERELLO ALVAREZ, (Ficha: 53 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21271 May 31- Jun 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODELU SEGUNDO CORTES SANCHEZ y ELVIRA GONZALEZ NUÑEZ DE MORAES, (Ficha: 208 2000).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 21252 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PABLO CAMILO VALDEZ PASTURINO y MATILDE VERA RIOS, (Ficha: B 208 2000).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2000.
Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 20766 May 25- Jun 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados "FAGONDE BELKIS ADRIANA C ANDRADE GONZALEZ ALEJANDRO. DIV. FA. 277 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 21681 Jun 05- Jun 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AMANTE, JUANA MARIA C OLIVERA, FRANKLIN MARIA - AIX. DE POBREZA - DIVORCIO - Ficha D 561 99", se cita, llama y emplaza a FRANKLIN MARIA OLIVERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICOIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 21 de diciembre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52323 Jun 02- Jun 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SENADOR MONTES DE OCA Elsa Mabel c CORVALAN Elbio - Divorcio por separación más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 583 99", se emplaza al Sr. Elbio CORVALAN por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Por auto 472 del 28 de febrero de 2000, se le concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 19 de mayo de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52224 May 26- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BARBE FONOURA CARLOS RUDY C TOMAS MARIA DEL ROSARIO - DIVORCIO SEP. DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 357 99 D, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO TOMAS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de febrero del 2000.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52246 May 29-Jun 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "HELGUERO, MARIA C MACHADO, MANUEL", DIVORCIO S H-AUX. DE POBREZA, FICHA D 472 99, por decreto Nº 5707 de fecha 8 12 99, se emplaza al Sr. MANUEL MACHADO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Asimismo, se deja contancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, decretado por el mismo auto.- Montevideo, 17 de diciembre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52283 May 31-Jun 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SANTANA, MATILDE C CORBO, JULIO", DIVORCIO S H, FICHA D 607 99, según decreto Nº 936 2000 del 6 DE ABRIL DEL 2000, se emplaza a JULIO CORBO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 936 2000.- Montevideo, 12 de abril del 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52209 May 25-Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ MARIBI C SOSA JUAN, DIVORCIO, FICHA D 540 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JUAN SERGIO SOSA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 29 DE MAYO DE 2000.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52344 Jun 05-Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, MARIA FABIANA C CORREA, JORGE DANIEL - DIVORCIO" ficha 185 2000; se cita llama y emplaza a JORGE DANIEL CORREA GIUDICE a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo aparcibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras 6 de abril de 2000. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
07) $ 900 10/p 21465 Jun 01-Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ QUINTANA, Dalila C OLIVERA, Adán, DIVORCIO POR CAUSAL, Fa. A 831 1999", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS A: Adán OLIVERA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO. Colonia, 14 de FEBRERO DE 2000. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52285 May 31-Jun 13

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la -Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "MAGALLANES, Susana c PEREIRA, Ricardo - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.318 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICARDO EUGENIO PEREYRA por el término de 90 DIAS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
- Se deja constancia que la gestionente obtuvo Aux. de Pobreza por auto 2871 99 en Fa. B.318 99S1 99 Rosario, 21 de diciembre de 1999 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52217 May 25-Jun 07

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "BATISTA, Margarita c CASTRO, Miguel - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.295 99, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA DIAS a MIGUEL ANGEL CASTRO a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza en Fa. B.295 99S1 99, por decreto No. 255 2000.- Rosario, 26 de abril de 2000- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52356 Jun 06-Jun 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "TEXEIRA, NELLY YOLANDA C MENDOZA, JOSE ANTONIO.- DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. A 141 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a JOSE ANTONIO MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 09 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52257 May 29-Jun 09

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "YEJAS, SERGIO RAUL C FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES.- DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. A 3 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 11 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52330 Jun 02-Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "PADILLA CELIER C MELLO MARIA DELIA. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 412 99, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DELIA MELLO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52294 May 31-Jun 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "PEREIRA ROCHA JUAN EMILIO C MORALES SAINT TERESITA. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 582 99" SE HACE SABER: que por providencia No. 1462 de fecha 25 de Abril de 2000 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio a la Sra. TERESITA MORALES SAINT emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.- Por providencia No. 1462 de fecha 25 04 2000 se concedió auxiliatora de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil. ROCHA. 8 DE MAYO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREIRA. ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52256 May 29-Jun 09

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de enero del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de una Perforación en la Localidad de Puimayén (Departamento de Rocha), Padrón Nº 55.221 ubicado en la 5ª. Sección Catastral de Rocha, propiedad de las Sras. Mariana y Carolina Fernández Gómez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto el 21 12 95, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Rocha), con el Nº 10.148, consta de un área a expropiar de 94 m2 80 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Suroeste: 7 m 90 de frente a Cam. Público; por el Noroeste: 12 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P); por el Noreste: 7 m 90 lindando con el Padrón Nº 2701 (P); y por el Sureste: 12 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 40,6091. Expediente Nº 2071 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de mayo del 2000.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52351 Jun 06-Jun 15

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de enero del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de una Perforación en la Localidad de Puimayén (Departamento de Rocha), Padrón Nº 55.220 ubicado en la 5ª. Sección Catastral de Rocha, propiedad de las Sras. Mariana y Carolina Fernández Gómez, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto el 21 12 95, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Rocha), con el Nº 10.149, consta de un área a expropiar de 200 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Suroeste: 10 m de frente a Cam. Público; por el Noroeste: 20 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P); por el Noreste: 10 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P); y por el Sureste: 20 m lindando con el Padrón Nº 2701 (P).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 76,1421. Expediente Nº 2072 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 23 de mayo del 2000.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52352 Jun 06-Jun 15

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 7 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 14ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 142
PADRON: 2.143 (p)
AREA: 631 mc.
PROPIETARIO: NORMA PENINO CREMA Y OTRO.-
OCUPANTE: WALDEMAR GARCIA.-
OBRA: RUTA Nº 7 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 14ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 143
PADRON: 2.143 (p) (HOY PADRON Nº 14.602)
AREA: 2.034 mc.
PROPIETARIO: ATILIO LERETE.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52327 Jun 02-Jun 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del inmueble empadronado con el Nos. 115656 de la designación para ser expropiado parcialmente según Resolución Nº 114 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999, con destino al ensanche del Br. Jose Batlle y Ordoñez entre los Cnos. Molinos de Raffo y Coronel Raíz.- El área total y afectada del predio es la siguiente:
Padrón Nº 115656 en 71 m.c..- El Expediente Nº 6402-003798-99. se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de ocho días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.

09) (Cta. Cte.) 3/p 52336 Jun 05-Jun 07

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "DE LEON FERNANDEZ VIRGINIA - INCAPACIDAD". FICHA C 511 98, se hace saber que por auto 2560 de fecha 8 10 99 se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIA DE LEON FERNANDEZ, se nombró curadora de la misma a la Sra. MARIA DEL CARMEN UBAL FERNANDEZ, quién aceptó el cargo el día 8 2 2000. Se tramitó auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veintitres días del mes de mayo del dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52297 May 31-Jun 13

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "CARBALLO GONZALEZ, MARCELO GASTON. INCAPACIDAD" FICHA 575 98 se hace saber que por auto Nº 71 2000

de fecha 03 02 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO GASTON CARBALLO GONZALEZ y se designó Curador a NORMA GLADYS GONZALEZ GUERRERO MONTEVIDEO, 14 DE FEBRERO DEL 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 21857 Jun 06-Jun 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Mederos Formoso Gerardo Raúl - Incapacidad y N. de curador" FICHA V 290 98 por auto Nº 3189 99 del diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Gerardo Raul Mederos Formoso, designándose Curadora propietaria a Lidia Estela Formoso Rodriguez.- Montevideo, nueve de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 21228 May 30-Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "ORDIN CHAGAS MARTHA GABRIELA - INCAPACIDAD - AUX DE POBREZA" FICHA V 239 99 por auto Nº 151 2000 del 4 DE FEBRERO DEL 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA MARIELA ORDIN CHAGAS designándose Curadora propietaria a HAYDEE MAGALI CHAGAS MORALES.- Montevideo, dieciocho de mayo del dos mil
Se hace que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52328 Jun 02-Jun 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ AGÜERO CARLOS NELSON. AUX. POB. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 475 98 se hace saber que por auto Nº 1232 2000 de fecha 5 de mayo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CARLOS NELSON HERNANDEZ AGÜERO, habiéndose designado curador propietario a: OFELIA TERESA AGÜERO que aceptó el cargo con fecha 5 de mayo de 2000.- Montevideo, 9 de Mayo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52230 May 26-Jun 08

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "NUÑEZ RODRIGUEZ NAHIR PETRONA, INCAPACIDAD, Ficha V 473 98", se hace saber que por auto Nº 666 de fecha 14 DE MARZO DE 2000 se declaró en estado de incapacidad a NAHIR PETRONA NUÑEZ RODRIGUEZ y se designó curador a su esposo DOMINGO MAYUNCALDI SUAREZ.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 29 de MARZO de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52273 May 30-Jun 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "REARDEN CAFURA ALICIA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 624 98 se declaró a ALICIA REARDEN CAFURA en estado de incapacidad y se declaró curador del mismo a TABARE FERNANDEZ REARDEN.- Montevideo, 4 de abril de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 21742 Jun 05-Jun 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "PINTOS JORGE EDUARDO, - INCAPACIDAD" FICHA V 19 96 por auto Nº 1121 2000 del 10 DE ABRIL DEL 2000 se declaró en estado de incapacidad a JORGE EDUARDO PINTOS GIMENEZ designándose Curadora propietaria a MARY BLANCA GIMENEZ GIMENEZ.- Montevideo, dieciocho de mayo del dos mil
Se hace que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52234 May 26-Jun 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD" FICHA C 86 96 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3407 de fecha 10 de setiembre de 1998 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a María Alejandra RAMOS, designándosele curadora propietaria a María RAMOS DIAZ, quien aceptó el cargo el dia 5 de octubre de 1998. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 8 de mayo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52310 Jun 01-Jun 14

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "SANDOVAL, NATALIA - INCAPACIDAD C AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA C 431 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1509 de fecha 24 de abril de 2000 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Natalia Elizabeth SANDOVAL RETAMOSA, designándosele curadora propietaria a Cándida ROBLEDO ROBLEDO, quien aceptó el cargo el dia 12 de mayo de 2000.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 19 de mayo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52326 Jun 02-Jun 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FALCON RECALDE, SERGIO MARTIN - DECLARATORIA DE INTERDICCION Y DESIGNACION CURADORA - FICHA 355 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2544 99 de fecha 27 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO MARTIN FALCON RECALDE, designándose curadora propietaria a la Sra. Luz Marina Recalde, quien aceptó el cargo el día 24 de setiembre de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de octubre de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52252 May 29-Jun 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RIBERO DO NACIMENTO, DANIELA - INCAPACIDAD - FICHA: V 90 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANIELA RIBERO DO NACIMENTO. Designándose Curadora propietaria a la SRA. MARIA BONIFACIA DO NACIMENTO.
Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 30 de marzo de 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52238 May 26-Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos: "TORTOSA CASTELLS, SOLEDAD. INCAPACIDAD", Ficha V 63 97, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la declaración de Incapacidad de SOLEDAD TORTOSA CASTELLS, habiendo sido designado Curador Interino de la misma el Dr. ENRIQUE CAMPOS BARNECH.- Montevideo., 16 de octubre de 1998.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 21491 Jun 01-Jun 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: "LARROSA NAONE, JORGE EDUARDO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V 721 97, se hace saber que por Auto No. 3667 99 de fecha 9 de diciembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Eduardo LARROSA NAONE, designándose Curadora Propietaria a su hermana Sra. Elida Leris LARROSA NAONE.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52366 Jun 06-Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 237 98 B, se ha declarado en estado de incapacidad a ZULMA TERESITA PAZ,

discerniendose el cargo de curador del mismo a su Madre legitima BEATRIZ DE LA ROSA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas, 17 mayo del año 2000. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 01-Jun 14

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 87 98 B, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA MARIELA MORALES DIAZ, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima MARIA ELDA DIAZ. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos. Artigas, 23 mayo del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52305 Jun 01-Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ARISMENDI BENTANCUR, MARIA ESTHER.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POB.", Ficha Civil 212 97 V se hace saber que por Resolución Nº 8193 99 del 13 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER ARISMENDI BENTANCUR y se designó curador a su hija legítima PATRICIA GRISEL GILARDI ARISMENDI y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 2 de marzo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3169 98 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1998.- Canelones, 12 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52313 Jun 01-Jun 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIERA TORT, MIRTA GUADALUPE - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 103 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1146 99 del 12 de marzo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GUADALUPE VIERA TORT y se designó curadora de la misma a MARIA LUISA LACHAGA DIAZ quien aceptó el cargo con fecha 30 de abril de 1999 y quedó discernida del mismo según Resolución Nº 1833 2000 de fecha 31 de marzo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 249 98 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1998.- Canelones, 26 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52314 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "FONTES, GUSTAVO - INCAPACIDAD" Ficha 441 98 se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Gustavo Fontes por auto Nº 1665 2000 de fecha 7 de Abril de 2000, designando curadora del mismo a Alba Ponte. Asimismo se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 4 de Mayo de 2000. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52316 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Pedro Ricardo Gualco Canosa. INCAPACIDAD", Ficha 1034 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pedro Ricardo Gualco Canosa, habiéndose designado curador a Irma Gualco Canosa. Pando, 18 de Mayo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 540 10/p 21386 Jun 01-Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "IBAÑEZ, GUSTAVO ROGER. INCAPACIDAD. FICHA 519 98" por DECRETO Nº 2474 99 de fecha 9 de setiembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Roger ALVEZ IBAÑEZ, C.I. 4.341.444-4, nacido en Montevideo, oficial del Estado Civil de la sección A y D, ACTA Nº 5639, EL 5 de noviembre de 1970, y se declaró como curadora a Rosa Elena IBAÑEZ TABAREZ, C.I. 1535.935-1, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 3 de febrero de 2000, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en esta ciudad, Barrio El Fogón, Tacuarí Nº 85 casi Brandzen. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 15 de febrero del 2000. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52248 May 29-Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ, ENRIQUE. INCAPACIDAD. FICHA 255 98" por auto Nº 2965 99 de fecha 12 de Octubre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Enrique RODRIGUEZ, C.I. 4.049.061-5, nacido en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 11 de junio de 1977, expedida el 13 de junio de 1977, ACTA Nº 629, y se declaró como CURADORA a Eusebia Mirka RODRIGUEZ SILVA, C.I. 3.901.385-4, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 15 de noviembre de 1999, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en Barrio Mendoza, Industria Nº 147. Melo, 12 de abril del 2000. Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52307 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "BARBOZA ROBERT - DECLARACION DE INCAPACIDAD" Fa. 268 99B, se hace saber que por Auto No. 331 2000 de fecha 23 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a ROBERT BARBOZA, designándose curador a EULOGIO NESTOR BARBOZA TERMEZANA, quien tomó la aceptación del cargo el día 06 04 2000.- Río Branco 24 de abril del 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 21433 Jun 01-Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "GARDIOL GOMEZ, Viviana Lilia - INCAPACIDAD" "FICHA Nº. B.500 98, se hace saber que por auto Nº. 2906 de fecha 20 de octubre de 1999 de 19, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VIVIANA LILIA GARDIOL GOMEZ y se designó Curador definitivo a Delina Magdalena Gómez Rosario, 23 de febrero de 2000 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 21304 May 31-Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "BOSCH PEREZ del CASTILLO Diego María Andrés".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 371 99; se hace saber al público que por auto Nº 431 de fecha 20 de Marzo de 2000, se declaró en es-

tado de INCAPACIDAD a DIEGO MARIA ANDRES BOSCH PEREZ DEL CASTILLO; designándose Curador del mismo a su padre Luis María Bosch, quien aceptara dicho cargo con fecha 20 de Marzo de 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 24 de Marzo de 2000.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 21353 May 31-Jun 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos: "IRURETA, Sergio - PRESUNTO INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 354 98; se hace saber al público que por Resolución Nº 2348 99 de fecha 3 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Sergio IRURETA; designándose Curador del mismo a su madre Ana María ETCHEVERRY; quién aceptara dicho cargo con fecha 1º de octubre de 1999. Se deja constancia de quer los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 35 99 de fecha 4 de febrero de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 18 de octubre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52286 May 31-Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "LOBELCHO ILUNDAIN Luis Andrés.-" PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 117 98; se hace saber al público que por auto Nº 2000 de fecha 10 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ANDRES LOBELCHO ILUNDAIN; designándose Curadora del mismo a su hermana María de los Angeles Lobelcho Ilundain; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Agosto de 1999; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2000 de fecha 10 de Agosto de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 30 de Agosto de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52359 Jun 06-Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "VIDAL FALERO, Wilson Daniel, INCAPACIDAD, FB!93 99, se hace saber que por REsolucion Nro. 889 de fecha 23 de Marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a Wilson Daniel VIDAL FALERO, designandose curadora del mismoa a su madre Gladys Noemí FALERO GHAN. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 25 de abril de 2000 - HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52271 May 30-Jun 12

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "TURI RODRIGUEZ, Blanca Margarita, INCAPACIDAD, FB!1020 87, se hace saber que por REsolucion Nro. 5978 de fecha 3 de noviembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Blanca Margarita TURI RODRIGUEZ, designandose curador del misma a su esposo el Sr. José MATTIAUDE
Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo establecido en la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 27 de marzo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52272 May 30-Jun 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados CABALGANTE, Alberto Martin, Incapacidad, FB 443 97, se hace saber que por REsolucion Nro. 4036 de fecha 18 de diciembre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Alberto Martin Cabalgante designandose curador del mismo a Anair Isabel ROMERO RIVERO. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de abril de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52357 Jun 06-Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: CESAR CORREA, TERESITA ARTEMIA. INCAPACIDAD. Fa. B 388 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 08 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de TERESITA ARTEMIA CESAR CORREA, designándose curador de la misma a Américo Antonio Cesar Correa. Minas, 11 de Abril de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
10) $ 720 10/p 20706 May 25-Jun 07

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LEGUIZAMON MORERIRA, DANILO. INCAPACIDAD. Fa. B 1021 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Marzo de 2000, se declaró el estado de incapacidad de DANILO LEGUIZAMON MOREIRA, designándose curadora del mismo a Sonia Mabel Moreira Villar.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 11 de Abril de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52322 Jun 02-Jun 15

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ROSANO, EDILIO FRANCI. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. (FICHA B 139 1999), se hace saber que por Resolución Nº 542 2000, de fecha 31 de Marzo de 2000, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a EDILIO FRANCI ROSANO y que se ha designado como curadora del mismo, a su madre natural, Sra. Mary Isabel Rosano Taborda, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento, y encontrándose este trámite con Auxiliatoria de Pobreza, y Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, veinticinco de abril del año dos mil.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52213 May 25-Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 1052 2000 de fecha 24 de MARZO de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA RAQUEL GARCIA MONTEJO (Ficha 417 99), habiéndose designado curadora de la misma a SILVIA ELIZABETH GARCIA MONTEJO. Rivera, 13 de abril de 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52216 May 25-Jun 07

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 1193 2000 de fecha 31 de marzo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA ROSANA MOLINE MENDEZ (Ficha 459 99), habiéndose designado curador de la misma a BLANCA NIEVES MENDEZ PINTOS. Rivera, 17 de MAYO de 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52295 May 31-Jun 13

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 891 2000 de fecha 16 de marzo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a NEFER NEY LOPEZ (Ficha 523 99), habiéndose designado curadora de la misma a ISABEL LOPEZ LOPEZ. Rivera, 09 de MAYO de 2000. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52325 Jun 02-Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GUERRA ALTEZ NIVER FABIAN. INCAPACIDAD. FICHA No. 187 99" SE HACE SABER: que por providencia No. 3622 de fecha 18 de agosto de 1999 se ha designado curador interino del denunciado de autos Sr. NIVER FABIAN GUERRA ALTEZ C.I. No. 3.735.045-0 domiciliado en Avda. 1o. de Agosto casi Plazoleta Martín Fierro de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del departamento de Rocha - a la Sra. WILMAR MIRTA ALTEZ PIRIZ C.I. No. 2.569.437-9 con igual domicilio que el incapaz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 7 DE SETIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) $ 1260 10/p 21727 Jun 05- Jun 16

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DA SILVA MICHELI MONICA. INCAPACIDAD. FICHA No. 562 99": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que se ha presentado la Sra. LILIANA BEATRIZ MICHELI PERRONI domiciliada en Aguas Dulces - Cuarta sección JUdicial del Departamento de Rocha, C.I. No. 2.607.074-6 solicitando la declaracion de incapacidad de la Sra. MONICA CECILIA DA SILVA MICHELI C.I. No. 3.158.931-2 con igual domicilio que la compareciente, asi como la designación de curadora interina, habiendose designado a la Sra. LILIANA BEATRIZ MICHELI PERRONI. Por providencia No. 5839 de fecha 24 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 14 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREIRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52197 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PEREZ CASTELLANO. FERNANDO. INCAPACIDAD. Fa. 284 99": Se hace saber que: Por Resolución No. 4744 de fecha 24 12 99, se declaró en estado de incapacidad a Fernando Ramón Pérez Castellanos, CI 4.361.667-8, domiciliado en Saráchaga s n de la ciudad de Castillos, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Blanca Eloisa Castellanos, CI. 3.006.151-7, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 1161 2000 de fecha 12 4 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de mayo del dos mil ROCHA, 09 DE MAYO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52255 May 29- Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CABRERA DE LOS SANTOS, JORGE - INCAPACIDAD.- Fa B 264 88" hace saber que por auto Nº 2491 de fecha 23 10 87 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE MARIO CABRERA DE LOS SANTOS y en los autos caratulados: "CABRERA, JORGE MARIO - INCAPACIDAD - Fa B 196 96", con la conformidad Fiscal y por resolución Nº 279 97 de fecha 24 02 97 se designó curadora del mismo a la Sra. TERESITA GRACIELA ACOSTA DE CABRERA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 03 97 - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día doce de mayo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52260 May 29- Jun 09

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA, OLGA INES - INCAPACIDAD.- Fa B 48 89" hace saber que por auto Nº 1502 de fecha 30 03 90 se declaró en estado de INCAPACIDAD a OLGA INES VIERA designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA ROSA MARANO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 06 91 - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cinco de abril de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52371 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BORDOLI CASTELLI, MARIO RAFAEL. Incapacidad.- Fa. Nº 763 99", se hace saber que por Decreto Nº 1632 2000 de fecha 30 03 2000, se declaró en estado de incapacidad a MARIO RAFAEL BORDOLI CASTELLI designándose curadora a ELOISA BORDOLI RODRIGUEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de mayo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 20972 May 29- Jun 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "TABAREZ CENTURION, VALERIA EVANGELINA.- Incapacidad.- Fa. Nº 242 98", se hace saber que por Decreto Nº 8028 98 de fecha 24 12 98, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA EVANGELINA TABAREZ CENTURION designándose curadora a MARIA JULIA MOREIRA DE TABAREZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Mercedes, 24 de mayo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52287 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "MIHURA IBAÑEZ, PABLO LEONARDO.- Incapacidad", Fa. B 688 99, se hace saber que por Resolución Nº 373 de fecha 02 de marzo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Pablo Leonardo Mihura Ibañez, designándose curadora a Niria Soledad Ibañez.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de marzo de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) $ 720 10/p 21270 May 31- Jun 13



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "Gómez Acosta, Gabriela - Información de Vida y Costumbres" Ficha 619 99, se hace saber que ante esta sede se presentó Gabriela Gómez Acosta optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo la declaración de Alicia Montaña Carro y María Esther Camacho Nadal. Montevideo 23 de mayo de 2000. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 21870 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Molla Corazo, María Noel Información de vidas y costumbres", Ficha 132 2000, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Geraldina Della Valle Graneiro y de Adriana Lavecchia López sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de mayo de 2000. Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 20751 May 25-Jun 07

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados: "López Bravo, Raquel Alejandra - Información de Vida y Costumbres" Ficha 142 2000 se hace saber que se presentó ante esta Sede RAQUEL ALEJANDRA LOPEZ BRAVO, quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Nélida Silveira Ibarra y Zulma Olivera, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de mayo de 2000.- Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.
11) $ 900 10/p 21627 Jun 02-Jun 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ubillos Caics, Cecilia, Información de vidas y costumbres", Ficha 133 2000, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, habiendo ofrecido la declaración de Geraldina Della Valle Graneiro y de Adriana Lavecchia López sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de mayo de 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 20750 May 25-Jun 07

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CAROLINA MUTARELLI PEREIRA (Ficha: 165 2000), quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de COLOMBA BIASCO y MARIELLA ZAMBONI, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 29 de mayo del 2000.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 21839 Jun 06-Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos caratulados "JULIA ROSA ZUGARRAMURDI BENQUET Informacion de Vida y Costumbres", ficha 121 2000, se hace saber que ante esta Sede se presento JULIA ROSA ZUGARRAMURDI BENQUET, optando por los titulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaracion de ALEJANDRA PARDO y ALESANDRA ROQUERO, sobre su vida y costumbres.- Montevideo diesiseis de Mayo del 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 20726 May 25-Jun 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó EVORA COTELO, Sandra Chanell, domiciliada en Camino Corrales 4084 de esta ciudad, quien optando por el título de Escribana, ofrece la declaración de Pedro Ciani y Matilde Carreras.- Montevideo, 31 de Mayo de dos mil.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 21677 Jun 05-Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO OCTAVO TURNO
EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de décimo octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, en los Autos caratulados "LOTITO FIGUEROA, LILIANA - Información de Vida y Costumbres", ficha 255 2000 se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de María del Carmen Escandón y Rosaura Alonso sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de mayo del 2000. Esc. Adriana Vázquez Fresco. Actuaria.
11) $ 900 10/p 20841 May 25-Jun 07

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno, en autos "Torena Luis - Información de Vida y Costumbres" Ficha 235 2000V se presentó Luis Alberto Torena Fierro ofreciendo la declaración de Luis Hernández y Elsa Picerno. Montevideo, 23 de mayo de 2000. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 540 10/p 21226 May 30-Jun 12

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno, en autos "Barbero Rodríguez, Gladys Haydeé, Información de Vida y Costumbres", Ficha 1196 99, se hace saber que se presentó Gladys Haydeé Barbero Rodríguez, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Alfonso Méndez, Rodolfo Faccio y Margherita Sciolla. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 21753 Jun 05-Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, Dra. Yamel Tabarez; se hace saber que ante este Juzgado se presentó Macarena REBOLLO SANTA CRUZ (autos: REBOLLO SANTA CRUZ, Macarena INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES Ficha 210 2000) optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos: Rosa María AROZTEGUI ANTUNEZ y Andrea FERREIRA INSIRBURU, sobre su vida y constumbres.= Melo, 12 de mayo del año 2000.= Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 21445 Jun 01-Jun 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE MALDONADO.-
EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Maldonado, se hace saber que se presento Maria del Carmen BUELMO DE ARMAS, solicitando Informes de Vida y Costumbres en la Ficha 979 99, optando por el título de procuradora y Escribana Pública, presento testimonio de su vida y costumbres a: María Esperanza Cuadrado Moreira y Milka Yarza Ball. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 18 05 2000 Dra. Rosina M. Gomeza. Juez de Paz Departamental (Subrrogante).
11) $ 900 10/p 21279 May 31-Jun 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó Esther María Albertina Carpanessi Dávila, domiciliada en 19 de Abril 1215 optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Andrea D'Angelo y María Noel Realini. Salto, 29 de mayo de 2000. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
11) $ 720 10/p 21851 Jun 06-Jun 20

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante esta Sede, se presentó la Sra. SANDRA VIERA GOMEZ, EN LOS autos caratulados: "VIERA GOMEZ, SANDRA" INFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRES" FICHA Nº 186 2000, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos, Hilda Rodríguez Olivera y José Gilberto Paolino Ferreira. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, abril 4 del 2000. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 21005 May 29-Jun 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 6 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO HORACIO AMORIN, 30 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado en Cno Al Paso del Andaluz 3000 y ANA PIEDRA BUENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2989 404.
14) $ 127 3/p 2252 Jun 06- Jun 08

YAMANDU ARVELO, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dr. Alberto Zubiria 939 y AVELINA LUJAN JEREZ, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Alberto Zubiria 939.
14) $ 127 3/p 2255 Jun 06- Jun 08

PABLO FERNANDO ALVAREZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Oncativo 2734 y VICTORIA GLADYS NADJARIAN, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Tomas Villalba 3317.
14) $ 127 3/p 2257 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS JIMENEZ, 30 años, soltero, lic. administración, dominicano, domiciliado en Viña del Mar 7271 y MAGDALENA PONCE DE LEON, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Viña del Mar 7271.
14) $ 127 3/p 2253 Jun 06- Jun 08

ALCIRO FEDERICO BAPTISTA, 36 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 5826 y ROSANNA GRACIELA QUEIROLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutierrez Ruiz 1230 002.
14) $ 127 3/p 2254 Jun 06- Jun 08

FLAVIO DAVID BARTESAGHI, 23 años, soltero, téc. en administración, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2692 4 y ANA EUGENIA GARMENDIA, 26 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4020.
14) $ 127 3/p 2258 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 3

ANIBAL MARCELO CUTINELLA, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Achiras 1432 401 y MARIELA BEATRIZ ARAUJO, 33 años, soltera, a. sistemas, oriental, domiciliada en Achiras 1432 401.
14) $ 127 3/p 2251 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 4

EDGARDO LUNA, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Las Violetas 528 y ADRIANA FIGUEROA, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Las Violetas 528.
14) $ 127 3/p 2269 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 5

LUIS GONZALEZ, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Inca 2086=1 e IRMA BANACORE, 76 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Inca 2086=1.
14) $ 127 3/p 2256 Jun 06- Jun 08

ARIEL GOLDSTEIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3332=1604 y LISA JOELLE HEPPS, 30 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada en Joanicó 3332=1604.
14) $ 127 3/p 2259 Jun 06- Jun 08

NELSON GUTIERREZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1527=2 y LAURA RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1527=2.
14) $ 127 3/p 2270 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 6

NUMAS ALFREDO MEDEIROS, 54 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Cebollatí 1447 106 y PALMIRA SENA, 54 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Cebollatí 1447 106.
14) $ 127 3/p 2261 Jun 06- Jun 08

NELSON MIRANDA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 Casa 33 y CRISTINA DORIS VIGORITO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 Casa 33.
14) $ 127 3/p 2265 Jun 06- Jun 08

JUAN MARIA LUCIO MUNIZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3184 y MARIA MARGARITA GODAY, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Uruguay 1540.
14) $ 127 3/p 2272 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 7

ADAN QUINTANA, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Confederada 1411 y MONICA JANET ABREO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Confederada 1411.
14) $ 127 3/p 2260 Jun 06- Jun 08

PAOLO PONTE, 36 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Goes 2231 y ANA LAURA MONTERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 4345.
14) $ 127 3/p 2271 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 9

SEBASTIAN RAFAEL SENCION, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Guas 833 y MARIA MAGDALENA MASUI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardino Guas 833.
14) $ 127 3/p 2262 Jun 06- Jun 08

JOSE MIGUEL SANTURIO, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Cno. Varzi 8211 y SILVANA MARCELA CACERES, 23 años, soltera, estéticista, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2829.
14) $ 127 3/p 2263 Jun 06- Jun 08

ALVARO DANIEL SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4971 bis y BEATRIZ GRISELDA DORTA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4933.
14) $ 127 3/p 2268 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 10

ALVARO MARCELO VICTORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1867 bis y DAFNE NOEMI GNAZZO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nelson 3326.
14) $ 127 3/p 2250 Jun 06- Jun 08

GUILLERMO TEYZA, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2273 302 y MARIA ELISA NEIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 2273 302.
14) $ 127 3/p 2264 Jun 06- Jun 08

LUIS ALBERTO VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1517 y ANA CAROLINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1517.
14) $ 127 3/p 2266 Jun 06- Jun 08

GABRIEL FERNANDO TROYTIÑO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2922 y MARIA DEL ROSARIO LOPEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Revuelta 3782 003.
14) $ 127 3/p 2267 Jun 06- Jun 08

Montevideo, junio 5 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO ABAYUBA de los SANTOS, 24

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5614 L.M. y SILVIA RENEE BANDERA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canarias 3773.
14) $ 127 3/p 2224 Jun 05- Jun 07

LEONARDO JOSE DI MARIA, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Florencia 3525 y ELIZABETH BENZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3541.
14) $ 127 3/p 2244 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 2

BORIS NICOLAS KUNICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3321 208 y MARIA MERCEDES SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4373 5.
14) $ 127 3/p 2227 Jun 05- Jun 07

HEBERT WALTER BANDERA, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en A. Velazco 1438 y MARIA DE LAS MERCEDES CAMBRE, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Velazco 1438.
14) $ 127 3/p 2228 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 3

WASHINGTON CANEPA, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 920 116 y MARIA ADELMA MACHADO, 72 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lucas Obes 920 116.
14) $ 127 3/p 2225 Jun 05- Jun 07

LUIS EMILIO CAPUTI, 28 años, soltero, asistente social, oriental, domiciliado en Ricaldoni 2565 204 y MARIANA GRUNFELD, 28 años, soltera, ing. en computación, oriental, domiciliada en Ricaldoni 2565 204.
14) $ 127 3/p 2235 Jun 05- Jun 07

FERNANDO CAMERA, 37 años, soltero, dis. grafico, oriental, domiciliado en Rio Nedro 1279 y ANDREA JACQUELINE ROVERES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rio Negro 1279.
14) $ 127 3/p 2248 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 4

DIEGO FRANCISCO LEZAMA, 42 años, divorciado, ing. químico, oriental, domiciliado en Paysandú 1735 1 y MARIA del ROSARIO RIVERO, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Paysandú 1735 1.
14) $ 127 3/p 2223 Jun 05- Jun 07

DANIEL FERNANDO LABADIA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soca 1250 y MARIA PAOLA GOMEZ, 24 años, soltera, estudiente, ecuatoriana R L, domiciliada en Alarcón 1386.
14) $ 127 3/p 2226 Jun 05- Jun 07

CHRISTIAN MARCEL FITIPALDI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Martín 2493 y ANA LAURA PRIETO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocha 2512 5.
14) $ 127 3/p 2230 Jun 05- Jun 07

RAUL MARTIN LAGOMARSINO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3027 y MARIANA SANDOYA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 3962.
14) $ 127 3/p 2242 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 6

JUAN PABLO MAZZEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Olmedo 3560 y ALICIA CRISTINA GIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Olmedo 3560.
14) $ 127 3/p 2238 Jun 05- Jun 07

RONY ARLEY MONTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marín 1243 y BETTINA ELIZABETH RAPETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marín 1243.
14) $ 127 3/p 2243 Jun 05- Jun 07

JORGE WALDEMAR MUNIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4955 y PAOLA ANDREA RAVERA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4955.
14) $ 127 3/p 2246 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 7

EDUARDO PEDREIRA, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en asamblea 4791 y ANA INES LIZARRAGA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Italia 7491.
14) $ 127 3/p 2229 Jun 05- Jun 07

PABLO FERNANDO PLATEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andres Cheveste 1426 y VIRGINIA MAGGELA SISTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andres Cheveste 1426.
14) $ 127 3/p 2231 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 8

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, ejecutivo de ventas, oriental, domiciliado en Vilardebó 1627-5 y ROSSANA PAOLA GUEDES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1627 5.
14) $ 127 3/p 2237 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 9

LEONARDO RAUL SCHMIDT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1797 ap. 101 y RITA VERONICA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier No. 1797 ap. 101.
14) $ 127 3/p 2232 Jun 05- Jun 07

CLAUDIO FABIAN SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Castro 2433 1 y DANIELLA GISSELL SOUZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2261 101.
14) $ 127 3/p 2233 Jun 05- Jun 07

OLIDEN SANTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 2270 y LETICIA MERCEDES ALVAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 2276 3.
14) $ 127 3/p 2234 Jun 05- Jun 07

LEONARDO SCHMITTNER, 27 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 4041 y ANA KARINA SATRIANI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 4041.
14) $ 127 3/p 2236 Jun 05- Jun 07

SERGIO MARTIN SILVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia y Burgues Pje. 316 Nº 4890 y CLAUDIA JAZMIN ACOSTA, 22 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia y Burgues Pje. 320 Nº 4898.
14) $ 127 3/p 2240 Jun 05- Jun 07

RAUL ANDRES SANABRIA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 Block U24 701 y LORENA EMILY MARTINEZ, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block U24 801.
14) $ 127 3/p 2245 Jun 05- Jun 07

GUSTAVO ESTANISLAO SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5162-2 y GRACIELA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hudson 5162-2.
14) $ 127 3/p 2249 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 10

GUSTAVO ENRIQUE ORIOLI, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 5861 y MARIA CAROLINA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caramurú 5833 202.
14) $ 127 3/p 2239 Jun 05- Jun 07

FRANCO VALETTO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3187 y GABRIELA NATALIA VEIRO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3187.
14) $ 127 3/p 2241 Jun 05- Jun 07

JAVIER ALEJANDRO OCAÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4004 y MARIA BETTINA MARTIRENA, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en José María Vidal 570.
14) $ 127 3/p 2247 Jun 05- Jun 07

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, dictada en autos "MARQUEZ, Velia Esperanza.- Prescripción adquisitiva.- Ficha

83 99, se hace saber que: con fecha 5 4 99 se presentó Velia Esperanza Márquez ante esta Sede, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 184.328 de la localidad catastral de Montevideo (antes 11ra. sección judicial de Montevideo), que según el plano del Ing. Ag. Raúl Castro Presa de setiembre de 1999, inscripto en la D.G. C. N. con el No. 313 en forma provisoria el 27 de setiembre de 1999, tiene una superficie de 621 m. 97 dm. que se deslinda así: 15 m. al Norte de frente a Camino del Fortín, estando su puerta señalada con el No. 2337, distando su punto extremo 62 m. 95 cm. de la esquina que forma con la Avda. Ideario Artiguista; 44 m. 28 cm. al Este lindando con padrón 184.329; 16 m. 2 cm. al Sur lindando con padrón 184.388 y 36 m. 85 cm. al Oeste lindando con padrón 184.327. Y por providencia No. 3038 del 9 11 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón No. 184.328 y ESPECIALMENTE A LOS LINDEROS Sres. Daysis Picabea, Julio Carlos Fumagalli Redondo y Zelru Sociedad Anónima; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 17 de Febrero del 2000.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2340 10/p 20900 May 26- Jun 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "ACEVEDO SOTELO, Eduardo y otra.- Prescripción adquisitiva.- Ficha 337 99", y según providencia No. 453 del 2.3.2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 116.314 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Juan B. Alberdi Nº 6335, que según plano Ing. Ag. Lisandro Freire, inscripto en Catastro con el No. 79.717 el 12.1.76, y que se deslinda de la siguiente manera: 15 mts. al sur con frente a la Avda. Manuel Pérez; 15 mts. al norte lindando con padrón No. 407.821 y 407.822; 69 mts. 40 al Este lindando con padrón No. 116.313 y 69 mts. 40 al oeste lindando con padrón No. 116.315 y en especial a los Sres. María Marcelina Semino de Barrera, Felipe Isabelino y Edmundo Hugo Barrera Semino, Agueda Barrera Semino de Halty y José Francisco Barrera Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de abril de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

16) $ 1980 10/p 21285 May 31- Jun 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno, en autos caratulados "CONO GONZALEZ HECTOR, PRESCRIPCION, FICHA 1214 99", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede Héctor Cono González, deduciendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien: un vehículo marca Fiat, año 1976, Padrón Nº 284.327, matrícula Nº 132.889 de Montevideo, motor No 735 434 modelo.- 125 P. UP.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto en el presente edicto y a todos sus sucesores a título univerdal y o singular a que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se realizan éstas publicacioens a los 14 días del mes de abril. del año dos mil.- Dra. Pura Book. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

16) $ 1620 10/p 21635 Jun 02- Jun 15

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN, MANUELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", ficha 998 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, respecto del bien inmueble padrón 162.279, de la 10ª Sec. Jud. de Montevideo que según plano de mensura del Ing. Agr. Manuel Piñeiro Cabrera, inscripto en forma provisoria el 1 6 99 con el No. 268 de la Dir. Nac. de Catastro consta de una superficie de 639 m. 66 dm. y se deslinda: 12 m. de frente al E. sobre Zaragoza 1933, 50 m. 20 al S. con padrón 162.278, 53 m. 03 al N. con padrón 162.280 y 12 m. 35 al O. con parte de los padrones 162.265 y 162.266, especialmente a Lydia María y Jorge Washington Díaz Marinoni y o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede sita en 18 de Julio 1589 Piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 29 de febrero del 2.000.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 1800 10/p 21744 Jun 05- Jun 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos RODRIGUEZ NELCIO S Prescripcion Adquisitiva (FICHA. 721 99 A), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado NELCIO RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, manzana Nº 78, empadronado con el Nº 174, sito en la esquina de las calles 18 de Mayo y Florencio Sanchez, y que se deslinda de la siguiente manera.- 28,63 mts, al Noroeste con frente a calle 18 de mayo, igual extensión al sur-este con calle Florencio Sanchez, igual extensión lindando al sur-oeste con padrón 175, e igual extensión lindando al nor-este con el padrón 173, con una superficie total de 819 metros sugún plano del agrimensor Rosendo de Mello de diciembre de mil novecientos setenta, inscripto en la oficina departamental de Castastro el 7 de enero de mil novecientos setenta y uno con el número tres mil quinientos ochenta y uno. Se cita llama y emplaza a quines se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ALCIRA SOSA de MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.- Artigas, 24 de marzo del año 2000.- ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

16) $ 2340 10/p 20755 May 25- Jun 07

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDITOS.-

Por disposición del Suscrito JUEZ DE PAZ de la Octava Sección Judicial del Departamento de Artigas, (SUBRROGANTE). En autos caratulados: GABOT MARTINEZ, Antonia Nélida.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- (Ficha C 22 99).- Se hace saber que se presentó ante ésta Sede iniciando acción de "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", la Señora Antonia Nélida Gabot Martínez del Padrón Número 246, según Plano del Agrimensor Washington E. Calvo, (Ingeniero Agrimensor), con una superficie de 1.683 Mts2 con 24 dm.2., ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, Zona Urbana.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, se Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Tomás Gomensoro, Marzo 24 del 2.000.- Juan Aníbal Murillo.- Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Artigas.- (Subrrogante).

16) (Cta. Cte.) 10/p 52207 May 25- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en los autos: "Varela García, Milca Rosa - Presc. Adq. Treint.-" Ficha C 231 95 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Milca Rosa Varela García promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: I) inmueble y demás mejoras que le acceden sito en la primera Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 288, que según plano de los Agr. Carlos A. de Torres Balsami y Juan K. López Fernández, de enero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 8 de mayo de 1973 con el Nº 16.413, consta de una superficie de 1233 m 25 dm y se compone de dos fracciones señaladas con los Nºs 80 y 81 y se describen así: fracción Nº 80: antes padrón 289, y antes 29.398 en mayor área; superficie 594 m 62 dm y se deslinda: al Este 15 m 28 cm de frente a Ruta 5; 41 m 9 cm al Sur con fracción 81; 15 m al Oeste con parte del solar 37 del mismo plano, padrón 286 y 38 metros 17 cm. al Norte con parte solar 34, padrón 283 y con padrón 290; Fracción Nº 81: antes padrón 29399, superficie 638 m 63 dm y se deslinda: al Este 15 m 28 cm de frente a Ruta 5, 43 m 94 cm. al Sur con solar 82 del mismo plano pa-

drón 287, al Oeste 15 m con solar 37 padrón 286 en parte, y al Norte 41 m. 9 cm. con solar 80 descripto anteriormente, resto del padrón 288.
II) Solar con todas las mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial de Canelones, paraje Joanicó, empadronado con el Nº 283 antes padrón 4589, señalado con el Nº 34 en el plano del Agr. Roberto Schinca aprobado por la Intendencia de Canelones, el 15 de julio de 1953, anotado en la Dirección de Catastro con el Nº 8004, con fecha 12 de noviembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 627 m 18 dm y se deslinda así: 12 m de frente al Oeste a calle número 5; 51 m 90 cm. al Norte con solar 33, 12, 2 cm al Este con Juan M. Alvarez, 52 m 63 cm al Sur con solares 38, 37, 36 y 35 del mismo plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Juan María Alvarez y especialmente a Ema María Alvarez Caraballo y a Luis Fernando, Silvia Laudelina, Orfilia Alexandra y Alicia Juliana Alvarez Alvarez, Juan Carlos Rodriguez García y Renee Isabel Baioni Cataldo, Juan Leonardo Martínez Perdomo y María Cristina Rocca Gargiulo, Gregoria Secundina Gomez Sotelo, Carlos Fernández, María Amalia Pastorino Coppo de Cancela y a Lilia Esther Pastorino Rocca, ambas con domicilio en la calle Tristán Narvaja 1545 Apto. 403 de la ciudad de Montevideo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Canelones, 10 de octubre de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 4860 10/p 20717 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "EMILIA CHARAMELLO RODRIGUEZ. PRESCRIPCION", Ficha 365 A 2000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Emilia Charamello Rodriguez, iniciando acción de Prescripción sobre parte del padrón Nro 3416 de la 10º Sec Jud de Canelones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días: 1º) a todos los que se consideren con algún derecho sobre el mencionado bien; 2º) al último titular del bien; y 3º) especialmente a los propietarios de los padrones linderos Marcelo Charamello, sucesores de Francisco Sarantes, Roberto Ghisolfo, Pablo Cabrera, León y Simón Vieta, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Pando, 24 de Abril de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1440 10/p 21608 Jun 02- Jun 15

JUZGADO DE PAZ

DECIMONOVENA SECCION

POR DISPOSICION DEL SR JUEZ DE PAZ DE LA 19º SEC. JUD. DE CANELONES, CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS CARATULADOS "VEIRAS JOSE MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FICHA Nº 188 97" SE HACE SABER QUE SE PRESENTO JOSE MARIA VEIRAS INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENARIA DE UN SOLAR DE TERRENO SITO EN LA 19º SEC. JUD. DE CANELONES, BALNEARIO SOLYMAR, PADRON Nº 13.059, SOLAR 22, MANZANA 82, CON UNA SUPERFICIE DE 963 mts 60 cm, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS HUGHES INSCRIPTO EL 29 DE JULIO de 1953, QUE SE DESLINDA ASI: NE CON 15 mts A LA CALLE Nº 9 DE 20 mts; AL NO CON 64 mts 24 cm CON SOLAR Nº 21; AL SO 15 mts CON PROPIEDAD DE RICARDO CABLE Y AL SE CON 64 mts CON SOLAR Nº 23.
EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A SECUNDINO POUSO, HECTOR GIORGI, VICTOR GIORGI, MARTHA LUISA GIORGI, VICENTE GONZALEZ, VICTOR GARCIA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE REFERIDO, ESPECIALMENTE A LOS LINDEROS PROPIETARIOS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- En la Ciudad de la COSTA a los quince días de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 1800 10/p 20770 May 25- Jun 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno dictada en autos "CALVO, JUAN JOSE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 159 2000, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, y en especial a los últimos titulares: Justa Diolinda Correa Victoria, Rufino Perez, María Celica Alimundi, Gloria Guillermina, Selma María, Célica Leonor y Jorge Eduardo Perez Alimundi del siguiente bien inmueble: padrón Nro. 7.666, antes en mayor área 4801, ubicado en la manzana 501 de la planta suburbana de la ciudad de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el que según plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán de setiembre de 1957, inscripto en la Oficina Delegada de Cerro Largo de la Dirección Nacional de Catastro con el número 10.374 el 5 de abril del 2000, tiene un área de 390 metros y que se deslinda así: al Sur: 15 metros de frente a calle Crosa Peñarol; al Norte: 15 metros con padrón 7669; al Este: 26 metros con padrón 7667; y al Oeste: 26 metros de frente a calle Juan F. Mena. Melo, 4 de Mayo del 2000.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
16) $ 1980 10/p 21447 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "SOSA, FERMIN EUGENIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (fa. 670 99A) se hace saber que se ha presentado Fermín Eugenio Sosa solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón 1387, de la ciudad de Carmelo, que se deslinda: al oeste con frente a calle Sudamérica entre Ignacio Barrios y Gral. Lavalleja; al norte con padrón 1386, al este con padrón 1385 y al sur con padrón 1388.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a Carmen Benz Buela y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 23 de febrero de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1260 10/p 21856 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Agriel Juana Cipriana. Prescripción Treintenaria. Fa. A 901 99, se hace saber que en este Juzgado se presentó Juana Cipriana Agriel promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el nro. 4597, que consta con una superficie 830 mts y 45 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 10 de abril de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52195 May 25- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CORSI BAGALCIAGUE, WALTER CONRADO. PRESCRIPCION TREINTENARIA. FA 337 99", se hace saber que se ha iniciado juicio de

Prescripción Treintenaria, sobre el inmueble padrón 2424, sito en el Paraje Playa Hermosa de Piriápolis, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, citándose y emplázandose a todos los que consideren tener derechos sobre dicho padrón, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 31 de Marzo del 2.000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1080 10/p 21764 Jun 05-Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ZAMIT, (Ficha 248 99) iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el padrón Nº 1030 de la Localidad Catastral Rivera, parte de la manzana 149, que según plano de mensura del agrimenor Juan Carlos Delepiane, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera con el Nº 6109 del 20 de febrero de 1989, tiene una superficie de 922 m2, con 14 dm2 y se deslinda: al Norte 42 m 95 dm con padrón 6770; al Este recta de 21 m 47 dm con padrones 1026 y 1027; al Sur recta de 42 m 95 dm con padrones 9088 y 9089; al Oeste frende a Avda. 1825, recta de 21 m 47 dm. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a los sucesores de Alejandro De Carlos y José Elías Nozar, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Rivera, 11 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
16) $ 1980 10/p 20745 May 25-Jun 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "QUARTINO GARAT, PEDRO MANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 454 98", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 7a. Sección Judicial (10a. Catastral) del Dpto de Rocha, padrón urbano nº 2344, solar nº 22 de la manzana catastral nº 215 (manzana A 1), plano del Agrimensor Mario Bula Arabeity inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 1581 el 21 de octubre de 1959, con un área de: 1044 metros y linda: al Noreste, en 20 metros de frente a calle las Tres Marías; al suroeste, a calle Cien; formando al Sureste, una ochava curva de 43 metros 40 centímetros de extensión; y al Noroeste, 2 rectas quebradas de 19 metros 52 centímetros cada una, limitando con los solares 21 y 23. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Eduardo Jorge Celasco o Cerano Tirro, Consuelo Fernández Teresa y Marciano Bentancourt y o sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 15 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
16) $ 2340 10/p 20724 May 25-Jun 07

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER ROMAN DICONCA, solicita la inscripción de la REVISTA titulada "MAREJADA", de la cual se declara autor - editor. Montevideo 19 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 20916 May 26-Jun 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSCAR PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "TIERRA, MAR Y SOL", de su autoria. Montevideo 29 de mayo del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 21273 May 31-Jun 13

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ALEJANDRO JOSE FACAL POMBO solicita la inscripción de obra titulada "LA RED DE LA VIDA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 28 de abril de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 21598 Jun 02-Jun 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CONCEPTO SRL, solicita la inscripción del SOFTWARE, denominado "SIGE" (SISTEMAS INTEGRALES DE GESTION EMPRESARIAL) del cual es editor y propietario, siendo el autor ING. RAUL CARO. Montevideo 02 de julio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 21845 Jun 06-Jun 20

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANICA EN LO CIVIL DE 21ª TURNO, SE HACE SABER QUE, SE HA DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA A FEDERAL SEGURIDAD S.R.L. DESIGNANDOSE SINDICO DE LA MISMA AL Dr. JORGE PAN.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LA PROHIBICION DE HACER PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LA SOCIEDAD, BAJO PENA DE QUIENES LO HICIEREN DE NO QUEDAR EXONERADOS DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES A FAVOR DE LA MASA DE ACREEDORES.- SE INTIMA A QUIENES TENGAN BIENES O DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD, PARA QUE LOS PONGAN A DISPOSICION DE ESTA SEDE EN EL PLAZO DE 15 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE LAS ACCIONES PENALES PERTINENTES.- SE EMPLAZA A LOS ACREEDORES, EXCEPTO HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS, A QUE EN EL TERMINO DE 40 DIAS PRESENTEN LOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS, BAJO APERCIBIMIENTO.- MONTEVIDEO, 9 DE MAYO DE 2000.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
18) $ 1440 10/p 21261 May 31-Jun 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "BALDI AMBROSINI CARLA MARIA GIUSEPPINA. RECTIFICACION PARTIDA. FICHA: 181 2000S", en cumplimiento con lo dispuesto por auto 1198 2000 del 3 de mayo de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Carla Baldi Ambrosini y José Marcelo Tafani Fantechi, celebrado el día 6 de julio de 1962, en la 21a Sección Judicial del Departa-

mento de Montevideo, Acta 252, en el sentido que donde dice "AMBROSONI", debe decir "AMBROSINI", por así corresponder. Montevideo, 10 de mayo de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52343 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTANA ESCOTO, NELSON RODOLFO" FICHA A 638 99 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Rodolfo Santana Escotto, nacido el 16 09 49, inscripto el 06 12 54 ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. sección del departamento de Montevideo, acta nº 6977, en el sentido que donde dice que es hijo de Aurora Escotto, debe decir que es hijo de "Alba Aurora Escoto", donde dice como apellido materno "Escotto", debe decir "Escoto", por así corresponder. Montevideo a los tres días del mes de mayo de dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52319 Jun 01- Jun 14

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "SEGOVIA FEDELICH ROSANA. RECTIFICACION PARTIDA. FICHA: S 639 99", en cumplimiento con lo dispuesto por auto 177 2000 del 8 de febrero de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ROSANA SEGOVIA, nacida el 7 de diciembre de 1981, inscripta en la Oficina Nº 6, Acta 1862, en el sentido que donde dice apellido materno "FIDELICHE", debe decir apellido materno "FEDELICH", por así corresponder.- Montevideo, 2 de mayo de 2000 Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52263 May 29- Jun 09

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CANOVAS SERTAL MANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 166 2000, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION del Sr. MANUEL CANOVAS SERTAL, registrada con el Nº 450 el día 24 8 98 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 13 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "nacionalidad oriental nacido en Uruguay" debe decir "española nacido en España", por así corresponder.- Montevideo, 15 de mayo de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52373 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CAPUTTO CARRANZA, LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 9 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de defunción de LAURA CAPUTTO CARRANZA fallecida el 24 de octubre de 1999 (Acta Nº 1348 de fecha: 28 de octubre de 1999, Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice donde dice de estado viuda, debe decir divorciada, por así corresponder. Montevideo, 25 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52337 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ DIAS, JORGE EDGAR - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 173 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JORGE EDGAR RODRIGUEZ DIAS, nacido el 16 de octubre de 1967 (Acta Nº 845 de fecha: 17 de octubre de 1967, 10a. Sección del Departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice hijo de Alda Rodriguez, debe decir hijo de Alda Dias, por así corresponder. Montevideo, 17 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52298 May 31- Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo cuarto Turno, en los autos caratulados: "SILVEIRA PORCAL, SILVERIO ORESTES Y DE LEON GOMEZ, IRIS ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 96 2000 V, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de JENIFER SABRINA SILVEIRA DE LEON, Acta No. 8468 de la Oficina No. 11 del Estado Civil de Montevideo, de fecha 30 de noviembre de 1995, en el sentido que donde dice: "hija", debe decir: "hija legítima"; donde dice: "ADRIANA IRIS DE LEON", debe decir: "IRIS ADRIANA DE LEON y SILVERIO ORESTES SILVEIRA PORCAL"; b) de nacimiento de DIEGO GOMEZ DE LEON, Acta No. 8827 de la Oficina No. 11 del Estado Civil de Montevideo, de fecha 21 de noviembre de 1996, en el sentido que donde dice: "DIEGO", debe decir: "JOEL DANIEL"; donde dice: "hijo" debe decir: "hijo legítimo"; donde dice: "Inés Adriana", debe decir: "Iris Adriana De León y Silverio Orestes SILVEIRA PORCAL", todo por así corresponder.- Montevideo, 16 de mayo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52237 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 25º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ESTRADA CABRERA, PAULA ELBA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA V 67 2000 SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE PAULA ELBA ESTRADA CABRERA CON CARLOS ALBERTO GARCIA, ACTA Nº 280, EXTENDIDA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1944, 20A. SECCION DE MONTEVIDEO, EN VIRTUD QUE DONDE DICE "ELBA PAULINA", DEBE DECIR "PAULA ELBA", POR ASI CORRESPONDER; Y POR DECRETO 1831 2000 DEL 18 DE MAYO DE 2000 SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Montevideo, 23 de mayo de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52277 May 30- Jun 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: MENCHACA APARICIO. Rectificación de Partida. Ficha 17 2000 V, por resolución Nº 1410 de fecha 26 de abril de 2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Alfonso Martucheli, registrada con el número 381 el 19 de diciembre de 1909, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14a. sección del departamento de Montevideo; partida de matrimonio de Alfonso Martuchelli y Bernardina Carvalleda, registrada con el Nº 83 el 29 de setiembre de 1934 de la 5a. sección de Montevideo; partida de defunción de Alfonso Matuchelli, registrada con el Nº 134 el 29 de enero de 1980 ante el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo; partida de nacimiento de Carmen Matuchelli, registrada con el Nº 3658 el 12 de diciembre de 1936, en la 18a. sección de Montevideo; de matrimonio de Carmen Matuchelli y Cecilio Menchaca, registrada con el Nº 105 el 3 de junio de 1981, de la 1a. sección de Treinta y Tres; partida de defunción de Carmen Matucheli, registrada con el Nº 351 el 9 de diciembre de 1988 de la 1a. sección de Treinta y Tres; partida de nacimiento de Aparicio Menchaca, registrada con el Nº 586 el 21 de agosto de 1981, en la 1a. sección de Treinta y Tres; en el sentido de corregir en todas las partidas mencionadas, el apellido MARTUCHELI O MARTUCHELLI por el correcto que es MARTUSCELLO, por así corresponder.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 31 de mayo del año 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52362 Jun 06- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MOREIRA JOSE. Rectificación de Partida. (ficha. 213 2000B), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de mi esposa AMABELIA FIGUEIRA, en la siguiente forma en el acta donde dice de estado civil viuda, debe decir estado civil casada, por así corresponder. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza en los autos Ficha. 199 99B. Artigas, 23 de mayo del año 2000.- ANA. T. CAMARA.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52303 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CASARIO GUTIERREZ, KARINNA RAFAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Civil 31 2000 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de KARINNA RAFAELA CASARIO en el sentido que DONDE DICE: "CASARIO" DEBE DECIR: "CASERIO" por así corresponder.- Canelones, 3 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52315 Jun 01-Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FATIMA NATALIA MENCHACA BERNI, Fa. 60 2000 pues en la misma donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: "nació una criatura del sexo femenino", por lo que corresponde. Melo, 15 de marzo del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52249 May 29-Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de ELIA BANDERA RIVERO (FICHA 179 2000), ACTA 56 asentada por el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección de Cerro Largo, el 19 de julio de 1938, pues donde dice "nacida el 39 de junio último", debe decir: "nacida el 20 de diciembre de 1932", por ser lo que corresponde. Melo, 9 de mayo del año 2000. PUBLICACION GRATUITA de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 340 de la Ley Nº 16.170.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52250 May 29-Jun 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "CRIET, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.36 2000, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Julia Criet Melognio iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice "hija legítima de Blanca Renée Mediza", debe decir "hija legítima de BLANCA RENEE MELOGNIO", por así corresponder.- Rosario, 13 de marzo de 2000.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52355 Jun 06-Jun 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presento BENITO BARRAGAN. Fa. 174 2000, solicitando la siguiente rectificación de partida: partida de nacimiento de BENITO ADELIO BARAGAN BELLINE, Acta No. 46 de fecha 11 11 1936, en la Cuarta Sección de Flores; en donde dice comparece "BENITO BARAGAN", debe decir "BENITO BARRAGAN", y donde dice "BARAGAN BELLINE, BENITO ADELIO", debe decir "BARRAGAN BELLINE, BENITO ADELIA" por así corresponder.- Trinidad, 24 de Mayo del 2000.- ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52312 Jun 01-Jun 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOGIURATO, JULIO MIGUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 194 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO MIGUEL LOGIURATO, extendida 12 03 58 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 37 en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "JULIO MARIA", debe decir JULIO MIGUEL por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de mayo de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52258 May 29-Jun 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FLEITA, MARIA LAURA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 132 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida matrimonio de MARIA LAURA FLEITA, extendida 23.03.2000 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 64, en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "FLEITAS" debe decir "FLEITA" por ser lo correcto.- Y de nacimiento de MARIA LAURA FLEITA, extendida el 08.08.78 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 1308, en el sentido que cuando se consignó en el texto y al margen el apellido paterno como "FLEITAS" debe decir "FLEITA".- Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- .- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52317 Jun 01-Jun 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "DA CUNHA BARROS ARDAIZ, MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (Ficha B 209 99), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Da Cunha Barros Ardaiz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que donde dice: "MANUEL DA CUNHA ARDAIZ", debió decir: "MANUEL DA CUNHA BARROS ARDAIZ", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se encuentran con Auxiliatoria de Pobreza y tramitadas por Defensoría de Oficio.- - Young, 8 de Mayo de 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52214 May 25-Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de ADRIANA MOREIRA SEVERO Ficha 239 2000, en el siguiente sentido: donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de", debe decir: "...nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de"; donde dice: "...quien a cuyo hijo deja reconocido", debe decir: "...quien a cuya hija deja reconocida". Rivera, 09 de mayo del año 2000. con auxiliatoria de pobreza. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52211 May 25-Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ESTELDA RODRIGUEZ, NATALIA SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 133 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede NATALIA SOLEDAD ESTELDA RODRI-

GUEZ solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: NATALIA SOLEDAD ESTELDA RODRIGUEZ, acta Nº 224 de la 2DA Sección de Salto, de fecha 31 03 81, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice como fecha de nacimiento "27 DE MARZO DE 1981", debe decir "27 DE MARZO DE 1982", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinticuatro de mayo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52370 Jun 06-Jun 20

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PORTO MARTINEZ NOELIA YAMILA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 337 98" se hace saber que se presentó ante esta Sede ANA MARIA MARTINEZ solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: NOELIA YAMILA PORTO MARTINEZ acta Nº 1570 de la Primera Sección de Salto, de fecha 07 07 95, en el sentido que en el texto donde dice "LEGITIMA", debe decir "NATURAL", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el diez de abril de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52372 Jun 06-Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MARQUEZ RINALDI, LOURDES MARIA Y RINALDI, MARIA JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 152 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA DEL CARMEN RINALDI GOICOA y MARIA JOSE RINALDI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de: MARIA JOSE RINALDI, acta Nº 428 de la 2DA Sección de Salto, de fecha 29 05 80, en el sentido que en el margen superior izquierdo donde dice como apellido único "RINALDI", debe decir como primer apellido "RINALDI" y como segundo apellido "GOICOA" por así corresponder. B) de nacimiento de: LOURDES MARIA MARQUEZ RINALDI, acta Nº 672 de la 1era. sección de Salto, de fecha 9 05 84, en el sentido que en el margen izquierdo donde dice como primer apellido "MARQUEZ" y segundo apellido "RINALDI" debe decir como primer apellido "RINALDI" y como segundo apellido "GOICOA"- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el treinta de mayo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52369 Jun 06-Jun 20

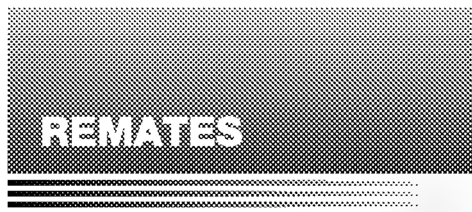
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "TAMAREO LAUYE JUAN MARTIN" - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa: 584 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FACUNDO NAHUEL TAMAREO GUENAGA, en el sentido que dónde dice en el apellido "TAMARES" debe decir "TAMAREO". Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José, 13 de abril de 1999 MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA Actuaria Adj., MAT. 8665.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52251 May 29-Jun 09



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16 06 00 -
HORA 15:00 - BASE: 2.581,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.057 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO ORIBE (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nro. 903, que forma parte del edificio sito en la 6º Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el nro. 21.853 903, con una superficie de 40 mts. 06 y frente a la calle Ana Monterroso de Lavalleja 2112.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33423 a nombre de WILSON HORACIO DA SILVA MARTINEZ y MARIA DANIELA YANNUZZI COPPOLA.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 19 05 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2000 es de $ 197,62. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.064,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 26 05 00.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52324 Jun 02-Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA c CASTRO LEDESMA HUGO" Juicio Ejecutivo, ficha 1090 82, se hace saber que el próximo 15 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 68.651, del siguiente bien inmueble: Derechos de promitente comprador y propiedad sobre las construcciones existentes en el solar de terreno sito en la 16ª. Seccion Judicial de Montevideo, padrón No. 403.763 (antes 130091 m á) señalado con el No. 6 de la manzana C en el plano del Agr. Rubens Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25.7.61 con el No. 41.420, según el cual tiene una superficie de 789 mts. 81 dcms., con 13 mts. de frente al Noroeste a la calle Torremolinos (antes calle C). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no aparece como totalmente pago el precio de la promesa de compraventa ni de la primera

cesión, ya que no existe carta de pago. 5) Que existe contrato de arrendamiento inscripto con plazo vigente. 6) Que la promesa de compraventa del terreno, caducó en octubre de 1998. 7) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuetran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 26 de 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 1710 5/p 21412 Jun 01- Jun 07

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BROU C ULTRA S.A. Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 14 91", se hace saber que el próximo 7 de Junio a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado con el Nº 175, que según plano del Agrimensor Edgardo Goyret de 20 de junio de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1524 el 22 de setiembre siguiente, se señala como solar 2, consta de una superficie de 368 metros 40 decímetros y se deslinda así: 15 m 04 cm de frente al Sur-Oeste a la calle Nº 1, distando su extremo más próximo 11 m 37 cm del comienzo de la ochava recta que une con la calle Nº 26; 25 m 11 cm al Nor-Oeste lindando con solar 3 del mismo plano; 15 m al Nor-Este con solar 1 y 24 m 01 cm al Sur-Este con parte del padrón 1594.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- 4) Que hay inscripto un arrendamiento posterior a la hipoteca, con plazo vencido.- 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien, así como su situación tributaria.- 6) Que sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la contribución inmobiliaria e impuesto de primaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 29 de mayo del año 2000.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 1890 5/p 21404 Jun 01- Jun 07

SEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C RUBEN CISNEROS - Ejecución Prendaria - fa 149 99", se hace saber que el día 15 de Junio del 2000 a las 14:30 horas en el local de San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Vehículo marca CITROEN, modelo C 15 D, tipo furgón, año 1998, diesel, empadronado con el Nº 491.443 del Departamento de Montevideo, matrícula Nº 559.394, Motor Nº 10CV4Q4002746
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que al 18 11 99 se adeudan $ 17.821 por patente de rodados y multas 4) Que no obra agregada a la documentación la libreta municipal de propiedad 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 2000.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 810 3/p 21691 Jun 05- Jun 07

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos: "B.R.O.U c FARANCAR S.A" Ejec. Prendaria e Hipotecaria (7 5016 98), se hace saber que el próximo 28 de junio de 2000 a las 14:30 horas horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: UNIDAD 101, que forma parte del edificio construído en un solar sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nro. 15.554, el que según plano del Agr. César Gomensoro de julio de 1974 cotejado por la División Capital Departamento de la Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 7 de marzo de 1975 e inscripto en dicha Dirección con el Nro. 77.054 el 17 de marzo siguiente, consta de una superficie de 270 m 43 dm, con 7 m 85 cm. de frente al Sur a la calle Constituyente Nros. 1827 y 1829 entre las calles Yaro y Gaboto, distando el punto medio de su frente 45 m. 215 mm. de la esquina con la calle Yaro. La citada unidad empadronada individualmente con el Nro. 15.554 101, según el referido plano se desarrolla en los siguientes niveles: A) En planta baja escalera de acceso a cota vertical más 20 cm. Superficie: 6 m. 58 dm. B) En primer piso casa-habitación a cota vertical más 4 m. 51 cm. Superficie: 186 m. 17 dm.; c) En entrepiso Altillos "A" y "B" a cota vertical más 7 m. 09 cm. Superficie: 14 m. 66 dm. y 7 m. 94 dm., respectivamente, y D) En segundo piso (salida a azotea) a cota vertical más 8 m. 87 cm. Superficie 0 m. 73 dm. SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD: 216 m. 8 dm. y le corresponde el uso exclusivo de las Azoteas "C1", "D1", "G2" y "H2" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Del certificado de gravámenes de la I.M.M. surgen deudas por Contribución Inmobiliaria y por tasas generales al 16.2.00. 7) Que se desconoce si existen deudas al BPS por aportes a la construcción. 8) Que al tratarse de un inmueble incorporado al régimen de propiedad horizontal, conformado por dos unidades que poseen entradas independientes, no generan gastos comunes. 9) Se podrán descontar del precio exclusivamente las deudas que hubiera por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria solo hasta el remate. 10) No obra agregada a la documentación carpeta relativa a las construcciones. 11) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de mayo de 2000. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2430 5/p 21762 Jun 05- Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C VALIENTE ACOSTA, JULIO CESAR - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 189 98, se hace saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación y en dólares americanos, del vehículo automotor: Automóvil marca TOYOTA modelo COROLLA 1.6 GL, tipo sedán 4 puertas, año 1990, PADRON Nº 378.829 DE MONTEVIDEO, matrícula 875.312, motor 4A-8102203, de 4 cilindros y a nafta. Base: U$S 2.266,66.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que de existir deuda por concepto de patente de rodados ésta será de cargo del comprador, sin perjuicio de la exoneración municipal que corresponda al período de detención del vehículo a la orden de la sede.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. Montevideo el 18 de mayo del año 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 756 3/p 21692 Jun 05- Jun 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO C DINETIL S.A. Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECARIA." Fa. 11 99, se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 y 30 hrs. en la A.N.R.C.I. Zabala 1328 asistido del Sr. Alguacil de la Sede el Rematador Daniel Ilundain Mat. 2320 RUC 060012220012 sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dolares americanos el siguiente bien inmueble: solar y mejoras que le acceden, sito en la cuarta seccion judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad y localidad catastral de Las Piedras, empadronado con el No. 14.941 antes padrones Nos. 14.941 y 1942 que segun plano de mensura y fusion del Agr. Alvaro Gonzalez Bogliolo de setiembre de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 30 09 91, con el No. 9869, segun el cual consta de una superficie de 239 metros 72 dms. y se deslinda asi: 13 metros 57 cms. al S. de frente a la calle Manuel Fco. Artigas; 15 mts. 89 cms. al O de frente a la calle Valentin Gomez, por ser esquina, 15 mts. 41 cms. al N lindando con el padron No. 1943 y 17 mts. 30 cms. al E. lindando con el padron No. 1941. SE PREVIENE: 1o. Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del valor resultante en efectivo y en dolares americanos, cheque certificado, y o letra de cambio. 2o. Que seran de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 7.02% sobre venta. 3o. Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 4o. Los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 Piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de mayo de 2000.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 1800 5/p 21533 Jun 02- Jun 08

DECIMOCUARTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, dictada en autos caratulados: "Friedlander, Juana C Suarez, Hugo y otra", ejecución hipotecaria ficha 58 98, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293), el día 13 de junio de 2000 a las 14 y 30 Hs., en el local de la calle Solís Nº 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido del oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor el siguiente bién: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, manzana 329, empadronado con el Nº 7094 (siete mil noventa y cuatro), antes 860 en mayor área, que según plano inscripto del Agrimensor José Pedro Plada de abril de 1949, se señala con el número 28 y consta de una superficie de quinientos veintisiete metros cincuenta y dos decímetros que se deslindan así: 12 mts. de frente al Este a prolongación calle pública, hoy Fernandez Chavez, 46 mts. 93 cms. al sur con el solar 29, 12 mts. al Oeste con solar 23, 43 mts. 96 cms. al Norte con solares 24 y 27. (el plano no esta agregado) SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% en concepto de seña, sobre el precio martillado, B) que asimismo el mejor postor deberá abonar en el acto del remate el 3% de comisión mas impuestos total 7,02%, ambas en efectivo, C) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre, D) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses, E) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 1,34%. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 31 de mayo de 2000. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1620 5/p 21694 Jun 05- Jun 09

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c BRATEC MAURICIO O MAURICE Y OTRA - Juicio Ejecutivo - fa 358 98", se hace saber que el día 22 de Junio del 2000 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de $ 209.517,33 (2 3 de valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones que le acceden, sito en la 11º Sección Judicial de Montevideo, Paraje Sayago, zona suburbana, empadronado con el Nº 107.728, señalado con el Nº 46 en el plano del Agrim. Luis María Mula de Abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Octubre de 1923, tiene una superficie de 425 metros 30 decímetros y se deslinda: 10 mts al Suroeste de frente a la calle Clara (antes calle Nº 1) con Nº de puerta 4646, distando el punto medio del mismo 9 mts del comienzo de la ochava curva de la esquina con la calle Bell; 42 mts 55 cm al Noroeste con solares Nº. 47, Nº 48 y Nº 49; 10 mts. al Noreste lindando con la sucesión de Mondino y 42 mts 51 cm al Sureste con solar Nº 45. Todos del mismo plano
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que no obra agregada a la titulación la documentación respecto a las construcciones 4) Que se ignora si existen deudas con el BPS con posterioridad al Certificado Unico Especial Nº 6277 97 del 10 09 97, así como la situación ocupacional del bien 5) Que se descontará exclusivamente del precio de remate las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria sólo hasta la fecha del mismo 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Mayo del año 2000. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 21695 Jun 05- Jun 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "TIGER DIANA GRACIELA c OLIVERA MOTA DARDO FABIAN Y OTRO" - Ejec. de Hipoteca (ficha: 17 129 99) se hace saber que el próximo 28 de junio de 2000 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 414, empadronado con el Nro. 7.040, antes en mayor área Nro. 4.731, que según plano del Agr. Vicente J. Romano del 12 de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nro. 1093 el 26 de setiembre de 1979, se señala como solar 3-B y consta de una superficie de 250 m. 75 dm. que se deslindan así: 12 m. 69 cm. al Oeste de frente a Ruta 8; 19 m. 76 cm. de fondo lindando al Norte con fracción 4-B, al Este con padrón 8886 y al Sur con padrón 7041. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaráa. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1530 5/p 21484 Jun 01- Jun 07

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Septimo Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c CODADESA y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 17 97, se hace

saber que el próximo 14 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de Flores, zona rural del Ejido de la ciudad de Trinidad, empadronada con el No. 2447 (antes 1289 m á) señalada como fracción 3 grupo 13 del plano del Agr. Luis A. Ibiñete de diciembre de 1953, inscripto en la Direccion Gral. de Catastro de Flores con el No. 346 el 3.12.53, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas 3.671 mts. 39 dcms., con 264 mts. 50 cms. de frente al Oeste a Camino Público de 20 mts. de ancho que lo separa de parte del padrón 1289 propiedad de Suc. Saturnino Olarte y recta de 141 mts. 31 cms. al Nor Oeste de frente a Camino Nacional Ruta Catorce Trinidad - Durazno; al este 355 mts. 20 Cms lindando con padrón 1288 propiedad de Gregorio Martinez y al Sur en recta de 108 mts. 60 cms. linda con parte del inmueble padrón 2107 propiedad de "El Estado Municipio. 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto de venta. 5) Que se desconoce el estado de ocupacion del bien a subastarse. 6) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio dos de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1890 5/p 21871 Jun 06- Jun 12

DECIMONOVENO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, en autos caratulados "JULIO CESAR LESTIDO S.A. C LARROSA CALLERO JUAN IGNACIO Y OTROS" Ejecución de Hipoteca, FICHA 13 99; se hace saber que el próximo 29 de junio a las 16.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 (Montevideo), el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública SIN BASE, en dólares USA y al mejor postor de: las 2 3 avas partes indivisas de dos inmuebles, ubicadas en la 5ª Sección Judicial, departamento de Tacuarembó, Zona Rural, paraje Laureles empadronados con los Nos. 839 y 3456 los que individualmente se describen así: -1- Padrón Nº 839: Según plano de los Agrimensores Iran González de Andrade y Ruben H. González de fecha 7 9 84, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 del mismo mes y año con el Nº 3829, está integrado por las fracciones A y B que surgen por la exclusión del Camino Departamental que atraviesa con superficies respectivas de 937 has. 9.561 mts. y 1.068 has 3.809 mts. superficie total libre de camino 2.042 ha. 3.370 mts. que en conjunto se deslinda así: al Norte gajo del arroyo Laureles que lo separa del Padrón 9.988, al Este cañadas divisorias por medio con padrón 840 de Ludovico Alberto Boscón, el padrón 4.459 de Francisco Suarez, el Padrón 840 citado y el Padrón 3.456 de Gabriel Horacio Flores, al Sur y Sureste el Arroyo Cañas por medio con el Padrón 5.713 de María Simonsich Kammer y el Padrón 1.078 de Syorgy Nador Robert; al Noreste una línea alambrada que mide 989 mts. 50 cms. y va desde la cañada al Camino Departamental por medio con el padrón 901, por el Noroeste el Camino Departamental en una línea cuya extensión de Camino es de 242 mts. 50 cms. y una línea alambrada que partiendo del camino llega al gajo del Arroyo Laureles y su extensión es de 2.466 mts. por medio con el padrón 9.988. -2- Padrón Nº 3.456 - Señalado como las fracciones 1 y 2 en el plano del Agrimensor Carlos Welger de setiembre de 1913, inscripto en la Dirección General de Topografía el 3 de octubre del mismo año, según el cual se compone de una superficie total 659 ha. 32 m. que se deslinda así: al Norte y Noreste Camino Departamental de por medio con inmuebles propiedad de los señores Anselmo Vargas, José Luis Fros y Ursino Olivera, por el Sureste y Sur con inmueble propiedad de Feliciano Barboza por el Suroeste con brazo del Arroyo Las Cañas y por el Oeste con inmueble de Paulino Vares.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que el Impuesto Municipal Departamental, equivalente al 1% sobre la venta, que corresponde a la parte vendedora será abonado por el mejor postor el que posteriormente podrá descontarlo del saldo de precio. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 5º) Que de la información registral resulta en la Sección Arrendamientos, por el Padrón 839; las inscripciones Nos. 81 y 91 de dos contratos de arrendamiento rural. 6º) Que la Escrituración definitiva del bien padrón Nº 839, está condicionada al ejercicio del derecho de preferencia que el Art. 35 de la Ley 11.029 confiere al Instituto Nacional de Colonización. 7º) Que los Títulos de propiedad, planos de mensura y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1836 3/p 21749 Jun 05- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados QUESADA MALLOL, ANA y ABEL PUIG, JOAQUIN - SUCESION, FICHA A 194 97", se hace saber que el próximo 20 de julio a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 terceras partes de su tasación, (Base U$S 4.666,66), del siguiente bien: NICHO Nº 3613 del Cementerio del Buceo.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el título del bien se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Soriano 1287 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de mayo del año dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 594 3/p 21689 Jun 05- Jun 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ADMINISTRACIONES DIRI C ROVERE SANGUINETTI, GERARDO ANSELMO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" Ficha: A 1845 92" se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 14 y 30 horas en local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $U 3.007.oo (2 3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío ubicado en "Villa General Flores de Barros Blancos", 7ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 741, señalado con el Nº 70, en el plano del Agrim. Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.451 el 24 11 52, con una superficie de 453 mts. 44 dmts. que se deslinda así: al SE 28 mts. 34 cmts. con parte del solar 71; al

SO 16 mts. con el solar 84; al NO 28 mts. 34 cmts. con el solar 69 y al NE 16 mts. de frente a la calle 3 del plano, denominada Angel B. Caputi. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que la documentación que obra en la Sede (agregada en autos) en función de título sólo son testimonios notariales, no existiendo agregado plano de mensura e ignorándose la situación de las construcciones respecto del bien objeto en autos. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 3º. 6º) Que se remata en las condiciones que surgen de los certificados a la fecha. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Mayo de 2000.- LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 21693 Jun 05- Jun 09

DECIMOPRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "WEISS, RICARDO c PETER STORSS. Juicio Ejecutivo." Ficha 141 97 1 97, se hace saber que el próximo 7 de junio desde las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (MATR. 1351 RUC: 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 mostrador de madera c 5 módulos c cajones y estantes ($ 266,66); 1 mueble metal 2 puertas ($ 333,32); 1 heladera oficina WARING ($ 200,oo); 1 T.V. MICROSONIC 12' blanco y negro ($ 66,66); 1 heladera DELFIN familiar ($ 266,66); 2 turbo circuladores JAMES ($ 66,66); 3 estanterías metal 7 estantes c u ($ 300,oo); 1 mueble metal c vitrina ($ 100,oo); 1 caja fuerte 1 puerta s llave ($ 200,oo); 1 catre aluminio plegable ($ 66,66); 1 asiento c ruedas ($ 33,32); 13 tablas de madera ($ 173,32); 1 escritorio madera 9 cajones ($ 133,32); 1 mesa auxiliar alta ($ 66,66); 1 radio ITT ($ 33,32); 1 PC ACER PN 9136920 ($ 66,66); 3 teclados p computadora ($ 66,66); 2 mouse p computadoraa ($ 33,32); 1 PC ALTEK s Nº ($ 66,66); 1 visor EPSON AXION 0901 ($ 100,oo); 1 calculadora CASIO ($ 33,32); 1 amplificador PHILIPS ($ 100,oo); 1 registradora SHARP s llaves ($ 66,66); 1 impresora EPSON ($ 100,oo); 1 calculadora OLIVETTI ($ 33,32); 1 visor EDISON ($ 66,66); 1 lote de maderas, vidrios, exhibidores y artefactos ($ 200,oo). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2000. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 918 3/p 21690 Jun 05- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en los autos caratulados "NIETO HERMITAS y OTROS c SCORSELA, BEATRIZ NAHIR. EJECUCION HIPOTECARIA." Fa. 829 98 se hace saber que el próximo 16 de junio desde las 15 hs. en el salón de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 9º Sección Judicial (antes 21º) de Montevideo, empadronado con el Nº 410.964, antes con el Nº 48.539 en mayor área, que según el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de setiembre de 1959, inscripto en la D.G.C. con el Nº 10.678 el 10 6 1987, se señala como solar 8 de la manzana B, se compone de una superficie de 609 mts. 20 dcms. que se deslindan así: al N. 17 mts. 22 cms. de frente a la calle Hamburgo,; al N.E. 20 mts. también de frente a senda de paso; al S.E. 24 mts. 56 cms. también de frente sobre calle Cincinati y al S.O. 17 mts. 17 cms. lindando con solar 9 y 17 mts. 74 cms. al E. lindando con solar 7 ambos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34%. 4º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de mayo de 2000. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 21531 Jun 02- Jun 08

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 29o. Turno, en autos "Inmobiliaria Refor Lda. c Resola Saavedra Washington" Juicio ejecutivo - (Ficha 719 96, se hace saber que el próximo 15 de Junio a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 el Martillero José Rodríguez Freire, Mat. 287 RUC 210354390015 sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sean $ 18.219.33 del siguiente inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden: empadronado con el No. 87.757 según plano del Agr. José Luis González Fonticelli, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 22 6 58 con los Nos. 86.145 y 86.146, está ubicado en la 17a. Sec. Judicial de Montevideo y consta de una superficie de 394 ms. cuadrados deslindados así: 9 mts. 83 cms. frente al Sur Este a la calle Helvecia; 40 mts. al Sur Oeste lindando con padrón 89.758; 9 mts. 87 cms. de fondo al Nor Oeste confinando con padrón 89.747; 40 mts. al Nor Este lindando con padrón 89.756. Se previene: 1) Se desconoce si el bien tiene deudas ante Organismos del Estado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña en el momento de serle aceptada la misma. 3) Que son de cargo del mejor postor la comisión e Imp. del Rematador 4,02%, más el 2% impuesto Ley 16.320 art. 391. 4) Son de cargo del expediente el 1,34%. 5) Que el comprador deberá fijar domicilio dentro del Radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 6) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en horario de Oficina, dejándose constancia que el título completo del bien en su original se encuentra en el Juzgado Civil de 21er. Turno Ficha 66 96. Montevideo, 1º DE JUNIO del 2000.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

20) $ 1440 5/p 21846 Jun 06- Jun 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados: "Rafael Tejera c Vallejo, Ana - Juicio Ejecutivo" Ficha 644 99", se hace saber que el día 15 de junio del corriente a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande Nº 1860, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes muebles: zapatos, sandálias, championes, remeras, vaqueros y demás bienes detallados en acta de embargo y secuestro de fojas 7 vta. y 8.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 20% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 13.5%, más el 2% a las ejecuciones forzosas y el 1% impuesto departamental. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 2.78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de mayo de 2000.- Dra. Beatriz Sarubbí Salles, JUEZ DE PAZ subrogante.

20) $ 594 3/p 21859 Jun 06- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Río Branco; dictado en Autos Caratulados, "AGROCEREALES S.A. C TINOCO ATECIL MATHEUS -EJECUCION DE PRENDA" Ficha 669 98.- Se hace saber que el día 28 de junio del 2000 a la hora 15, en el local de Agrocereales ubicado sobre Ruta a Lago Merin Km. 1; el Rematador Francisco Pereira, matricula Nº 3704, RUC 030055830015, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, lo siguiente: un TRACTOR marca JOHN DEERE 3530 año 1979, motor Nº JR55730. Se previene que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta, el total de la misma mas comisión e impuestos del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones,. Río Branco, Veintiseis de mayo del dos mil. Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

20) $ 630 5/p 21565 Jun 02- Jun 08

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Río Branco; dictado en Autos Caratulados, "AGROCEREALES S.A. C TINOCO ATECIL MATHEUS - EJECUCION DE PRENDA" Ficha 669 98.- Se hace saber que el día 28 de junio del 2000 a la hora 15, en el local de Agrocereales ubicado sobre Ruta a Lago Merin Km. 1; el Rematador Francisco Pereira, matricula Nº 3704, RUC 030055830015, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, lo siguiente: un TRACTOR marca JOHN DEERE 3530 año 1979, motor Nº JR55730. Se previene que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta, el total de la misma mas comisión e impuestos del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones,. Río Branco, Veintiseis de mayo del dos mil. Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

20) $ 720 5/p 21895 Jun 06- Jun 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Colonia - Tarariras, dictada en autos: "MALAN JUSTET, Hilton - DENUNCIA VACUNO APARECIDO EN SU CAMPO-" Fa. P 180 98, se hace saber que el próximo 19 de Junio de 2000, hora 16, en el local feria Don Eduardo, sito sobre Ruta 22 Km. 31 próximo a la ciudad de Tarariras, se procederá por intermedio del martillero público Florencio C. Mascetti, Mat. 1613 y R.U.C. 040047520018, a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor de una vaca pampa negra.-

Se previene que: El mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada, mas comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. A los efectos legales, se disponen 2 publicaciones. Tarariras, 29 de Mayo de 2000. MABEL BERRIEL de ENEBU, JUEZ DE PAZ.

20) $ 288 2/p 21833 Jun 06- Jun 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BANCO COMERCIAL C NELL SANZ, Miguel Antonio JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.303 94" se hace saber que el próximo 15 de junio del 2000 a las 15.00 horas en las puertas de éste Juzgado sito en calle 18 de Julio 670 de ésta ciudad, se procederá por parte del martillero Tabaré Rodriguez a rematar en pública subasta sobre la base 2 3 partes de su tasación, 259 304 avas partes (del valor proporcional de la cuota parte a rematar $ 261.353,12) del padrón rural, fracción 1, ubicado en la 10ma. sección catastral de Durazno "Paraje Antonio Herrera" el cual tiene una superficie equivalente que se va a rematar 213 hectáreas 1859 centiárseas, que según plano del Agrimensor Julián Peluffo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 2251 y se deslinda así: al Norte fracción 2 del mismo plano, al Sur Camino Vecinal que separa del padrón 1932 de Daniel Artagaveitia, al Oeste el Arroyo Antonio Herrera y al Este con Padrón 5459 Sucesión de Juan Bertiz. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar una vez de serle aceptado su oferta el 20% de la misma, más comisión del rematador y demás tributos que pone la Ley a su cargo. 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien 3) No aparece la parte indivisa que le correspondió a José Pedro Nell Sanz como enajenada o cedidos los derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Ladislao Nell Cabrera, no apareciendo en esa sucesión tampoco el área del Padrón de referencia. 4) En partición de fecha 8 de setiembre de 1970, no comparecen a otorgarla las cónyuges de los Sres. Juan de de Dios González y Pedro Nell, que habían adquirido derechos hereditarios siendo casados. 5) Los títulos y antecedentes dominiales se encuentran en ésta Sede dónde podrán ser examinados por los interesados.- Durazno, 25 mayo 2000.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1440 5/p 21427 Jun 01- Jun 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO R. CACERES
Remate judicial
EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COTELO, Víctor Marino contra Hugo CASTELLINI - JUICIO EJECUTIVO - F A 31 99, se hace saber que el día 9 de junio a las 15 horas, en calle Dr. Oscar R. González No. 1020, el martillero don Pedro R. Cáceres, R.U.C. 070023060019, Matrícula No. 1742, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente vehículo: Tractor marca "JOHN DEERE", 4 X 4, motor de 90 HP, No. 2850, Año 1994.- BASE: U$S 12.000.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los cuarenta y cinco días de efectuado el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- Florida, febrero 10 de 2000.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.

20) $ 1170 5/p 21402 Jun 01- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "DE LEON Francis Jesus c DEL PUERTO Jorge y Otros; JUICIO EJECUTIVO; Ficha A 242 95 s1" se hace saber que el día 09 06 2000 a las 16 horas en las puertas de esta Sede (hall) calle 18 de Julio y 25 de Mayo, Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014, asistido por el Sr. Alguacíl y Sr. Actuario del Juzgado, se procederá al Remate Público de la mitad Indivisa, sobre las 2 3 partes de su Tasación ó sean $ 7.199= del siguiente bien Inmueble; Padrón Rural 6750 de la 7ma. Sección Judicial de Rocha, Paraje "Garzón Arriba" y según Plano del Agr. Roberto BERTOLINI inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2073 el 21 06 1960 teniendo una superficie de 6 Hectareas 9419 metros, y se deslinda; al Sur, Sur-Este y Este frente a Camino Vecinal; y al Nor-Este con Juan Pedro Lopez; y al Oeste con Juan Pedro Lopez; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de oferta, en el acto de serle aceptada, en caracter de seña. 2) Seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA. más el Impuesto previsto por la Ley 16320, ó sean el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) El 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA. ó sea el 1,34% del precio del Remate. Los Títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria donde podran examinarse. Se realizen

5 publicaciones de Estilo. Maldonado 26 de mayo del 2000.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1530 5/p 21426 Jun 01- Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS "DIAZ JUAN JOSE Y DIAZ MARIA ROSA CON BORDENAVE DE DIAZ NAIR. PARTICION" (FA. A-130 96), SE HACE SABER QUE EL DIA 13 DE JUNIO DE 2000 A LAS 15 HORAS Y EN EL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS (CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS), EL MARTILLERO JORGE CABRAL VINCI, ASISTIDO DEL SEÑOR ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON ACTUAL 23.359, ANTES EN MAYOR AREA 19.542 Y ANTES A SU VEZ EN MAYOR AREA CON EL NO. 9211, INDIVIDUALIZADO CON EL NO. 41 DE LA MANZANA LETRA C, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO (LOCALIDAD CASTRAL SALTO) SEGUN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR JORGE BIRD DE DICIEMBRE DE 1952 E NSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 13 12 52 CON EL NO. 226 CON UNA SUPERFICIE DE 371 METROS 9000 CENTIMETROS DE FRENTE A CALLE VALENTIN 1445 ENTRE PIEDRAS Y CERRITO.- BASE $ 61.334.00.- SE PREVIENE: A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA DEPOSITAR EL 30% DEL TOTAL DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA; B) SERAN DE CARGO DEL MEJOR POSTOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION, CERTIFICADOS DE LOS REGISTROS PUBLICOS, IMPUESTO MUNICIPAL, 50% DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES PATRIMONIALES Y DEMAS QUE LAS LEYES PONEN DE CARGO DE LA PARTE COMPRADORA, ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SEÑOR MARTILLERO; C) SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL PAGO DEL 50% DEL IMPUESTO A LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES, COMISION E IVA DE VENTA DEL SEÑOR MARTILLERO Y DEMAS QUE LAS LEYES PONEN DE CARGO DE LA PARTE VENDEDORA; D) QUE LA TITULACION DEL INMUEBLE A SUBASTARSE EN FOTOCOPIA OBRA AGREGADA AL EXPEDIENTE DONDE PODRAN SER CONSULTADA POR LOS INTERESADOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 31 de mayo de 2000.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 1530 5/p 21761 Jun 05- Jun 09

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS "ACAC CON FERREIRA DA CUNHA BARROS ALFREDO. JUICIO EJECUTIVO" (FA. A-386 94), SE HACE SABER QUE EL DIA 28 DE JUNIO DE 2000 A LAS 15 HORAS Y EN EL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS (CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS), EL MARTILLERO JORGE CABRAL VINCI, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON RURAL 8843, FRACCION B, UBICADO EN LA TERCERA SECCION CATASTRAL DE SALTO (COLONIA 18 DE JULIO) SEGUN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ROQUE LAVECCHIA DE MAYO DE 1991 E INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL DIA 10 6 91 CON EL NO. 7902 CON UNA SUPERFICIE DE 12 HECTAREAS 9205 METROS DE FRENTE A EX-RUTA 3.- BASE $ 13.687.00.- SE PREVIENE: A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA DEPOSITAR EL 30% DEL TOTAL DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA; B) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SEÑOR MARTILLERO; C) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SEÑOR MARTILLERO; D) QUE LA TITULACION DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA, DONDE PODRAN SER CONSULTADA POR LOS INTERESADOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 18 de mayo de 2000.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1170 5/p 21760 Jun 05- Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO JUDICIAL

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO - dictado en los autos caratulados: ARRIBILLAGA GARY c SOSA GEBER BLANDOR - JUICIO EJECUTIVO Ficha 177 97 se hace saber que el dia 13 de Junio de 2000 a la Hora 15 en la Sede de este Juzgado (Uruguay 1020 Entrando por Paseo España), el martillero Sr. JOSE LUIS CARVALLO, Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a subastar con la base de la dos terceras partes de su tasación o sea $ 1.282.- (Pesos Uruguayos mil doscientos ochenta y dos) del siguiente bien inmueble: 1) Padrón Nº. 13247 (antes mayor area 13247) ubicado en la 1era. Secc. Jud. de Salto, zona urbana - Manz. 978 según plano del Agr. Sr Walter Margall - Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 22 de Setiembre de 1959 con el Nº. 1263 señalado con el Nº. 1 cuenta con una superficie de 291 mts. 88 cm.-. con frente a calle J. Amorim entre calle Nicanor Amaro y Apolón Mirbeck.
SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del Remate el 40% de su oferta y la totalidad de com. e Imptos. que corresponda.
2)- Que los gastos de escritura y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.
3)- Sera de cargo de la ejecución la com. e IVA de venta del Sr. martillero y demás gastos que la ley pone a cargo de la parte vendedora.
4)- Que lo titulos de propiedad e informacion registral de los bienes se encuentran de manifiesto en la sede para ser examinados por los interesados.
5)- Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos al BPS. y gravamenes municipales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, Mayo 31 de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 918 3/p 21852 Jun 06- Jun 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do, en autos caratulados: ODRIOZOLA BRANDO, HECTOR MARIO c ELPRYN S.A. - EJECUCION DE PRENDA - Fa. 320 99, se hace saber que el día 22 de Junio de 2000 de 1999 a la hora 15,00, en el local de la calle E.G. Ciganda Nro. 617 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta por intermedio del martillero Sr. RICHARD SELLANES, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, sin base, y al mejor postor, el siguiente bien: un automóvil marca TOYOTA, modelo CORONA 2000, año 1992, padrón Nro. 107.794, matrícula de San José Nro. 209.739, a gas oil, motor Nro. 1952293, chasis 0046690, tipo sedán 4 puertas, de 20 H.P. y 4 cilindros.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que seran de cargo del comprador la comisión del rematador (10%) más los impuestos nacionales y departamentales.- 3) Que los títulos del vehículo se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados.- 4) Que las multas, patentes y demás tributos que se adeuden, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 29 de Mayo de 2000.- ACTUARIO MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA, MAT. 8665.
20) $ 648 3/p 21706 Jun 05- Jun 07

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SELLANES GONNET, HUGO ROBERTO y OTROS" -JUICIO EJECUTIVO- Fa: 34 98, se hace saber que el día 21 de junio de 2000 a las 14 y 30 hrs. en el local de la calle Rivera Nro. 241 de la Ciudad de San José, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr: RICHARD SELLANES, asistido de la Sra: Alguacil, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: INMUEBLE: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en el Huerto Nro. 81 de los que conforman la Ciudad de San José de Mayo, zona urbana del Dpto. de San José, empadronada con el Nro. 8.594, antes mayor área con el Nro. 7.600 y antes 4.429, señalada con la letra "B" en el plano de mensura y división del Agr. Dardo Barceló de 16 de Noviembre de 1972, inscripto el 10 de mayo 1973 con el Nro. 2716 en la Dirección Gral. de Catastro, según el cual tiene una superficie de 217 metros 13 decímetros y linda: al Este 9 metros 57 centímetros de frente a calle Gral. Rivera, distando su punto medio 29 metros 295 milímetros de la esquina con calle Río Branco (hoy Canaro); al Sur 23 metros 67 centímetros con propiedad de Francisco González; al Oeste 9 metros 38 centímetros con propiedad de Juan Sellanes; y al Norte 22 metros 39 centímetros lindando con la fracción letra A del mismo plano.- BIENES MUEBLES: 1 cámara de 2.44 m. x 2.44 m. x 2.20 m. en perfiles de alumino anodizado y chapa galvanizada, con equipo de frío; 1 sobadora DIEME con motor eléctrico incorporado, de acero inoxidable; 1 túnel de frío de 4 mts. de largo, ind. nacional, con equipo de frío con motor de 2 y 1 2 H.P. y con motor para cinta transportadora y motor reductor de 1 2 H.P.; 1 palitera o unidad condensadora de acero inoxidable con 3 motores eléctricos, y demás bienes muebles embargados en autos a fs. 94 y 94 vto.- SE PREVIENE: La subasta del inmueble se realizará en dólares americanos U$S, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada, y se integrará el precio dentro de los 60 días siguientes al del remate y para la subasta de los bienes muebles los mismos quedarán en poder del Rematador por cuenta y riesgo del mejor postor, hasta la integración total del precio. Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero y el IVA los que deberán abonarse al contado.- 2do.) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 3ro.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 4to.) Que la comisión del Rematador será del 3% (el inmueble) y 10% (los bienes muebles) para el comprador más IVA, impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% (inmueble) y 2% (bienes muebles), más el impuesto a las Comisiones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 30 de Mayo de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA Actuaria Adjunta.

20) $ 1566 3/p 21708 Jun 05- Jun 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, Dra. Mónica Pettis, en los autos caratulados: "A.C.A.C. C ANDREA MARGARITA VIERA VIÑAS. JUICIO EJECUTIVO." Ficha C 221 98, se hace saber que el próximo 28 de junio de 2000, a las 15 horas en el local de la calle E.G. Ciganda No. 617 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Sr. rematador Richard Sellanes, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación o sea la suma de $ 395 (trescientos noventa y cinco pesos uruguayos), el inmueble padrón No. 852 suburbano sito en la localidad de Ecilda Paullier, manzana 24, solar 6, con un área de 587 metros, del Departamento de San José. SE PREVIENE QUE: 1o) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados, en esta Sede. 3o.) Que se desconoce si se encuentra al día en el pago de las contribuciones inmobiliarias. 4o.) Que será de cargo del comprador el 3% de la comisión del rematador, el 1% de expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales, de acuerdo a las normas legales vigentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 18 de Mayo de 2000. Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.

20) $ 756 3/p 21707 Jun 05- Jun 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HOUSSAY, FEDERICO C MANESS CALCAGNO, JOHN HUBERT Y OTRA. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 633 99", se hace saber que el día 21 de julio del 2000, a la hora 14.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ERNESTO L. ROMERO, mat. 3669, R.U.C. Nº 180055410019 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: FRACCION DE CAMPO SIN CONSTRUCCIONES CON LAS MEJORAS Y ACCESIONES DOMINIALES QUE COMPRENDEN, PADRON ACTUAL 10.212, (antes en mayor área 3782), sito en la 1ra. Secc. Catastral de Soriano, que según plano del Agr. Carlos Magano Ferro de fecha 21 08 96, inscripto en la Oficina Catastral de Soriano con el Nº 7733 el 26 08 96, tiene un área de 227 hectáreas 8353 mts y se deslinda así: En dirección general Este: 336 mts. 17 cms. de frente a Camino Dptal.; a continuación martillo entrante que delimita un pequeño padrón Nº 10.213 con el que lindan y están integrado por 5 rectas a saber: 293 mts 7 cms., 348 mts. 82 cms., 262 mts. 61 cms., 339 mts. 19 cms. y 187 mts. 20 cms corriendo las dos primeras de este a oeste, la tercera de norte a sur y las dos últimas de oeste a este, a continuación siempre en dirección general este 803 mts 92 cms, otra vez de frente a camino departamental; en dirección general sur línea quebrada de 7 rectas cuyas 5 últimas forman martillo saliente y miden y se orientan: 1051 mts. 28 cms y 628 mts 34 cms. de este a oeste, 305 mts. 87 cms, 31 mts. 15 cms. y 12 mts. 16 cms. de norte a sur y finalmente 16 mts. 37 cms y 78 mts. 72 cms. de este a oeste lindando por todo éste límite con fracción "dos" del plano; por el oeste ligera quebrada de dos rectas que miden 836 mts. 88 cms. y 557 mts. 81 cms. limitando con padrón Nº 10.210 y al norte recta de 2129 mts. con 26 cms. limitando con padrón Nº 6884; todo a lo largo de este límite el bien descripto es "predio sirviente" de una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho que beneficia el padrón Nº 10.210. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no encontrándose agregado copia del plano de mensura, pudiendo imputar su costo a la ejecución. 3) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 4) En autos sólo se encuentra agregada la primera copia de la escritura de hipoteca y testimonio por exhibición de los títulos de propiedad, no encontrándose los originales. Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 24 de mayo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1566 3/p 21822 Jun 06- Jun 08

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MERCEDES C IRIGARAY ELDUAYEN, MARIA MERCEDES. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 212 99", se hace saber que el día 21 de junio del 2000, a la hora 14.00 en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALBERICO E. AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016 sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 18 y al mejor postor: DOS FRACCIONES DE TERRENO CONTIGUAS ENTRE SI, QUE CONFIGURAN UNA SOLA UNIDAD FISICA, CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE CONTIENEN Y LE ACCEDEN UBICADAS EN LA MANZANA Nº 73 DE LA CIUDAD Y LOCALIDAD CATASTRAL MERCEDES, ZONA URBANA DE LA 1RA. SECCION

JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, PADRON Nº 820, (ANTES PADRON Nº 820 Y Nº 817 EN MAYOR AREA) LAS QUE POR SEPARADO SE DESCRIBEN ASI: A) fracción antes padrón Nº 820, la que según plano del Agr. Mario Bellini de mayo de 1975 inscripto el día 11 de junio de 1975 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.325, tiene una superficie de 286 mts 31 dms y se deslinda así: 13 mts 12 cms de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las calles Giménez y Paysandú, distando el punto medio de dicho frente 38 mts 96 cms a la esquina formada con la calle Giménez; 23 mts 76 cms al Norte que lindan con el padrón Nº 821; al Este línea quebrada formada por tres tramos de rectas que miden 8 mts 85 cms, 5 mts 82 cms y 4 mts 27 cms, corren de Norte a Sur la primera y tercera y de Este a Oeste la segunda, lindando la primera con el padrón Nº 817 y la segunda y tercera con el padrón Nº 818; y 17 mts 86 cms al Sur que lindan parte con el padrón 818 y parte con el padrón Nº 819. B) Fracción antes padrón Nº 817 en mayor área: la que según plano del Agr. Carlos A. Magano Ferro de diciembre de 1985, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el Nº 6350 el día 18 de marzo de 1986, se señala como solar "2", consta de una superficie de 128 mts 09 dms y se deslinda así: 12 mts 56 cms al Este que lindan con el padrón Nº 816; 10 mts 32 cms al Sur que lindan con el solar "1" del mismo plano; 12 mts 35 cms al Oeste que lindan parte con el padrón Nº 818 y parte con Nº 820 antes descripto y a cuya área se anexó la de la presente fracción; y 10 mts 25 cms al Norte que lindan con el padrón Nº 803. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, encontrándose agregada copia simple del plano de mensura, donde no consta la inscripción en la Dirección de Catastro. 3) Se desconoce el estado de ocupación del bien. Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 31 de mayo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1830 3/p 21823 Jun 06- Jun 08

EDICTO DE REMATE

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ANTONIO HEBER SILVA PEDERNERA C NELLY YOLANDA SILVA PEDERNERA Y OTROS. Partición. Fa. Nº 428 97 C", se hace saber que el día 13 de junio del 2000, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mat. 1444, R.U.C. Nº 180020840017 sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultante de fojas 52: DOS SOLARES CONTIGUOS CON LOS EDIFICIOS Y DEMAS MEJORAS QUE CONTIENEN EMPADRONADOS CON EL Nº 473, SITO EN LA MANZANA 89, LOCALIDAD CATASTRAL DOLORES, que según plano del Agr. Juan Carlos Sosa, de abril de 1950, incripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 687 el 29 de abril del mismo año, tiene un área de 685 mts 74 dms y se deslinda así: Al Noreste 29 mts 96 cms de frente a la calle Mini; Al Sureste 22 mts 63 cms de frente a la calle Bertulo (antes Corralito), por ser esquina; Al Suroeste, 30 mts 30 cms con Carlos Cereghetti; y al Noroeste, 22 mts 91 cms con el lote "3" del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no estando agregado a los mismos el expediente municipal de construcción. 3) Se desconoce el estado del bien con respecto a las construcciones y ocupación del mismo. 4) No se encuentra agregado el expediente municipal que refiere a las construcciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de mayo del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1800 5/p 21872 Jun 06- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "NUÑEZ SAPPA, JOSE LUIS C COSTA ACOSTA, JUAN CARLOS Y OTRA.- Juicio Ejecutivo", Ficha A 168 1998, se hace saber que el día 27 de junio de 2000 a la hora 14 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Camioneta marca NISSAN, modelo PATHFINDER, año 1990, padrón según título "449.135", matrícula "según título "886.124" del departamento de Montevideo, motor "Z24- 333406".- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) las publicaciones deberán realizarse no menos de tres veces; f) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; g) el título de propiedad del vehículo a subastarse se encuentra en poder de la Sede y h) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 24 de mayo de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 864 3/p 21821 Jun 06- Jun 08

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

JOSE ORONS PEREIRA y LUCINDA NIETO ABELENDA prometieron vender bar De Mayo, sito en Treinta y Tres 1422.- Acreedores en el mismo.
25) $ 1680 20/p 20533 May 23- Jun 20

VENTA DE COMERCIO:

Ley: 26 9 904: "RHODAS SRL" prometio vender a favor de "COBOE S.A." la Farmacia sita en esta ciudad en la calle 26 de Marzo No. 1393, ACREEDORES, presentarse ante: Dr. Fernando Laureiro Abarcon, Juncal No. 1327 esc. 1403, Montevideo.
25) $ 2520 20/p 21743 Jun 05- Jul 03

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

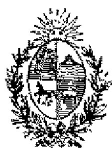
POLICIA DE MONTEVIDEO. DIRECCION DE PERSONAL.- DEPTO. DE I.D.A.T.Y C.-

Montevideo, 30 de Mayo del 2000.-
POR RESOLUCION S N DE JPM DEL 13 04 00, INSERTA EN EXPTE. Nº 5414 99 DE JPM. E INFORMACION SUMARIA Nº 02 00, SE DECLARA CESANTE POR ABONDONO DEL CARGO (PREVIO GOCE DE LICENCIAS PENDIENTES) CON FECHA 20 DE MAYO DE 1999, EN EL SUB-ESCALAFON DE POLICIA EJECUTIVA DE ESTA JEFATURA, AL AGENTE DE 2da. VOLUNTARIO CONTRATADO CARLOS ISABELINO PEREIRA UMPIERREZ, C.I. Nº 1.996.610-4, C.C. SERIE BTA Nº 22.921, DE LA DIRECCION DE GRUPOS DE APOYO, ESCUELA DE POLICIA DEPARTAMENTAL (CURSO DE FORMACION PROFESIONAL), ESTANDO INCURSO EN LA CAUSAL DE DESVINCULACION ESTABLECIDA EN EL INCISO "D" DEL ART. 26 DEL DECRETO Nº 644 971 Y ART 83 LITERAL "F" DE LA LOP., TODO LO QUE FUERA PUBLICADO POR B.O.D. Nº 30.878 ART. 5to. INC. 8vo. DE FECHA 26 05 00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52353 Jun 06- Jun 08

POLICIA DE MONTEVIDEO.
DIRECCION DE PERSONAL.-
DEPTO. DE I.D.A.T.Y C.-

Montevideo, 30 de Mayo del 2000.-
POR RESOLUCION S N DE J.P.M. DEL 12 04 00 (EXPTE. Nº 5890 99 DE J.P.M. E INFORMACION SUMARIA Nº 04 00) SE DESTITUYE DEL CARGO (PREVIO GOCE DE LICENCIAS PENDIENTES) CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1999, AL GUARDIA DE 2da. CARLOS ALBERTO GARCIA GOMEZ, C.I. Nº 4.228.453-1, C.C. SERIE I.A.C. Nº 62.028 DE LA GUARDIA DE GRANADEROS, POR ESTAR INCURSO EN LA CAUSAL DE CESANTIA ESTABLECIDA EN EL INCISO "D" DEL ART. 26 DEL DECRETO Nº 644 971 Y ART. 83, LITERAL "F" DE LA L.O.P. (ABANDONO DEL CARGO), TODO LO QUE FUERA PUBLICADO POR B.O.D. Nº 30.878, ART. 5to. Inc. 9no. DE FECHA 26 5 00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52354 Jun 06-Jun 08

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LOS CANDADOS S.G. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Zanja del Blanquillo, tributaria del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 1158 y 7149 y su embalse afectaría a parte de los padrones Nos. 1158, 7149, 8095, 2937 y 1089, todos de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de junio del año 2000 a las 15:30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1134 3/p 21849 Jun 06-Jun 08

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2000 en primera convocatoria a las 18:30 y en segunda convocatoria a las 19:30 horas en el Club del BPS de la calle Mercedes 1723 (Planta alta) para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Informe de COMITE DE CREDITO
2.- Informe de CONSEJO DIRECTIVO.
3.- Informe de COMISION FISCAL
4.- Aprobación del Balance cerrado al 31 12 99
(Decreto Nº 223 98 ART. 7º)
5.- Distribución de excedentes ejercicio 1999 (Decreto Nº 223 98 ART. 7º)
6.- Aprobación del Plan Anual de Préstamos para el ejercicio 2001.
7.- Informe de la COLONIA DE VACACIONES DE PIRIAPOLIS
8.- Informe de la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ANDARES
9.- Fijación de la fecha de celebración del Acto eleccionario
10.- Designación de la COMISION ELECTORAL
11.- Designación de tres asambleistas para firmar el acta
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1890 5/p 21480 Jun 01-Jun 07

Cooperativa Municipal
MONTEVIDEO - MALDONADO COOPERATIVA MUNICIPAL COMISION ELECTORAL CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA ELEGIR 5 MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, 9 INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA DELEGADA, 3 SINDICOS, Y 5 MIEMBROS DE LA COMISION ELECTORAL

La Comisión Electoral de la COOPERATIVA MUNICIPAL, convoca a los socios de la Institución para la elección de 5 Consejeros con doble número de suplentes (Período 2000 2006), 9 miembros de la Asamblea Delegada, con igual número de suplentes (Período 2000-2003), 3 Síndicos con doble número de suplentes (Período 2000-2003), 5 miembros de la Comisión Electoral con doble número de suplentes (Período 2000-2003); las que se efectuarán el día VIERNES 16 DE JUNIO DE 2000 de 10 A 20 HS. en los locales sociales.
Se lleva a conocimiento de los señores asociados, que esta Comisión de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 15 del Reglamento General, resolvió que el plazo para el registro de listas quede abierto desde el día 18 de Mayo hasta el 1º de Junio de 2000, recepcionándose toda la documentación en la Secretaría de la Cooperativa, de Lunes a Viernes de 12.30 a 18 hs., Sábados de 9 a 11 hs.
Montevideo, Junio de 2000
LUIS CASTRO, Presidente - ELVIRA PEREIRA, Secretaria.
27) $ 2310 5/p 21674 Jun 05-Jun 09

VARIOS

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay
C.A.Y.C.U.
LLAMADO A ELECCIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay (CAYCU), celebrará el próximo sábado 17 de junio de 2000, elecciones parciales de autoridades de la Institución; renovándose tres cargos al Consejo Directivo y dos cargos a la Comisión Fiscal.
Los lugares receptores de votos fijados oportunamente por el Consejo Directivo serán:
* Casa Central (Avda. 8 de Octubre 3440)
* Filial Unión (Avda. 8 de Octubre 3575)
* Filial General Flores (Avda. Gral Flores 3358)
* Filial Pando (Avda. Artigas 1056 - Pando)
* Filial Minas (25 de mayo 588)
El horario se fijó en igual forma para todos los locales de 9:00 a 18:00.
El acto eleccionario será controlado por la Comisión Electoral de CAYCU y la Corte Electoral
Montevideo, abril de 2000.
27) $ 1470 5/p 21890 Jun 06-Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "BRUGNONI PEIRANO ALBERTO - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 171 99", se cita. llama y emplaza a todos los interesados a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 24 DE JULIO DE 2000 A LA HORA 13.- Montevideo, 11 de mayo de 2000- Esc. Susana Puga de Silva - Actuaria.
27) $ 720 10/p 21492 Jun 01-Jun 14

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados: "Scasso Silvera, Mariela Carolina - Concurso Civil Voluntario", ficha: 248 99, se hace saber que por auto 2935 99 del 05 11 99 se decretó el concurso civil voluntario de Mariela Carolina Scasso Silvera y por auto 3408 99 del 13 12 99 se designó Síndico Provisorio al Contador Carlos Ruiz Lapuente. Se convoca a la JUNTA DE ACREEDORES, prevista por los numerales 1 y 2 del art. 457 del C.G.P. a realizarse el día 21 de junio del 2000, hora 14, ante dicha Sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 6 de Montevideo.- Montevideo, 24 de mayo de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 21227 May 30-Jun 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: MARIÑO CALZADOS S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 86 2000, se convoca para la JUNTA DE ACREEDORES DE MARIÑO CALZADOS SRL, a realizarse en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 6º Piso de Montevideo, para el día 9 de AGOSTO de 2000 a las 14 horas, a los fines dispuestos por el inciso final del art. 1532 del C. Comercio, señalándose hasta el día 1º de agosto de 2000, para la recepción de las observaciones.- Montevideo, 23 de mayo de 2000. EN FE DE ELLO: y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevi-

deo a los veintitres días del mes de mayo de dos mil.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 21100 May 30-Jun 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "I.M.M. c AIRENOR S.A..- Juicio ejecutivo.- Fa. 77 2000", se hace saber que por auto Nº 640 del 24.3.2000 se ordenó la traba de embargo específico sobre el padrón No. 6.003 de la 2ª Sección Judicial de Montevideo propiedad de la demandada, y la citación de excepciones con plazo legal bajo apercibimiento, hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada más ilíquidos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de abril de 2000.- Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52191 May 25-Jun 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "HEGUY PEIRANO, Milton Eduardo c ZAS BOYENS, María Luisa y otro.- Enriquecimiento sin causa.- Fa. 21 2000", y según providencia No. 917 del 25.4.2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Sandra RODRIGUEZ ZAS; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de mayo de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 720 10/p 20782 May 25-Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición Nº 966 dictada el 30 de Abril de 1999 por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno en autos tramitados ante dicha sede caratulados "DE SOUZA RODRIGUEZ, Heber c GARCIA ROZA, Miguel Angel y otros. Daños y Perjuicios. Ficha 241 97", se procede a citar, llamar y emplazar por este medio al Sr. Miguel Angel GARCIA ROZA a estar a derecho en los citados autos dentro del plazo de noventa dias, haciéndole saber de la demanda interpuesta en su contra y bajo apercibimiento de proseguir el juicio designándose un defensor de oficio. Se hace constar que el actor litiga con auxiliatoria de pobreza. Y a tales efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el veintitrés de mayo del año dos mil. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52363 Jun 06-Jun 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "LAPORTA MIRTHA C TERAN JORGE" RATIFICACION DE TENENCIA FA. 663 99 C, se cita, llama y emplaza a la Sra. BEATRIZ ANABELA OLIVERA a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a los seis días de marzo de dos mil. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52218 May 25-Jun 07

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GUILLEN, VICENTE. SUCESION. FICHA E Nº 904 85" se cita, llama y emplaza a los SRES. JULIO CESAR, JOSE LUIS, JUAN CARLOS, ANA MARIA, Y YOLANDA MARTINEZ FONSECA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, aceptando o repudiando la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. Montevideo, 4 de agosto de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 21253 May 31-Jun 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BIGOT IPARRAGUIRRE LUIS ORFELIO u ORFELIO Y CAZARRE CELIA JACINTA, SUCESIONES, Fa. S 301 99", se cita, llama y emplaza a LEONIDAS PATRICIO GRACIANO BIGOT CAZARRE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento (art. 127 del CGP. y 1071 del Código Civil). Publíquese por el plazo de 10 días hábiles y contínuos (art. 89 del CGP.).- Montevideo, 6 de diciembre de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 21056 May 29-Jun 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "LOPEZ LILIAN C HIDALGO PEREZ, RAUL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 109 2000 se cita, llama y emplaza a RAUL HIDALGO PEREZ para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 17 de mayo del 2000.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52338 Jun 05-Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno se hace saber a los interesados que el día 3 de agosto de 2000, a la hora 15, se procederá a la apertura del testamento de MARIA ADELAIDA ARIAS ROMERO. FICHA A-685 99, en este Juzgado. Montevideo, 8 de mayo de 2000.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 21747 Jun 05-Jun 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: REBAGLIATTI TORRADO, VIOLETA ALBA - SUCESION - FICHA: 11 99 S, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA; BLANCA LIDIA; ESTHER HAYDEE; TOMAS Y HUGO REBAGLIATTI TORRADO; ELIZABETH GLADYS Y GRACIELA MARY REBAGLIATTI ROSSI, HILDA BAÑA CALVO Y SUSANA DE ROSA MAIAIRU, por el término de 90 días, a que manifiesten si aceptan o repudian la herechia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 17 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 21078 May 29-Jun 09

Pérdida Patria Potestad

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ NOVELLI, CARLA NATALI - SOLICITANTES - RODRIGUEZ CORREA, OSCAR PEREZ C NOVELLI, SANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 652 99, se cita, llama y emplaza a SANDRA NOVELLI, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de mayo de 2000.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52282 May 31-Jun 13

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Familia de 14º Turno, caratulados: "FERNANDEZ, ELPIDIO Y FERREIRA DE FERNANDEZ, ORFELIA - SUCESION -" FICHA 414 96, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO FERNANDEZ FERREIRA Y TERESITA MA. EXEQUELIA FERNANDEZ PASSANO, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 20894 May 26-Jun 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos "LIHMBERG BOERR HERNANDEZ c ADOLFO JOSE ALONSO LUSSICH Y ADOLFO JUAN ALONSO MARTINEZ. ESCRITURACION JUDICIAL". Ficha 833 98, se hace saber que se cita y emplaza a ADOLFO JOSE ALONSO LUSSICH y ADOLFO JUAN ALONSO MARTINEZ, a los efectos de la citación de excepciones a la demandada y o sus sucesores a cualquier título, dispuesta por decreto 3.190 99 del 6 de setiembre de 1999, a que comparezcan por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, para otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 16.417, localidad catastral "Laguna del Sauce" o "La Capuera" o "El Pejerrey", de Maldonado, según promesa del 30 de enero de 1969, inscripta, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención y designar defensor de oficio. Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 21479 Jun 01-Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adolfo Singer Aronovici, Ficha: 518 97 y se dispuso por auto 51 98 del 4 de febrero de 1998: Vistas las resultancias de autos y de conformidad fiscal, declárase que el Sr. Adolfo Singer Aronovici, es la misma persona que es conocida en su vida de relación como Juan Adolfo Singer., Montevideo, 30 de mayo de 2000.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 21799 Jun 06-Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° turno, y habiéndose trabado embargo en créditos, derechos y acciones del deudor, se cita de excepciones a HUGO DANIEL GEREZ LIAS por el término de diez días, emplazándosele bajo apercibimiento (auto N° 2494 del 09 08 99), en autos caratulados: "Direncol S.A. c Gerez Lias Hugo Daniel" Ficha: 17 98, Juicio ejecutivo. Montevideo, 14 de mayo de 2.000. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 21288 May 31-Jun 13

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno dictada en autos: "LOPEZ ECHEVERRIA, EDEL C STEINBERG KARPIN, OLGA NORMA. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 1042 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a OLGA NORMA STEINBERG KARPIN para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para la continuación del trámite. Montevideo, diez de mayo de dos mil. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 21388 Jun 01-Jun 14

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 18º TURNO EDICTOS-.

Por disposición del Juzgado de Paz de 18° turno y en autos caratulados: "SAVI DOMINGUEZ, Alfredo c BONOMI CAMPA, Jorge Enrique y otro. Escrituración judicial" Fa. 279 2000, se hace saber que se presentó antes esta sede el Sr. Alfredo Savi promoviendo la escrituración judicial sobre la cuarenta ava parte del padrón 87.365 de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Jorge Enrique Bonomi Campá y a sus sucesores a cualquier título, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2.000-. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 21682 Jun 05-Jun 16

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "DAURIA VANZO MARGARITA AIDA, - SUCESION" Fa. S 395 99, se cita, llama y emplaza a YAMANDU LUIS DAURIA ACOSTA a estar a derecho en dichos autos para que declare si acepta o repudia la herencia en la sucesión de MARGARITA AIDA DAURIA VANZO por el plazo de noventa días. Montevideo, veinticuatro de abril del dos mil. ESC. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2160 30/p 18460 May 02-Jun 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma genérica a todos los interesados y en forma específica a: Eugenia COOPER, Félix ALBANO, Alejandro TRABA, Gladys Dora MAQUIA, Mirtha Gladys TRABA MAQUIA, Juan Carlos TRABA MAQUIA, Ruben Daniel TRABA MAQUIA, María del Carmen TRABA MAQUIA, Ramón Alberto TRABA MAQUIA, Nelly Ethel TRABA MAQUIA, José María TRABA MAQUIA y Gloria María TRABA MAQUIA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TRABA, ANGELMIRA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", Fa. 388 99 "B", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se litiga con beneficio de pobreza. Bella Unión, 9 de Marzo del 2000.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52215 May 25-Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Mirna Posse y Luis Enrique Camelo. Rat. de tenencia" Ficha 1018 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Julio Gabriel Caitano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Mayo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52306 Jun 01-Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, DORIS. ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha Va 11 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Doris Rodríguez Martínez, promoviendo Escrituración Judicial respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N° 26966 en m área señalado con el N° 1 de la manzana 2 según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro con el N° 9944 el 29 de marzo de 1958 que linda: al Oeste 15 mts. de frente a calle 17 metros, al Norte 27,50 m. con solar N° 1A al Este 15 mts. con solar 2 y al Sur 27,50 mts. con solar N° 3 Superficie total 412 mts. 50 dm.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y especialmente a las siguientes personas: ANIBAL REYES CARACHUELA; ANIBAL MARIO REYES AGUILAR; NELLY DEL CARMEN REYES AGUILAR; DEJALMA OSCAR GIORDANO SILVA y CARMEN JULIETA LEIS; en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia.- Por este Intermedio también se les CITA DE EXCEPCIONES.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Gonzalo Silva Marquisio, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 2520 10/p 20716 May 25-Jun 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "DELUCCHI SUSENA, Daniel Mauricio c ZIMMER de MÜLLER, Teresa ó sucesores.- ESCRITURACION JUDICIAL DE INMUEBLE EN CUMPLIMIENTO DE PROMESA DE COMPRAVENTA", Ficha N° 57 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó el señor Daniel Mauricio Delucchí Susena, promoviendo demanda de escrituración judicial en virtud de promesa de compraventa no inscripta sobre una fracción de campo ubicada en zona rural de la decima sección judicial del departamento de Colonia, empadronada con el N° 780, compuesta de una superficie de 115 hectáreas 1715 m., que se deslindan: al Noroeste de frente a camino vecinal; al Noreste parte con camino vecinal y parte con propiedad de A. Schólderle; al Sureste Arroyo Cufré y al Suroeste linda con el padrón N° 779.- En consecuencia, por providencia N° 187 dictada el 14 de abril de 2000 se confirió traslado de la demanda a Teresa Zimmer de Múller o sus sucesores a cualquier título emplazándolos por este medio por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárse-

les Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- Nueva Helvecia, 23 de mayo de 2000.- Escribana Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz de Nueva Helvecia.
27) $ 2160 10/p 21306 May 31-Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2o. Turno, dictada en autos: "BERTIZ FAGUAGA, Gregoria.- HERENCIA YACENTE.-" FICHA J 52 78; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de GREGORIA BERTIZ o BERTIZ FAGUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.- Se hace constar que el término de la publicación del presente, se efectúa conforme al Art. 1125 inciso final del C.P.C..- Durazno, Abril 5 del año 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52290 May 31-Jun 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ESPINOSA, Roberto Marcelo FLEITAS, JUdy Margot Ratificacion de Tenencia FC!26 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. Conrado Juan BERROSPE y Julio César SASTRE a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la actora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 27 de abril de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52358 Jun 06-Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados COLLINS AMSTRONG C CIT SEGUR S.R.L. DEMANDA LABORAL, MEDIDA CAUTELAR. Fa. D 433 97, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de CIT SEGUR S.R.L, PONZO MARTINEZ ANA MARIA Y PEREIRA VICENTE, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y los autos acumulados Fa. D 48 98; Fa. D 43 98; Fa. D 41 98; Fa. D896 98; Fa. D93 98 y Fa. D 105 98 bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficios.- Minas, 4 de Mayo de 1999. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 20709 May 25-Jun 07

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de LEONARDO JACINTO VIDART NAUGE o NAUJE y la sucesión de JUAN ANGEL BUSTELO MARTINEZ. Fa. B 211 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 11 de Abril 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 720 10/p 21562 Jun 02-Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO, VIRGINIA C LOYOLA, SERGIO, NULIDAD DE MATRIMONIO", FA. 252 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SERGIO FABIAN LOYOLA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 12 DE ABRIL DEL 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 21566 Jun 02-Jun 15

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONELLI, Fa. 668 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 21567 Jun 02-Jun 15

APERTURA DE SUCESION EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ANDRES DOMINGUEZ, Fa. 666 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 17 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 21568 Jun 02-Jun 15

QUINTO TURNO

Concurso Voluntario

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: ROLLERO MUSETTI, DOMINGO LORENZO. CONCURSO VOLUNTARIO. FA. 95 2000, por auto Nro. 1281 2000 de fecha 2 de mayo de 2000, se cita por el término de treinta días a Junta de Acreedores (art. 460 C.G.P.), señalándose para la realización de la misma el día 29 de junio de 2000 a las 15 y 30 horas, en esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de julio, primer piso, Maldonado.
SE PREVIENE. Que se deberá de concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo, que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el Concordato Preventivo en el estado en que se halle (Art. 457.2 C.G.P.). Maldonado, 12 de mayo de 2000. Y a los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1620 10/p 21804 Jun 06-Jun 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERREIRA IRISARRI Ficha B 133 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 09 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 21586 Jun 02-Jun 15

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: ODAIL DIAZ Y WASHINGTON RUBEN DIAZ RETAMAR FICHA B 158 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 21587 Jun 02-Jun 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELIA DESIMONES PROVERA FICHA B 106 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 21588 Jun 02-Jun 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ERNESTO FAGUNDEZ FIGUEROA FICHA B 8 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 21589 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, JORGE RAMON -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA 500 99 B S1 2000", se hace saber que con fecha 7 2 2000 se presentó ante esta Sede JORGE RAMON GONZALEZ solicitando se declare probado por posesión notoria su calidad de hijo natural y sobrino respectivamente de las causantes ADELA ELVIRA GONZALEZ Y MARIA CARMEN GONZALEZ. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 09 de Mayo de 2000.-".- Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52276 May 30- Jun 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "PEREZ, JUAN TEODORO; E INDART, MARIA PAULINA. SUCESIONES". (Fa. B 109 2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- -Young, 17 de Mayo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 21289 May 31- Jun 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "ECRAN S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 201 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de ECRAN S.R.L. y se los convoca para una Junta de Acreedores, que se celebrará el día 07 de agosto de 2000, a las 14:00 horas. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se ha designado Contador interventor al Dr. Aurio Madruga. Se previene asimismo, que el balance y demás documentos presentados por el deudor, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Rivera, 17 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

27) $ 1260 10/p 21293 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "OLIVERA CORREA LUIS CALROS C MARZOL ROSA ELISA Y ANDRES NICOLAS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", FICHA 137 2000, se cita, llama y emplaza a ROSA ELISA MARZOL y ANDRES NICOLAS OLIVERA, por el término de 90 días a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 2 de mayo de 2000. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52212 May 25- Jun 07

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL



ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.
Resolución Nº 1219 000.
Rocha, 22 de marzo de 2000.
VISTO: la situación planteada por el Sr. Rafael Mendez luego de la inspección realizada en el comercio que gira en el ramo de taller de, su propiedad, no habiéndo dado el mismo cumplimiento al pago de habilitación y tasa de higiene ambiental;
CONSIDERANDO: que el Dr. Gabito informa que el Sr. Rafael Méndez ha incurrido en la comisión de la infracción tributaria de contravención, al haber iniciado actividades comerciales sin contar con la respectiva autorización municipal; y
ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por los art. 62, 67 y 91 inciso 2 del Código tributario; y
ATENTO: a ello y a sus facultades,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º) Apruébase al Sr. Rafael Méndez la liquidación de adeudos que mantiene con la Intendencia por concepto de las Tasas de Habilitación Comercial y de Higiene Ambiental, con más sus sanciones tributarias, imponiéndose al mismo por la comisión de la infracción tributaria de contravención una multa de $ 1.000.oo (pesos mil), disponiéndo la promoción de la acción ejecutiva tributaria una vez exista acto administrativo firme de determinación.
2º) Regístrese, notifíquese en la forma indicada por el Dr. Gabito, pase a conocimiento de la Junta Local de La Paloma, vuelto tome conocimiento la Dirección Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones, Departamento General de Higiene. Cumplido, archívese.
D.G. smc.
DAVID GUTIERREZ, Intendente Municipal de Rocha - WILLY GONNET BENECH, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 52345 Jun 05- Jun 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicuín de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: I.M.R. C BARRETO NORBETO - PROC. EJECUTIVO TRIBUTARIO - FN. 91 2000, se cita y emplaza por el plazo de 90 días a NORBETO BARRETO, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se expiden estos edictos en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52202 May 25- Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados - "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C . Pascallo José M. y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario - Ficha Nº 104 99, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a José M. Pascallo, y a sus sucesores universales y o singulares respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 740, de la Manzana Catastral Nº de la ciudad de La Paloma, localidad Catastral La Paloma 10a. Sección Judicial, hoy 7a. Sección Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinte días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52203 May 25- Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados - "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C . URBANO JOSE y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario - Ficha Nº 71 99, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a, y a sus sucesores universales y o singulares respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 737, de la Manzana Catastral Nº 60 de la ciudad de La Paloma, localidad Catastral La Paloma 10a. Sección Judicial, hoy 7a. Sección Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los catorce días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52204 May 25- Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados - "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C . Inmobiliaria Ganadera S.A. y sus sucesores. Proceso Ejecutivo Tributario - Ficha Nº 64 99, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a, y a sus sucesores universales y o singulares respecto del bien inmueble urbano empadronado con el Nº 394, de la Manzana Catastral Nº 50 de la ciudad de La Paloma, localidad Catastral

La Paloma 10a. Sección Judicial, hoy 7a. Sección Judicial, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los catorce días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52206 May 25-Jun 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CABRAL PORCIUNCULA, DANIEL ANSELMO - RATIFICACION DE TENENCIA - Fa C 473 99", cita, llama y emplaza a la Sra. FERNANDA VILLAGRAN por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el veinticinco de mayo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52368 Jun 06-Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "COSTA PEÑALOZA, ISABEL AMERICA C BREVENTANO, GERARDO ARTURO - Fa F 80 2000", cita, llama y emplaza al SR. GERARDO ARTURO BREVENTANO por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el veintiocho de abril de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52259 May 29-Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó ante esta Sede LEIVAS MARGARITA, a realizar trámite de ESCRITURACION FORZADA. Fa. 188 2000 referente al compromiso de compra venta realizado el día 4 de mayo de 1952 entre Benicio Leivas Texeira y la Cja Popular de Salto en representación de Esther Castiglioni de Belgeri, Angel y Luis Belgeri del inmueble padrón 30192 antes 16374 en M a y antes 5182 que consta de una superficie 524 metros cuadrados y 9.057 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 14,07 mts. de frente a calle Pública; al Este, ochava de 5 mts. y una línea curva de 12,40 mts. con frente a Plaza Pública; al Sur 29,40 Mts. lindando con el solar Nº 20; al Oeste 32.45 mts. con el solar Nº 22. Se encuentra sañalado con el solar Nº 21 de la manzana "B" del Plano del Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto el 24 4 1952 con el Nº 62. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán esas actuaciones a: ESTHER CASTIGLIONI DE BELGERI, ANGEL BELGERI Y LUIS BELGERI, según lo dispuesto por decreto Nº 719 de 20 3 2000. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

27) $ 2340 10/p 21850 Jun 06-Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "WUIR, EDUARDO JORGE. Posesión notoria de estado civil. Fa. Nº 391 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado EDUARDO JORGE WUIR por sí y por su hermana fallecida ELSA VIOLETA WUIR a promover ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL de hijos naturales de EDUARDO WUIR ó WUIRES ó BUIRES. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a todos aquellos que se consideren con interés en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 15 de mayo del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) $ 1260 10/p 21820 Jun 06-Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ESPINOSA BENTANCUR, MARIA EMILIA C PEREZ SASEN, JULIO WALDEMAR Y OTRA. Tenencia, pensión alimenticia y aux. de pobreza. Fa. Nº 207 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA EMILIA ESPINOSA BENTANCUR promoviendo JUICIO DE TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA contra JULIO WALDEMAR PEREZ SASEN Y MARIA EMILIA MERNIES con respecto a los menores JULIO WALDEMAR Y NATALIA ELENA PEREZ MERNIES. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término legal a MARIA EMILIA MERNIES a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 27 de abril del 2000. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52288 May 31-Jun 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a SENSEVER ALVEZ, María Noel; Ana Karina; Claudio Raúl y Luis Alberto y ALVEZ PEREIRA, Mirta Susana.- Reconocimiento de Firma y Intimación de Pago". Fa. 644 99; SE CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sucesores del Señor Ruben Jesús Sensever Villamil y a todos aquellos interesados que tengan interés a cualquier título (art. 35 del C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, sirviendo el presente emplazamiento como intimación de pago de la suma adeudada, con más ilíquidos, según relación de deudas que obra agregada en el expediente; y como citación a reconocimiento de la firma que obra puesta en el vale, en el Declaratoria de Apertura de Cuenta Corriente y en los contratos de prendad con las ampliaciones adjuntadas, bajo apercibimiento legal.- Tacuarembó, 25 de mayo del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

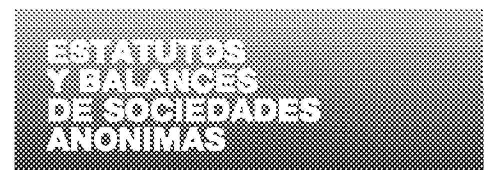
27) $ 1620 10/p 21712 Jun 05-Jun 16

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, NELLY C A DE LA CRUZ, RUBEN NELSON.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha 130 2000; se hace saber que se ha presentado la Sra. Nelly Ferreira, iniciando juicio de Pérdida de la Patria Potestad de la menor Ana Claudia De la Cruz; citandose y emplazándose al Sr. RUBEN NELSON DE LA CRUZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con el que se continuarán estos procedimientos.- Tacuarembó, 5 de mayo del 2000.-

SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52339 Jun 05-Jun 16



TEXTIL URUGUAYA S.A.

Artículos 290 - 294 - 362 - 363 Ley 16.060

Se informa que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 abril de 2000 resolvió reducir el capital social en la suma $ 2.012.064.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Avda. de las Instrucciones 2455, horario de oficina.

28) $ 7410 10/p 21137 May 30-Jun 12

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RITA SIRLEY o SHIRLEY RIVERO OTERO, (Ficha: S 183 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22045 Jun 07- Jun 21 (0001)

TERCER TURNO

SONIA MABEL PLAZA CANEL, (Ficha: 186 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22041 Jun 07- Jun 21 (0002)

QUINTO TURNO

FRANK GUILLERMO SOLER REQUENA y AMALIA ENRIQUETA BERON VERA, (Ficha: 379 98).
Montevideo, 21 de setiembre de 1998.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21995 Jun 07- Jun 21 (0003)

GERARDO COTELO POSE, (Ficha: 194 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22044 Jun 07- Jun 21 (0004)

SEPTIMO TURNO

RODOLFO SERAPIO PEREZ PEREYRA, (Ficha: 109 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21997 Jun 07- Jun 21 (0005)

DECIMOQUINTO TURNO

GREGORIA GARCIA o GREGORIA FERMINA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 159 2000 A).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21999 Jun 07- Jun 21 (0006)

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER ARIEL de MELLO o DE MELLO MACHADO, (Ficha: A 364 98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22001 Jun 07- Jun 21 (0007)

CARLOS ESTANISLAO MIGUEL MARCELLAN ARROSPIDE, (Ficha: A 157 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22003 Jun 07- Jun 21 (0008)

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA IRIS VILLANUEVA ARNDT, (Ficha: A 87 2000).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22002 Jun 07- Jun 21 (0009)

PAULINA MESONES, (Ficha: A 633 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22004 Jun 07- Jun 21 (0010)

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ADELINA BAROZZI OTERO, (Ficha: 105 2000).
17 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21955 Jun 07- Jun 21 (0011)

JULIA CLARA BRUZZONE RAVENNA y CARLOS JULIO BONITO BRUZZONE, (Ficha: 167 2000).
29 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22033 Jun 07- Jun 21 (0012)

VIGESIMO TURNO

ROBERTO MONTES GONZALEZ, (Ficha: 189 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21934 Jun 07- Jun 21 (0013)

SANTA EMILIA GONZALEZ PUENTES, (Ficha: 192 2000).
29 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22009 Jun 07- Jun 21 (0014)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROGELIO DESIDERIO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: S 649 99).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52385 Jun 07- Jun 21 (0015)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA AIDA DE LEON MENA, (Ficha: 185 2000 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22000 Jun 07- Jun 21 (0016)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS CHIORAZZO CANALES, (Ficha: S 146 2000).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21917 Jun 07- Jun 21 (0017)

AGRIPINO LOUSTAUNAU o LOUSTONEAU MARTINEZ, (Ficha: S 113 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22032 Jun 07- Jun 21 (0018)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SARA NELLY POSADA RIVERO, (Ficha: 201 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22034 Jun 07- Jun 21 (0019)

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAFAEL ANTONIO GHISELLI MANEIRO, MIGUEL ANGEL y JUAN ANTONIO GHISELLI PESCE y ANGELICA o MARIA ANGELICA PESCE MARZONI o MARZZONI, (Ficha: 183 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21899 Jun 07- Jun 21 (0020)

JOSE LUIS OTERO, (Ficha: 73 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21901 Jun 07- Jun 21 (0021)

CLAUDIO GERARDO LENZ RUHNAN, (Ficha: 171 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21935 Jun 07- Jun 21 (0022)

MARIA DEL CARMEN BAEZ FALERO, (Ficha: 676 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 2000.
Dra. Esther Musetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21947 Jun 07- Jun 21 (0023)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

HUMBERTO BRUCHOU BELARDONI, (Ficha: A 190 2000).

Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21900 Jun 07- Jun 21 (0024)

CARLOS MARIA MARTINEZ BETANCOR, (Ficha: A 178 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21998 Jun 07- Jun 21 (0025)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA FREIRE ALVAREZ, (Ficha: A 34 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21956 Jun 07- Jun 21 (0026)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ISMABEL o ISMAEL GARCIA VELAZQUEZ, (Ficha: 485 A 2000).
Pando, 1° de junio de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21919 Jun 07- Jun 21 (0027)

CUARTO TURNO

SANTIAGO BORELLO o BORELLI MURATORE o MURANTE, (Ficha: 462 A 2000).
Pando, 18 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21920 Jun 07- Jun 21 (0028)

AMALIA DELGADO EVORA o EBORA, (Ficha: 148 A 2000).
Pando, 15 de mayo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21921 Jun 07- Jun 21 (0029)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO ABELARDO LEGUISAMO PEREZ, (Ficha: 102 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21907 Jun 07- Jun 21 (0030)

JOSEFA MELGAREJO MELIA, (Ficha: 272 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21908 Jun 07- Jun 21 (0031)

JOSEFA ADELAIDA ROMANIELLO, (Ficha: 82 2000 B).
Colonia, 17 de marzo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21909 Jun 07- Jun 21 (0032)

RUPERTO ANIBAL JOURDAN PLAVAN, (Ficha: 368 1999).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 21911 Jun 07- Jun 21 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELIDA MARGOT RIBEIRO MARR, (Ficha: 235 2000B).
Carmelo, 26 de mayo de 2000.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 21910 Jun 07- Jun 21 (0034)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERMELINA TEXEIRA NUÑEZ DE NOBRE, (Ficha: 267 2000).
Rivera, 29 de mayo de 2000.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21965 Jun 07- Jun 21 (0035)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY MINTER FALCON ROJAS, (Ficha: B.248 2000).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21913 Jun 07- Jun 21 (0036)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SOFIA SABINA FORT CLAVIJO, (Ficha: 119 2000).
Paso de los Toros, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 21914 Jun 07- Jun 21 (0037)

GREGORIA ARISMENDI DE CURI, (Ficha: 373 99).
Paso de los Toros, 9 de marzo de 2000.
Esc. Marcela Montero, Actuaria.
01) $ 720 10/p 21954 Jun 07- Jun 21 (0038)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO DE ORTA HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN GARCIA BUGALLO, (Ficha: D 61 2000).
Montevideo, 6 de abril de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21930 Jun 07- Jun 21 (0039)

CARLOS EDUARDO PITTAMIGLIO ECHEVERRI y MARIA CECILIA RAMPONI NIN, (Ficha: D 144 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22006 Jun 07- Jun 21 (0040)

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ RAMIRES o RAMIREZ ANTONIO REINALDO y HERRERA VIDIELLA o VIDELLA MAGDALENA SOFIA, (Ficha: D 130 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 21928 Jun 07- Jun 21 (0041)

TERCER TURNO

ALCIDES ANTONIO MUSETTI DONATTI y ELIDA PIRIZ DIAZ, (Ficha: 188 2000).
Montevideo, 31 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22042 Jun 07- Jun 21 (0042)

QUINTO TURNO

GUILLERMO JASIDAKIS GARCIA y CAROLINA YAMILE ABUCHALJA WELKER, (Ficha: 138 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21903 Jun 07- Jun 21 (0043)

DECIMO TURNO

JOSELIN LEONOR RIOS y AIRTON ARIEL PEREZ, (Ficha: 117 2000).

Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21902 Jun 07- Jun 21 (0044)

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARICHAL NIEVES y ALICE RAQUEL BARRETO DELGADO, (Ficha: D 640 99).
Montevideo, 30 de marzo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21918 Jun 07- Jun 21 (0045)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIAS ZALTA NAHMOD y MARIA ESTHER COSTA DA SILVA, (Ficha: D 161 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22043 Jun 07- Jun 21 (0046)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WALTER ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ y LILIANA MARIA SCIUTTO ROMAY, (Ficha: 101 2000 d).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 21929 Jun 07- Jun 21 (0047)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA BEATRIZ PEREZ y NELSON DANIEL GRISTO, (Ficha: B 579 99).
ESTA AUX. DE POBREZA.
Paysandú, 19 de mayo de 2000.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52383 Jun 07- Jun 21 (0048)

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO TAFERNABERRY REYNO y VICTORIA ROJI IRIGARAY, (Ficha: B 140 2000).
Paysandú, 23 de mayo de 2000.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21960 Jun 07- Jun 21 (0049)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

OLGA SABINA SANGUINETTI REYES y NESTOR RAUL ANDERSON, (Ficha: A 82 2000).
Young, 26 de abril de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 21953 Jun 07- Jun 21 (0050)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CONSULTORA GOLBER S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA

Por acta de asamblea de fecha 20 de agosto de 1999 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad su consecuente liquidación.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 24 de mayo de 2000 con el Nº 4761.
06) $ 741 1/p 21961 Jun 07- Jun 07 (0051)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "DURAN BUELAS, SUSANA NELSA C ORDOÑEZ ORTIZ, IVAN FELIPE - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha Nº 490 99 se cita, llama y emplaza a IVAN FELIPE ORDOÑEZ ORTIZ para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 3 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 21931 Jun 07- Jun 21 (0052)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS CERRI MARIA C VICENTE JULIO, DIVORCIO, FICHA D 549 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JULIO ESTEBAN VICENTE, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TEMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 12 DE MAYO DE 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52389 Jun 07- Jun 21 (0053)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CASAGNA RODRIGUEZ, Ada Isabel C CENTURION, Julio César DIVORCIO POR CAUSAL, Fa. A 145 2000", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 DIAS A: Julio César CENTURION, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS SOLOS EFECTOS DE SU PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL POR EL LAPSO LEGAL. Colonia, 27 de ABRIL DE 2000. Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52377 Jun 07- Jun 21 (0054)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 400 42 36 habilitado en Jackson 1078. Deberá presentarse en Centro Comercial

de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
08) $ 252 3/p 21915 Jun 07- Jun 09 (0055)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 400 47 87 habilitado en Jackson 1078. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
08) $ 252 3/p 21916 Jun 07- Jun 09 (0056)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ATAHIDES FUTTEN, PABLO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 70 de fecha 1 2 2000 se designó curador interino del presunto a incapaz PABLO SEBASTIAN ATAHIDES FUTTEN a su padre legitimo ANDRES ALBERTO ATAHIDES.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRATA DE UN JUCIO PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA DE MENORES
Se concedió el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 24 DE ABRIL DE 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52392 Jun 07- Jun 21 (0057)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno, dictada en autos: "FIGUEROA ACOSTA, LAURA ELENA. INCAPACIDAD" FICHA 33 98 se hace saber que por auto Nº 812 2000 de fecha 30 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a LAURA ELENA FIGUEROA ACOSTA y se designó Curador a JUAN FRANCISCO SOSA SILVA MONTEVIDEO, 11 DE MAYO DEL 2000
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52380 Jun 07- Jun 21 (0058)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DIAZ GONZALEZ JUAN CARLOS - INCAPACIDAD - FICHA. 532 98 V, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ a la Sra. ELSA BEATRIZ GONZALEZ. Montevideo, 9 de marzo del 2000. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 21968 Jun 07- Jun 21 (0059)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Severo Cornejo, Richard Eduardo. INCAPACIDAD", Ficha 2054 A 1996, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Richard Eduardo Severo Cornejo, habiéndose designado curador a María del Carmen Cornejo. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 15 de Mayo de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52375 Jun 07- Jun 21 (0060)

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Bonilla Cuello Sergio M. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 140 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sergio Martín Bonilla Cuello habiéndose designado curador a Elizabeth Cuello. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de Mayo de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52376 Jun 07- Jun 21 (0061)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "GUERRA PORTELA, OSCAR JAVIER. INCAPACIDAD. (FICHA B 154 1999), se hace saber que por Resolución Nº 450 2000, de fecha 23 de Marzo de 2000, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a OSCAR JAVIER GUERRA PORTELA y que se ha designado como curadora del mismo, a su esposa, Sra. Estela Rodríguez Alzamendi, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- Young, veinticinco de abril del año dos mil.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 21952 Jun 07- Jun 21 (0062)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: TECHERA, Filadelfo "INCAPACIDAD" Fa. B.256 99, se hace saber que por auto nº 2066 de fecha 30 9 99, se designo curador interino del presunto incapaz a el Sr. Irineo Techera. Chuy, 27 de abril del 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 21925 Jun 07- Jun 21 (0063)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CARDOZO de CUADRO ó CUADROS, OLGA. INCAPACIDAD", Fa. 300 97-B, se hace saber que por decreto Nro. 3095 99 de fecha 30 08 99, se declaró en estado de incapacidad a: Olga Cardozo de Cuadro, y se designó Curadora a Aranceli Cardozo de Cuadros, quien tomó aceptación del cargo el día 27 10 99. TREINTA Y TRES, 29 DE MARZO DE 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 21972 Jun 07- Jun 21 (0064)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz de Paz de la Capital de 32º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARCELO SUNHARY PEDRONZO, (ficha 391 99) a los

efectos de que se le habilite para el ejercicio como representante de firmas extranjeras y solicitando la respectiva inscripción. Ofreció la declaración de Nicasio Díaz, Jorge Rodríguez y Hector Laureiro. Montevideo 24 de Mayo del 2000. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 22005 Jun 07- Jun 21 (0065)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

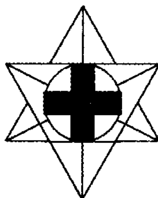
M.S.P. - A.S.S.E
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL FAX. 408.87.80

LUENES 26 DE JUNIO DE 2000 HORA: 14.30
LICITACION PUBLICA No. 20/00.-

VENTA DE MATERIALES VARIOS EN DESUSO

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, ler. Piso, anexo A)
Los lotes podrán examinarse en División Abastecimientos Salvador García Pintos 1143 de lunes a viernes de 9 a 12 hs.
Montevideo, 5 de junio de 2000
12) (Cta. Cte.) 1/p 52391 Jun 07- Jun 07 (0066)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA Nº 714 00
OBJETO: CONTRATACION DE UN EQUIPO MEDICO PARA QUE REALICE PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIACA INTRAHOSPITALARIA
REUNION CONSULTIVA:
APERTURA: 25 07 2000 HORA: 10:00
CONSULTAS Y RETIROS DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES - SECTOR 7 EXTRAHOSPITALARIOS - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 11:00 HORAS AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3029.- Tel. 487.34.34 Fax 487.31.89 487.44.11
VENTA DE PLIEGO: Sección Tesorería (8 de octubre 3029) al fondo de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: 4 (cuatro) Unidades Reajustables.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52384 Jun 07- Jun 07 (0067)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 7 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SALVADOR ALAINO, 60 años, soltero, jubilado, italiano r l, domiciliado en Cno. Paso de la Española 5612 y NIRIAN ISABEL OCAMPO, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Paso de la Española 5612.
14) $ 127 3/p 2273 Jun 07- Jun 09 (0068)

ELISEO ALVAREZ, 24 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cerrito 716 222 y ANA KARINA FERREIRA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Rocha 2506.
14) $ 127 3/p 2283 Jun 07- Jun 09 (0069)

HEBER FABIAN ARTIGAS, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Avellaneda 3619 6 y FABIANA VANESA ALBARRACIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3619 6.
14) $ 127 3/p 2284 Jun 07- Jun 09 (0070)

FEDERICO ALEJANDRO DI PIERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lafinur 2175 y MAGELA ISABEL DEBERNARDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lafinur 2175.
14) $ 127 3/p 2296 Jun 07- Jun 09 (0071)

OFICINA No. 2

ALAN KNIGHT, 43 años, divorciado, comerciante, ingles, domiciliado en Reconquista 423 22 y MARTA BEATRIZ GUADALUPE, 34 años, soltera, bibliotecologa, oriental, domiciliada en Reconquista 423 22.
14) $ 127 3/p 2275 Jun 07- Jun 09 (0072)

RUBEN CESAR BENITEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2359 y ETHEL GLADYS DOVAT, 38 años, divorciada, tec administracion, oriental, domiciliada en Requena 2359.
14) $ 127 3/p 2280 Jun 07- Jun 09 (0073)

MAXIMILIANO MARCELO BERNAL, 26 años, soltero, empleado, argentino c n, domiciliado en Guaruyalo 4331 y PAOLA VIRGINIA MONTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en I. Fynn 5380.
14) $ 127 3/p 2282 Jun 07- Jun 09 (0074)

JORGE LEONARDO BOLDRINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. La Higuerita 2252 y MARIA CRISTINA UMPIERREZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. La Higuerita 2252.
14) $ 127 3/p 2285 Jun 07- Jun 09 (0075)

RUBEN SALOMON JEROUCHALMI, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3461 302 y MARISA DUARTE, 30 años, soltera, téc. en administración, oriental, domiciliada en J. Barrios Amorín 1129 106.
14) $ 127 3/p 2289 Jun 07- Jun 09 (0076)

OFICINA No. 3

LUIS MANUEL CARDESO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1808 bis y ADRIANA VANESSA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 13 Punta de Rieles.
14) $ 127 3/p 2276 Jun 07- Jun 09 (0077)

FELIX WASHINGTON CROSSA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fin 5400 2 y MARY ISABEL LARROSA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pantanoso 4646.
14) $ 127 3/p 2295 Jun 07- Jun 09 (0078)

OFICINA No. 4

NICOLAS EDUARDO LEVCOVICH, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. España 2725 401 y ESTER SKLEDEROVIZ, 25 años, soltera, esyudiante, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1173.
14) $ 127 3/p 2286 Jun 07- Jun 09 (0079)

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS MENDEZ, 54 años, viudo, transportista, oriental, domiciliado en Córdoba 670 y AMALIA ROSALIA MIRANDA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Córdoba 670.
14) $ 127 3/p 2292 Jun 07- Jun 09 (0080)

OFICINA No. 7

MARCO ANTONIO QUIÑONES, 34 años, soltero, empleado, oriental y SILVANA GABRIELA SCASSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Prato 2273 203.
14) $ 127 3/p 2277 Jun 07- Jun 09 (0081)

ESTEBAN GABRIEL PIMENTEL, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pasaje 47 N 4437 y GLADYS DANIELA POSADA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 47 N 4437.
14) $ 127 3/p 2290 Jun 07- Jun 09 (0082)

GEORGE EDWARD PERDOMO, 22 años, soltero, comercio, estadounidense, domiciliado en Fco Vidal 768 301 y MICAELA PIÑON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramos 4234 203.
14) $ 127 3/p 2298 Jun 07- Jun 09 (0083)

FERDINANDO PROVASNIK, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno santos 5298 Bis y ADRIANA IVONNE MONTANO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2435.
14) $ 127 3/p 2301 Jun 07- Jun 09 (0084)

OFICINA No. 8

PEDRO WILMAR ROSZKOWIEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Benito Riquet 488 y MARIA GLADYS ROSSI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 488.
14) $ 127 3/p 2274 Jun 07- Jun 09 (0085)

CHIH WEI WANG, 30 años, soltero, industrial, chino, domiciliado en Limburgo 1397 y LIH LAN CHERN, 27 años, soltera, traductora, china, domiciliada en Limburgo 1397.
14) $ 127 3/p 2279 Jun 07- Jun 09 (0086)

MIGUEL ANGEL RIVERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4574 y SILVIA GARCIA, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4574.
14) $ 127 3/p 2291 Jun 07- Jun 09 (0087)

GERARDO ZANOLLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan García y Fernandez 7371 y ANDREA LORELEY ALVEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan García y Fernandez 7371.
14) $ 127 3/p 2297 Jun 07- Jun 09 (0088)

OFICINA No. 9

GUILLERMO LUIS SPINATELLI, 30 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Av. Italia No. 6122 y MARIA DEL CARMEN GUASP, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes Viale No. 6318.
14) $ 127 3/p 2287 Jun 07- Jun 09 (0089)

CARLOS ANIBAL SOSA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1594 ap. 103 y VERONICA DEL LUJAN AVANTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3679.
14) $ 127 3/p 2294 Jun 07- Jun 09 (0090)

OFICINA No. 10

ALBERTO ANTONIO VAZQUEZ, 27 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4619 y MONICA GLADYS DE ARMAS, 25 años, soltera, técnica en electrónica, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4619.
14) $ 127 3/p 2278 Jun 07- Jun 09 (0091)

SEBASTIAN GUZMAN VALLEJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1259 3 y ROSALIA FERNANDA CASTELO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canelones 1259 3.
14) $ 127 3/p 2281 Jun 07- Jun 09 (0092)

OSCAR RAUL TRAVERSA, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bulavar Artigas 3629 601 y ELIZABETH ZULMA BONINO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 3629 601.
14) $ 127 3/p 2288 Jun 07- Jun 09 (0093)

SANTOS SEVERIANO NOVO, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3967 y MARINA ECHEVARRIA, 64 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Santa Ana 3967.
14) $ 127 3/p 2293 Jun 07- Jun 09 (0094)

NESTOR OMAR OJEDA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 1011 6 y ADRIANA YISSELE MENDEZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 1011 6.
14) $ 127 3/p 2299 Jun 07- Jun 09 (0095)

WASHINGTON ENRIQUE VAZQUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3515 bis y MYRIAM MABEL MARTINEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3515 2.
14) $ 127 3/p 2300 Jun 07- Jun 09 (0096)

PRESCRIPCIONES

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) HACE SABER QUE: Ante esta Sede se presentó ARNOLDO VIEIRA GONZALVEZ iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha B 52 1999) sobre el siguiente inmueble ubicado en Minas de San Gregorio de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor Rubens Buroni de octubre de 1997 registro provisorio de la Dirección General de Catastro Nº 78 del 21 de Enero de 1998 con una superficie de 9245 metros cuadrados con 40 cmts. Lámina Parcelaria G-12b-B 2 área sin empadronar con frente al camino vecinal que une San Gregorio con Minas de San Gregorio y se deslinda así: Al Sur 116 mts. con 80 cmts. sobre camino vecinal, al Norte 149 mts. con 80 cmts. con área sin empadronar, al Oeste 52 mts. con 50 cmts. con área sin padrón y al Este 91 mts. con 70 cmts. con área sin empadronar, siendo linderos Angela y Luis E. Bene, Margarita Gonzalez y Escuela Agraria. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir y en especial a Vicente Díaz Gonzalvez, Nicanora Gonzalez y Juan Primo Rodríguez y o sucesores a que deduzcan en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio. Minas de Corrales, 27 de Octubre de 1999.- OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2340 10/p 21966 Jun 07- Jun 21 (0097)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida y de Nacimiento de PABLO MIGUEL PEREIRA LEAL, (Ficha 202 2000) en el siguiente sentido: donde dice "QUE ES HIJO LEGITIMO DE WILME PEREIRA... y de WILDA LEAL.... ambos orientales...", debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DE WILME PEREIRA... y de WILDA LEAL... BRASILEÑO y ORIENTAL, RESPECTIVAMENTE..." por así corresponder. Rivera, 31 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52382 Jun 07- Jun 21 (0098)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c LANZA Y COMPAÑIA S.A - Ejecución Hipotecaria" Ficha Nº 214 97, se hace saber que el día 20 de junio del corriente a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero HORACIO E. MARTINEZ, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, presi-

dido por el Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: _ I) PADRON Nº 53.091 -Dos solares de terreno con mejoras sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, antes vigésima- empadronado actualmente en conjunto con el Nº 53.091, señalados con los Nº 16 y 17, en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 7 48, con el Nº 19.538, según el cual se describe: a) solar 16 (antes padrón Nº 53.092) con una superficie de 304 m 9.879 cm y linda: 8 m 59 cm al NE de frente a la calle José Llupes, número de puerta 4885; igual extensión al SO confinando con el solar 6 y 35 m 505 mm al SE lindando con solar 15 e igual extensión al NO lindando con solar 17. b) solar 17 (antes padrón Nº 53.091) con una superficie de 304 m 9.879 cm y linda: 8 m 59 cm al NE de frente a la calle José Llupes; igual extensión al SO confinando con solar 7: 35 m 505 mm al SE lindando con solar 16 e igual extensión al NO con solar 18.- II) PADRON Nº 39.683 - Las 348 560 avas partes indivisas del siguiente inmueble: fracción de terreno y las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13º Sección Judicial de Montevideo (antes vigésima); Nuevo París, empadronada con el Nº 39.683, constituída por las manzanas 19, 20 y 21 del amanzanamiento de Nuevo París, que consta según título de una superficie de 21.684 m 6.928 cm y según plano del Agrimensor Raúl Conde, de octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 3 1947 con el Nº 17.045; se compone de una superficie de 20.621 m 10 dm y se linda: al NE 132 m 70 cm de frente a la calle José Llupes; al SE 7 m 50 cm; al NE 4 m 50 cm, al NO 7 m 50cm con propiedad de U.T.E; al NE 132 m 70 cm de frente a calle José Llupes, número de puerta 4951; al SE 76 m 47 cm de frente a la calle Itape; al S0 268 m 40 cm de frente a la calle Julián Laguna y al NO 76 m 86 cm frente a la calle Lascano.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, o sea 4.02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) Que se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles. V) Se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios frente a la I.M.M y por eventuales reformas constructivas frente al B.P.S, que de existir serán de cargo del comprador. VI) Que existe una inscripción de expropiación por parte de la I.M.M de cáracter total sobre el Padrón Nº 53.091. VII) Que existe una inscripción de arrendamiento sobre la totalidad del Padrón Nº 39.683. VIII) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2º, a disposición de los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de mayo de 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1944 3/p 22031 Jun 07- Jun 09 (0099)

QUINTO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "Fernandez, José C Bosso, Jesus y otros", ejecución hipotecaria, ficha 72 99, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293), el día 13 de junio de 2000 a las 15 Hs., en el local de la calle Solís Nº 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido del oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la manzana 100 de la ciudad de Maldonado, 1ª sección judicial del departamento del mismo nombre, padrón Nº 551, zona urbana, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de mayo de 1958, aprobado por la I.M. de Maldonado el 8 de mayo de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1535 el 17 de mayo de 1958, según el cual tiene una superficie de 588 mts. 63 dms. y se deslinda asi: 14 mts. 5 cms. de frente al Este a la calle San Carlos, distando el punto medio 48 mts. 265 mms. de la iniciación de la ochava formada con la calle Treinta y Tres; 43 mts. 25 cms. al Sur lindando con el padrón Nº 550; 13 mts. 17 cms. Oeste lindando con el padrón Nº 812 y parte del padrón Nº 549; y 43 mts. 25 cms. al Norte lindando con solar Nº 1. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% sobre el precio martillado, en concepto de seña; B) que asimismo el mejor postor deberá abonar en el acto del remate el 3% de comisión mas impuestos, total 7,02% ambas en efectivo, C) que los planos se encuentran agregados, D) que no está inscripto el certificado de resultancia de autos relativo a una sucesión del año 1994, cuya inscripción deberá realizar el mejor postor pudiendo imputar al saldo de precio los tributos necesarios a tal efecto, E) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre, F) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses, G) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 1,34%. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 5 de junio de 2000. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2070 5/p 22030 Jun 07- Jun 13 (0100)

SEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados OSEIRA, JOSE C GADOLA, ALEJANDRO - Juicio Ejecutivo Cambiario - Ficha 227 97 se hace saber que el 19 de julio de 2000 a las 14 Y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal nros. 101 y 103 que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 1era. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón matríz 34 que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Gravina de mayo de 1992 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 5 92 con el nro. 4450 consta de una superficie de 336 mts. 24 dms. con 21,96 mts. al SO de frente a la calle Cesar Ortiz y Ayala.
A) La unidad 101 padrón individual nro. 34 414 de acuerdo al plano citado se ubica en el 1er. Piso a cota vertical + 3,69 mts. consta de una superficie de 79 mts. 7 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta A1 balcón C1 (bienes comunes).- Base $ 102.279,33
B) La unidad 103 empadronada individualmente con el nro. 34 103 de acuerdo al plano citado, se ubica en el 1er. Piso a cota vertical +3,69 mts., consta de una superficie de 102 mts 75 dms y le corresponde el uso exclusivo del balcón G1 y terraza I1. Base $ 133.974.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS por aportes a la Industria de la Construcción.- 6) Que se desconoce la eventual deuda por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio. 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de junio de 2000 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 1404 3/p 21939 Jun 07- Jun 09 (0101)

SEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c MIGUEZ GUARDIA JORGE Y OTRO - Juicio Ejecutivo - fa 197 99", se hace saber que el día 30 de Junio del 2000 a las 16 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de $ 320.894,66 (2 3 de valor de tasación) el siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal Nº 001 y cuota parte que le corresponde en los bienes comunes que forma parte del edificio construído en la 15º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 115.627, el que según plano del Agrim. Hipólito Zas Recarey de Noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de Noviembre de 1971 con el Nº 67.617, se compone de una superficie de 130 metros; con 10 mts al Suroeste de frente a la calle Tabaré, señalada su puerta de entrada con el Nº 2435 entre las calles Riachuelo y Mahatma Gandhi distando el punto medio 16 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas. La unidad Nº 001 se ubica en dos niveles con depósito Nº 001 a cota vertical menos 1,89 mts en Planta - Subsuelo, con un área de 115 metros 41 decímetros y vivienda Nº 001 en Planta Baja a cota más 50 cm y con un área de 105 metros 41 decímetros. La unidad Nº 001 está empadronada individualmente con el Nº 115.627 001 tiene un área total de 221 metros 34 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "A".
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce la situación contributiva, ocupacional y tributaria del inmueble 4) Se desconoce deuda por gastos comunes 5) Que se desconoce si existen deudas al BPS por aporte a las construcciones y/o modificaciones 6) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones 7)Que se podrá descontar exclusivamente del saldo de precio las deudas que hubieran por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria sólo hasta la fecha del remate 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 25 de 2000.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 21940 Jun 07- Jun 13 (0102)

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C LEDYS LOURDES PEREZ TAMAGNO- Juicio Ejecutivo - fa 106 99", se hace saber que el día 15 de Junio del 2000 a las 14:30 horas en el local de San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sobre la base de U$S 4.533,33 (2 3 de valor de tasación, el siguiente bien: Vehículo marca CITROEN, modelo C 15 D, tipo furgón, año 1998, diesel, empadronado con el Nº 490.293, matrícula Nº 559.256 del Departamento de Montevideo, Motor 10CV4Q4003169
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que existe deudas a la Intendencia Municipal de Montevideo por patente al 22 03 2000 por $ 24.281 y multas por $ 2.155 4) Que no obra agregada a la documentación libreta municipal de propiedad del auto 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 26 de 2000.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 864 3/p 21941 Jun 07- Jun 09 (0103)

NOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C PEREZ RODRIGUEZ CARMELO ENRIQUE Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 282 98", se hace saber que el día 15 de Junio del 2000 a las 14:30 horas en el local de San Fructuoso 1171, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base U$S 3.333,33 (2 3 de valor de tasación), el siguiente bien: Vehículo marca KIA, modelo CERES, tipo pick up, año 1997, diesel, empadronado con el Nº 229.679 del Departamento de Canelones, matrícula Nº AS 97975, Motor Nº SC-017408
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que se desconoce el monto de deudas por patente de rodados y multas 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de junio de 2000.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 756 3/p 21942 Jun 07- Jun 09 (0104)

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: BURASTERO STEFFEN ALBERTO Y OTROS C ELHORDOY IRIART MARIA ISABEL. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 73 98, se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JOSE LUIS GOMENSORO (Mat. 4390 R.U.C. 212511550010), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras que le acceden sito en la 10º Sección Judicial de Río Negro (Paraje Tres Arboles), zona rural, padrón Nº 4825, antes en m á 3.357, en el que según plano del Agr. Jorge Laviano del 24.03.82, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2091 el 16.04.82, según el cual se señala como la fracción C tiene una superficie de 380 has. 3.355 mts. que se deslinda: línea recta de 2.169 mts. con 03 cms. al N.E. lindando con fracción D, con salida mediante servidumbre de paso a camino departamental; línea recta de 2 tramos al S.E., el primero de 1.254 mts. 73 cms. y el segundo de 507 mts. con 84 cms., lindando con parte del padrón 3.358; línea recta de 2.146 mts. 54 cms. al S.O. confinando con la fracción B; y línea recta de 1.762 mts. 22 cms. al N.O. limitando con parte del padrón 814. La fracción C soporta una servidumbre de paso a favor de las fracciones A y B del citado plano. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el actor el mejor postor y que se descuente con posterioridad del saldo del precio; 4) Que se debe a la Intendencia Mpal. de Río Negro al 31.08.99, la suma de $ 138.731,54 por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural; 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 6) Se desconoce la existencia de deudas ante el B.P.S. por construcciones, modificaciones y o aportes rurales; 7) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones; 8) Que se podrá descontar del saldo del precio exclusivamente la deuda de Contribución Inmobiliaria y deuda de Impuesto a Primaria si hubiere. Ambos tributos sólo hasta el remate; 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 7º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 26 de 2000. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2430 5/p 21944 Jun 07- Jun 13 (0105)

VIGESIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos: BANCO COMERCIAL S.A. C FALERO HUGO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 20 99, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Mat. 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno contiguas con las construcciones y todas las demás mejoras que contienen empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 4.150 ubicadas en la manzana catastral 112 de la 1ª Sección Judicial de Canelones Localidad catastral "Canelones", zona urbana que se describen de la siguiente manera: I) Fracción empadronada antes con el Nº 1.405 en m á y anteriormente con el Nº 765 también en m á que según plano levantado por el Agr. Ruben H. Borbonet Freyre en abril de 1960, aprobado por el Municipio según constancia que obra en el mismo y registrado en la Oficina Dtal. de Catastro de Canelones con el Nº 3093 el 10.11.60, consta de una superficie de 155 mts. 50 dms. que se deslinda: 10 mts. al E. dando de frente a la calle Florencio Sánchez, distando el punto medio de dicho frente 38 mts. 40 cms. de la esquina formada por dicha calle con la calle Dr. Francisco Lavandeira; 15 mts. 55 cms. al S. limitando con Delia Runco y otros; 10 mts. al O. colindando con Ramón Rocca y 15 mts. 55 cms. al N. limítrofe con Maria Gatti de Roglia; II) Fracción empadronada antes con el Nº 1.404 en m á señalada con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Ruben H. Borbonet Freyre de mayo de 1966 aprobado por el Concejo Dtal. de Canelones según constancia que obra en el mismo y registrado en la Oficina Dtal. de Catastro de Canelones con el Nº 4814 el 12.12.66 compuesta de una superficie de 103 mts. 50 dms. que se deslinda: 10 mts. al E., lindando con la fracción 1 del mismo plano descripta anteriormente; 10 mts. 35 cms. al S. confinando con inmueble de Delia Runco y otros; 10 mts. al O. colindando con propiedad de Ruper Zunino y 10 mts. 35 cms. al N. limítrofe con la fracción 3 del mismo plano, empadronada con el Nº 1.404 en m á perteneciente a Rafael Rodríguez; III) Fracción empadronada antes con el Nº 1.405 en m á y anteriormente con el Nº 765 también en m á la que según plano levantado por el Ing. Agr. Luis H. González Pérez en octubre de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal correspondiente según nota que obra en el mismo y registrado en la Oficina Dtal. de Catastro de Canelones con el Nº 8523 el 12.11.82 consta de una superficie de 77 mts. 75 dms. que se deslinda: 5 mts. al E. dando de frente a la calle Florencio Sánchez, distando el punto medio de dicho frente 28 mts. 96 cms. del comienzo de la ochava formada por la citada calle con la calle Dr. Francisco Lavandeira; 15 mts. 55 cms. al S. confinando con el inmueble padrón 4.150; 5 mts. al O. lindando con el padrón 1.404 y 18 mts. 55 cms. al N. limítrofe con el resto del inmueble padrón 1.405. En consecuencia la superficie total del inmueble padrón 4.150 es de 336 mts. 75 dms. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1% autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 4) Que existe deuda con O.S.E y la Intendencia Mpal. de Canelones; 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 26 de 2000. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2106 3/p 21943 Jun 07- Jun 09 (0106)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimotercer Turno, en autos caratulados: "Sierra Carbajal, Selva c Cestona, Luis Alberto, Juicio ejecutivo, ficha 626 98"; se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 horas, en el local de la calle Melo 2380 el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación, de: Automóvil marca Marcedes Benz, Modelo 300D, año 1977, tipo sedán cuatro puertas, Nº de motor 617912-10-038767, padrón 63.516, matrícula de La Paz, departamento de Canelones AE 24697, (U$S 5.666,66.-); y televisor color marca Sony 20 pulgadas con control Modelo KV215E40A, Nº de Serie 8000592, (U$S 146,66.-).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 15,52% del precio de remate.
II) Que existen adeudos con la Intendencia Municipal de Canelones.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 de junio de 2000.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 594 3/p 22039 Jun 07- Jun 09 (0107)

DECIMOSEXTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16 Turno, dictada en los autos caratulados "PAREDES FUENTES, SILVIA y OTRO c PERDOMO BENITEZ, IVO Cobro Ej. de Arrendamientos" Fa. 559 99 S1 99 se hace saber que el próximo 7 de Junio desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 - RUC. 210558290019) sacara a la venta en remate publico con la base de las 2 3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 Equipo audio AIWA ($ 333,33); 1 video grabador JVC ($ 200,oo); 1 TV Microsonic ($ 333,33); 1 Heladera DELFIN ($ 266,66); 1 cocina ($ 66,66); 1 Jgo. Living ($ 200,oo) y 1 Mueble de madera ($ 66,67). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea el 13.51% del precio de venta mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea el 2.78% s precio venta. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. MONTEVIDEO, 24 de Mayo de 2000. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

20) $ 234 1/p 21938 Jun 07- Jun 07 (0108)

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno, dictado en autos: "INCUER SA c SUAREZ CIGLIUTTI, MILADY ANA MARIA, juicio ejecutivo ficha 158 96," se hace saber: Que el próximo 28 de JUNIO del año 2000 a las 15 horas en el local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, es decir $ 239.867 del inmueble Propiedad Horizontal, padrón individual 9.093 402 de la 5 Sección Judicial de Montevideo, UNIDAD 402 del Edificio Explanada, con frente a calle Ejido 1313 entre 18 de Julio y San José. Según plano del Agrimensor Alfonso Rául Devita inscripto en Catastro el 2.3.62 con el número 42.660 la unidad se encuentra en el cuarto piso a cota 11,68 y tiene un área de 45,2912 metros cuadrados correspondiendole el uso exclusivo del Balcón C4 y Terraza D4. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación contributiva, tributaría y ocupacional del bien. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero, 6,02% incluidos impuestos; que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, 1,34%. 4) Que la documentación existente en éste juicio se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días de mayo del año dos mil. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 1440 5/p 22038 Jun 07- Jun 13 (0109)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado de

Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "DOTTA MURGUIA, Enrique, C Moises KESCHERMAN y Miguel BRACCO. Juicio Ejecutivo." FICHA: 610 97, se hace saber que el día 8 de junio de 2000 a las 15.00 horas en el local, sito en Alvaro VARGAS GUILLEMETTE Nº 2278, el Martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de los 2 3 de la tasación aprobada en estos autos los bienes embargados y secuestrados que se detallan: 1) un juego de living de madera, 2) una mesa de living, 3) una cajonera, y 4) dos escritorios de madera. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos).- 2º) Será de cargo del demandado (expediente), el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos).- 3º) Plazao para pagar saldo y retirar mercadería: 48 horas.- 4º) Documentación a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de mayo de 2000.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 198 1/p 22037 Jun 07- Jun 07 (0110)

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

ERNESTO PRILASSNIG
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: FIERRO PLADA HERNAN C PROLOGO S.A. Demanda Ejecutiva. Ficha: 12 97, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Nicaragua 1110, se procederá por el Martillero ERNESTO PRILASSNIG (Matrícula 2292, R.U.C. 212787640014), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- $ 23.800 de los electrodomésticos ampliamente detallados en autos y se describen a modo de ejemplo: 2 acondicionadores de aire, 1 TV Phillips 14" con control y antena; 2 freezers; 6 aspiradoras; 1 lustra aspiradora; 11 radiadores diferentes modelos; 4 secarropas; 1 radio de auto Samsung; 12 valijas diferentes modelos y 3 bicicletas Graciela diferentes rodados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (14.86% incluido I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 9º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 23 de 2000. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 702 3/p 21937 Jun 07- Jun 09 (0111)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BANCO COMERCIAL C NELL SANZ, Miguel Antonio. JUICIO EJECUTIVO, Ficha C-303 94" se hace saber que el próximo 15 de junio del 2000 a las 15.00 horas en las puertas de éste Juzgado sito en la calle 18 de Julio Nº 670 de esta ciudad, se procederá por parte del martillero Tabaré Rodriguez a rematar en pública subasta sobre la base 2 3 partes de su tasación, 259 304 avas partes (del valor proporcional de la cuota parte a rematar $ 261.353,12) del padrón rural Nº 1930, fracción 1, ubicado en la 10ª sección catastral de Durazno "Paraje Antonio Herrera" el cual tiene una superficie equivalente que se va ha rematar 213 hectáreas 1859 centiárias, que según plano del Agrimensor Julián Peluffo, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Durazno con el Nº 2251 y se deslinda así: al Norte fracción Nº 2 del mismo plano, al Sur Camino Vecinal que separa del padrón Nº 1932 de Daniel Artagaveytia, al Oeste el Arroyo Antonio Herrera y al Este con padrón Nº 5459 Sucesión de Juan Bertiz. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar una vez de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más comisión del rematador y demás tributos que pone la Ley a su cargo. 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 3) No aparece la parte indivisa que le correspondió a José Pedro Nell Sanz como enajenada o cedidos los derechos hereditarios en la sucesión de Pedro Ladislao Nell Cabrera, no apareciendo en esa sucesión tampoco el área del padrón de referencia. 4) En partición de fecha 8 de setiembre de 1970, no comparecen a otorgarla las cónyuges de los Sres. Juan de Dios González y Pedro Nell que habían adquirido derechos hereditarios siendo casados. 5) Los títulos y antecedente dominiales se encuentran en está sede donde podrán ser examinados por los interesados. DURAZNO, 25 de MAYO 2000. MARIO GANDOS, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

20) $ 1620 5/p 21991 Jun 07- Jun 13 (0112)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C ELHORDOY MARTINEZ, ANA CAROLINA - Ejecución Prendaria. Fa. 141 98. Se hace saber al público que el día 20 de junio del corriente a la hora 15, en calle Sotura 1234 de la ciudad de Dolores, por intermedio del rematador Héctor Coronel matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien: camión marca MITSUBISHI, Mod, Canter, año 1996, con motor Gas Oil Nº 4 D 32.E 55558, para 3.500 Kgs. de carga, matrícula JAC 963 (antes J 1 3579). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate.- Fray Bentos, 31 de mayo de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.

20) $ 486 3/p 21950 Jun 07- Jun 09 (0113)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DOCTORA ANA DE SALTERAIN EN AUTOS BANCO PAN DE AZUCAR C MIGUEL ROBERTO BARRIOLA INDERKUM Y MARIA JOSE LEMOS CENTURION. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 247 B 1997 HACE SABER QUE EL DIA 22 DE JUNIO DE 2000 A LAS 15 HORAS EN EL LOCAL DE 18 DE JULIO 2067 EL REMATADOR PUBLICO HECTOR CORONEL. MATRICULA 2676. RUC 130016520015, ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, SACARA A LA VENTA EN SUBASTA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR SOBRE LA BASE DEL 50% DE SU TASACION DE U$S 3.945 (DOLARES AMERICANOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO) UNA CAMIONETA MARCA FIAT DUNA WEEK END. MATRICULA JAC 065, NUMERO DE MOTOR 0979 133. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DE ESTA SEDE Y CONSIGNAR EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA OFERTA EL 30% DE LA MISMA EN EFECTIVO. SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL, EN FRAY BENTOS. DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ DE PAZ.

20) $ 594 3/p 21948 Jun 07- Jun 09 (0114)

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DOCTORA ANA DE SALTERAIN EN AUTOS BANCO ACAC S.A. CON EDMUNDO MAROT. JUICIO EJECUTIVO. FA. 131 B 99 HACE SABER QUE EL DIA 15 DE JUNIO DE 2000 A LA HORA 15.00 EN EL LOCAL DE RUTA Nº 2. KM 308.500 EL MARTILLERO PUBLICO HECTOR CORONEL. MATRICULA Nº 2676. RUC 130016520015, ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE ESTA SEDE REMATARA EN SUBASTA PUBLICA SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION LOS BIENES QUE SE DETALLAN: UN HORNO PARA PINTURA "BOKER" _ $ 630; DOS COMPRESORES "SANDEN SD" _ $ 540; SIETE ESTANTERIAS DE HIERRO _ $ 665; DOCE CUERPOS ESTANTERIAS METAL DE CINCO ESTANTES _ $ 660; DOS MESAS DE BASE HIERRO Y MESADA FIBRA $ 560; UNA MESA DE HIERRO MESADA DE CHAPA _ $ 110, UNA BALANZA "ELVAR" 250 Kgs - $ 250; EQUIPO COM-

BINADO DOS PARLANTES "HITACHI" _ $ 210 UAN MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA "OLIVETTI" _ $ 180 Y OTROS QUE SURGEN DE FS. 27, 27 vto. y 28 DE ESTE EXPEDIENTE, NO DETALLANDOSE POR SU EXTENSION. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL TOTAL DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL, EN FRAY BENTOS. DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ DE PAZ.
20) $ 702 3/p 21949 Jun 07- Jun 09 (0115)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"IMPRESORA AURELIA S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES.

CONTRATO: 29 02 00
REGISTRO: Nº 3368 el 11 04 00.
CEDENTE: Aníbal Epifanio PUMAR GANZA (40 cuotas)
CESIONARIO: Oscar Schubert BOUVIER BAZ (40 cuotas).
22) $ 494 1/p 21906 Jun 07- Jun 07 (0116)

"MAC SRL"
MODIFICACION

Contrato: 2-03-2000, inscripto No. 2292 el 15-3-2000.-
Se modifica cláusula de administración: - La administración estará a cargo de los 3 socios, actuando 2 de ellos, cualesquiera en forma conjunta.
22) $ 741 1/p 21912 Jun 07- Jun 07 (0117)

"MARCA IMPORT S.R.L."
Cesión y Reforma

Contrato: 13 Abril 2000.-
Cedente: Carlos Eduardo UMPIERREZ CURBELO (50 c)
Cesionarios: Eusebio Marcel REZZONICO LAZZARINI (48 c)
Gabriela Judith ZAGARZAZU VELAZCO, (2 c).
Inscripcion: Nº 3677, 14 abril 2000.-
Administración: Eusebio Marcel Rezzonico.
22) $ 741 1/p 21923 Jun 07- Jun 07 (0118)

"NEXT TOUR S.R.L."

Contrato: 24 04 2000
Inscripción: 8 5 2000 - Nº 4102
Socios: Mirtha Estela Alzamendi Heynen y Ana María King Villafañes.
Capital: $u 14.800, 100 cuotas de $u 148. (partes iguales)
Objeto: El objeto de la sociedad es la producción, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación, y representación de todo tipo de materia prima, mercaderías, bienes, servicios y derechos, especialmente la explotación del ramo de Agencias de Viajes y Turismo.
Plazo: 30 años
Domicilio: Paysandú
Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos socios, quienes deberán ejercer dicha facultad actuando conjuntamente.
22) $ 1482 1/p 21924 Jun 07- Jun 07 (0119)

WELT S.R.L.

Contrato: 14 noviembre 1998.
Insc. Reg. P. y G. Comercio: Nº 2515, Fº 3753, Lº 4.
Socios: Juanita María Macalsky Malamed (15 cuotas), Nancy Lilian Veltman Macalsky (5 cuotas).
Plazo: 20 años.
Capital: $ 20.000.-
Administración y uso firma social: Juanita María Macalsky.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación Pensión sin comida.
22) $ 741 1/p 21932 Jun 07- Jun 07 (0120)

BAR PARIS SRL
Cesión de Cuotas

Fecha: 5.5.00
Reg. No. 4477
Cedente: Inmaculada Suárez (15 cuotas)
Cesionario: Luis Pereira.
22) $ 494 1/p 21933 Jun 07- Jun 07 (0121)

ASCENSORES SUR DEL URUGUAY S.R.L.
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 12 09 1980
CESION: 04 05 2000
INSCRIPCION: 19 05 2000, Nº 4608
CEDENTE: Adroaldo Carlos Aumonde
CESIONARIO: Thyssen Eletec S.A.
CUOTAS: 10.
22) $ 494 1/p 21964 Jun 07- Jun 07 (0122)

COHFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 2.6.2000,
SOCIOS: Ruben Cohen Chmel y María Inés Fernández Araújo
CAPITAL: $ 50.000.- aportado por partes iguales.
OBJETO: Clinica Dental.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente.
DURACION: 30 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 5.6.2000, No. 5235.
22) $ 741 1/p 21990 Jun 07- Jun 07 (0123)

CADEMA S.R.L.

Contrato: 25 Abril 2000
Inscripción: Nº 4449 16 Mayo 2000
Socios: LUIS ALBERTO MARTINELLI PEREIRA (1 cuota)
ALEJANDRO CARLOS DEMIRDJIAN BOYADJIAN (10 cuotas),
SERGIO EDUARDO CABALLERO ALONSO (9 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Pub, música en vivo y afines, importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alejandro Demirdjian.
22) $ 741 1/p 21993 Jun 07- Jun 07 (0124)

"CLINICA CI.VI.CA. S.R.L."

Contrato: 26 Abril 2000
Inscripción: Nº 4154 Mayo 2000
Socios: OSCAR LUIS BALBOA APARICIO,
MARIO BOUNOUS BENECH,
ANDRES COLET PIZZORNO,
Gonzalo Estapé Carriquiry,
ROBERTO ESTRUGO SABAJ,
PABLO ENRICO MATTEUCCI RINALDI,
JOSE LUIS RODRIGUEZ IGLESIAS,
CARLOS HEBER SANTANA ORTIZ,
Vartán Tchekmedyián Deugudjian,
EDGARDO GUALBERTO TORTEROLO PRADO
(10 cuotas cada uno)
Objeto: Procedimientos de cirugía laparoscópica videoasistida.
Capital: $ 15.000.-
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) $ 988 1/p 21994 Jun 07- Jun 07 (0125)

"PENTAL S.R.L."

Contrato: Mdeo., 08 03 2000
Inscripción: Nº 2167.-
Socios: Carlos Elías STRATA CIRELLI (30 cuotas);
Delfín Evaristo CORDERO (30 cuotas).-
Objeto: Fabricación y comercialización de medicamentos y artículos sector agro-veterinario y afines; importación y exportación.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 14.400 (60 cuotas).-
Administración: Carlos Elías STRATA CIRELLI.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 22007 Jun 07- Jun 07 (0126)

CARBET LTDA.

CONTRATO: Agosto 12 de 1985.
INSCRIPCION: Nº 650, folio 2085 v. Libro 1.
SOCIOS: CARMEN, MARTA e INGRID BEATRIZ ARIAS KROPFF.
CAPITAL: N$ 25.000.00.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: a) explotar la actividad comercial en el ramo de pensión, hotel con o sin comida, restaurante, fiambrería, farmacia, fotografía, vestimenta, confitería, repuestos, bebidas con o sin alcohol, comestibles en general, etc.; b) importar, exportar, fabricar, transformar, toda clase de mercaderías, productos elaborados o semi elaborados, etc.; c) realizar negocios inmobiliarios, de administración de empresas y propiedades; d) realizar operaciones con bienes inmuebles y en caso de contratar con Banco Hipotecario del Uruguay u otra Institución bancaria oficial o privada, aceptar las condiciones que dicho Instituto exija; e) realizar toda clase de actos y contratos y ejercer toda clase de acciones que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales; f) tomar participación en otras empresas o sociedades, constituídas o a constituirse y adquirirlas total o parcialmente; la sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez; sea en el País o en el extranjero.

PLAZO: 1 año prorrogable automáticamente.
ADMINISTRADORA: según contrato INGRID KROPFF SONNEBORN, actual INGRID BEATRIZ ARIAS KROPFF.
22) $ 2717 1/p 22040 Jun 07- Jun 07 (0127)

CAPACITACION PROFESIONAL EN INFORMATICA S.R.L.

CONTRATO: 19 5 00.
INSCRIPCION: 4854, 26 05 00.
SOCIOS: PEDRO VIDAL BLAS, DIEGO FERNANDO GARCIA.
OBJETO: ENSEÑANZA EN EL AREA DE INFORMATICA, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, LICITACIONES, ACTOS Y NEGOCIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
PLAZO: 5 AÑOS.
CAPITAL: $ 20.000.oo (25 cuotas cada socio)
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta.
22) $ 741 1/p 22046 Jun 07- Jun 07 (0128)

ABRE S.R.L.

FECHA: 24 5 00.
INSCRIPCION: Nº 4965, 29 5 00.
SOCIOS: MARINA ABELENDA OLIVERI, SONIA SUSANA BRECCIA GUZZO, 50 cuotas c u.
OBJETO: Importación, exportación, producción, comercialización de materias primas mercaderias y servicios.
CAPITAL: $ 50.000, 100 cuotas de $ 500.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Conjunta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 741 1/p 22047 Jun 07- Jun 07 (0129)

MARYPER S.R.L.

CONTRATO: 27 4 2000.
INSCRIPCION: 4582, 18 5 2000.
SOCIOS: Manuel Pereira Rodríguez (45 cuotas), Jesús Manuel Martínez Fajo (15 cuotas), Jesús Fernando Martínez Alvarez (15 cuotas), Enrique Washington Rodríguez Artagaveytia (25 cuotas).
CAPITAL: $ 15.000 dividido en 100 cuotas de $ 150.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Indistinta.
OBJETO: Carnicería.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 741 1/p 22048 Jun 07- Jun 07 (0130)

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. MYRIAM NERY HERNANDEZ CAMEJO promete vender a POLCAS S.R.L. Farmacia en calle Poetas Uruguayos s n Villa Argentina, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 21992 Jun 07- Jul 05 (0131)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, comunica: A) que no habiendo sido posible la notificación en el domicilio sito en la calle Maldonado 865 de la ciudad de San Carlos, el que fuera declarado ante UTE por EDUARDO ALCANTARA ACUÑA en oportunidad de notificarse de la adjudicación de la Licitación Y8004060 el 8 de abril de 1999; B) que según diligencia efectuada por la Oficina Comercial de Maldonado en fecha 24 de mayo de 2000, tampoco fue posible ubicarlo en el domicilio de la Ruta 39 s n vivienda Nro. 6 de Covisancar, San Carlos, Maldonado; POR ESTE MEDIO y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Decreto 500 91, aprobado para su aplicación en U.T.E., por Resolución de Directorio 94-287 del 02.02.1994, se procede a NOTIFICAR A EDUARDO ALCANTARA ACUÑA, C.I. 2.906.931-6 RUC 100235510013, la Resolución G.R 041 2000, del 27.03.2000 (EX50000994001599) que dispone: "1º) Rescindir el contrato de la licitación abreviada Y8004060, a la firma EDUARDO ALCANTARA ACUÑA. 2º) Ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato. 3º) Efectuar las comunicaciones pertinentes al Registro General de Proveedores y a los demás Organismos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 342 99, del 26.10.1999. 4º) Notificar por la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios a la empresa EDUARDO ALCANTARA ACUÑA la presente Resolución".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52379 Jun 07- Jun 09 (0132)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 2 DE JUNIO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,069700	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,800000	
ESPAÑA	PESETA	2100		176,070000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,941300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,509600	
ITALIA	LIRA	3500		2.048,960000	
JAPON	YEN	3600		108,030000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,665500	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,015	12,030
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,320	6,360
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,035	12,040
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,046	12,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,046	12,050

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 52378 Jun 07- Jun 07 (0133)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Lissette BELHOT MUÑIZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 5 de junio de 2000.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 21936 Jun 07- Jun 07 (0134)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Gabriela Herminda PASCHER DEL DUCA.-

para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 5 de junio de 2000.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 21973 Jun 07- Jun 07 (0135)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Mirela Asunda NATALE VALENA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 5 de junio de 2000.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 21996 Jun 07- Jun 07 (0136)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Jeunise Bonjour Condón.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 5 de junio de 2000.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 22008 Jun 07- Jun 07 (0137)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE QUIMICA SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de los siguientes cargos:
1 Profesor Adjunto de Radioquímica, Grado 3, 32 hs. sem., puesto Nº 6326.
1 Profesor Adjunto del Departamento Fisicoquímica, (Laboratorio de Grasas y Aceites), Grado 3, 20 hs. sem. (La eventual designación queda condicionada a la existencia de disponibilidad de fondos a nivel del Depto. de Fisicoquímica). (El resultado del llamado caducará indefectiblemente cuando transcurran dos años desde la fecha en que se expida la Comisión Asesora).
2 Profesore Adjunto de la Cátedra de Ciencia y Tecnología de Alimentos, para Sección Evaluación Sensorial y para la Sección Química de Alimentos, Grado 3, 20 hs. sem. (La eventual designación queda condicionada a la existencia de disponibilidad de fondos a nivel de la mencionada Cátedra). (El resultado del llamado caducará indefectiblemente cuando transcurran dos años desde la fecha en que se expida la Comisión Asesora).
Apertura: 6 de junio de 2000.
Cierre: 8 de agosto de 2000 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52381 Jun 07- Jun 07 (0138)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2000, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
14.
(Exp. 3367 99) - 1) Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión Central de Asuntos Docentes, establecer la Ordenanza sobre la Conversión del Título de Fisioterapeuta por el Título de Licenciado en Fisioterapia, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 30 00.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (20 en 20)
Vuelva a la Facultad de Medicina.

Ordenanza sobre la Conversión del Título de "Fisioterapeuta" por el Título de "Licenciado en Fisioterapia"

Art 1º - Podrán obtener el título de "Licenciado en Fisioterapia" los egresados que posean el Título de "Fisioterapeuta" expedido o revalidado por la Universidad de la República.
Art 2º - Los interesados en acceder a la opción que establece la Ordenanza deberán presentarse en la EUTM aportando el Título de Fisioterapeuta expedido por la EUTM y los recaudos comunes que se exigen para todo trámite de expedición de Título.
Art 3º - La Comisión Directiva de la EUTM efectuará un informe acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ordenanza el que será elevado a consideración del Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República.
Art 4º - Verificado el cumplimiento de los requisitos precedentemente indicados el Consejo Ejecutivo Delegado dispondrá la Conversión del Título de Fisioterapeuta expedido por el Licenciado en Fisioterapia.
Art 5º - Los títulos expedidos de acuerdo a esta Ordenanza llevarán la constancia de que lo han sido de acuerdo a ella y tendrán el mismo valor a efectos de acreditar la capacitación profesional del tenedor el mismo que los títulos de Licenciado en Fisioterapia otorgados por la Universidad de la República a posteriori de la aprobación del cambio de título de la Carrera de Fisioterapia aprobado por resolución No 63 del CED de fecha 8 de diciembre de 1997.
Art 6º - Comuníquese, publíquese, etc.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52387 Jun 07- Jun 07 (0139)

EL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2000, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
77.
(Exp. 3472 99) - Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva de la Escuela de Tecnología Médica y por el Consejo de la Facultad de Medicina, a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión Central de Asuntos Docentes:
1) Aprobar el reglamento de conversión del título de Técnico en Reeducación Psicomotriz por el de Licenciado en Psicomotricidad, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 37 00.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (6 en 6)
Pase a la Facultad de Medicina.
Escuela Universitaria de Tecnología Médica.
Facultad de Medicina.
Universidad de la República.

REGLAMENTO DE CONVERSION DEL TITULO DE TECNICO EN REEDUCACION PSICOMOTRIZ POR EL DE LICENCIADO EN PSICOMOTRICIDAD.

Normas generales de conversión del Título.
Articulo 1º.- Podrá convertir el Título de Técnico en Reeducación Psicomotríz por el de Licenciado en Psicomotricidad, el que posea el título correspondiente y de conformidad con lo establecido en los articulos 3º, 4º y 5º del presente reglamento.
Articulo 2º.- En todos los procedimientos de conversión que se instituyen en el presente reglamento intervendrá la Comisión asesora a la que se refiere el articulo 7º.
De los Requisitos
Articulo 3º.- La conversión puede realizarse mediante la inscripción en la Escuela Universitaria de Tecnología Médica presentando el título de Técnico en Reeducación Psicomotríz y acreditando la documentación correspondiente a una de las modalidades de conversión:
- actuación documentada de conformidad con el articulo 4º.
- en su defecto Cursos de complementación o Trabajo de investigación de conformidad con los artículos 5º y 6º.
De la Actuación documentada.
Articulo 4º.- El profesional deberá acreditar la documentación correspondiente a una de estas dos posibilidades:
a) Tener más de 5 años de ejercicio de la docencia en la Carrera de Psicomotricidad de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica debidamente documentada.
b) Más de 5 años de actividad en la profesión en forma rmunerada debidamente documentada.
De los Cursos de complementación.
Articulo 5º.- El aspirante deberá:
a) Cursar dos asignaturas del plan 90 cuyo contenido no haya sido contemplado en planes de estudios anteriores o
b) Participar en cursos para graduados de una duración aproximada a las cien horas de la carrera de Psicomotricidad.
Del Trabajo de Investigación.
Artículo 6º.- El aspirante deberá realizar individualmente un trabajo de investigación cuyo tema deberá ser avalado por la Comisión Asesora. La misma Comisión tendrá a su cargo la calificación y su eventual aprobación para la conversión del titulo.
De la Comisión Asesora.
Articulo 7º.- La Comisión Asesora será investida por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica.
Estará integrada por el docente de Psicomotricidad de mayor grado de la Carrera de Psicomotricidad, un docente de Psicomotricidad propuesto por el cuerpo docente de la Carrera, un Técnico en Reeducación Psicomotríz propuesto por sus pares en representación de los egresados, y doble número de suplentes.
Será suplente del primero, el docente que le siga en grado y antigüedad en la Carrera de Psicomotricidad. Dichos nombramientos debe-

rán se aprobados por unanimidad y con aceptación expresa de los tres órdenes.
Articulo 8°.- La Comisión Asesora funcionará durante tres años a partir de su instalación. Una vez finalizado el período, la Comisión Directiva de la Escuela de Tecnología Médica podrá convocarla a los efectos de considerar exclusivamente casos extraordinarios a solicitud del interesado.
Articulo 9°.- Así mismo funcionará en forma ordinaria o extraordinaria para garantizar la homologación de las generaciones 87 y 88 por cualquiera de las modalidades previstas en este reglamento.
Articulo 10°.- En cada caso la Comisión Asesora dispondrá de un plazo de dos meses para expedirse. Podrá recabar todos los asesoramientos que considere necesarios para realizar su tarea.
Podrá igualmente se fuere necesario, solicitar en forma documentada, a la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica una ampliación del plazo.
Articulo 11°.- La Comisión Asesora podrá presentar las siguientes proposiciones a la Comisión Directiva de la EUTM.:
a) La conversión del Titulo.
b) En caso de considerar que los antecedentes presentados no son suficientes podrá proponer al aspirante la realización de curso s de complementación o trabajo de investigación para acceder al titulo de Licenciado en Psicomotricidad de acuerdo a los artículos 5° y 6°.
c) Si el aspirante no alcanzara el nivel estipulado, la Comisión Asesora podrá aconsejar la no conversión del Titulo.
En este caso el aspirante podrá recurrir ante la misma Comisión dentro del término de 10 días hábiles de su notificación a los efectos de solicitar la revisión del dictamen aportando el interesado las pruebas y fundamentos que correspondieren. La Comisión Asesora dispondrá de un plazo de 30 días para expedirse definitivamente.
d) La Comisión Asesora en el estudio de las solicitudes de conversión se manejará con el criterio de la "Competencia Notoria".
De la Comisión Directiva de la EUTM.
Articulo 12°.- En todos los casos se deberá notificar del dictamen al interesado. Cuando la Comisión Directiva de la EUTM acepte la propuesta de conversión hecha por la Comisión Asesora elevará nota al Consejo Directivo Central de la Universidad aconsejando la aprobación de la conversión solicitada.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52388 Jun 07- Jun 07 (0140)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA ACAC
XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Carmelo, 24 de junio de 2000 - Hora 9:00

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 2000 a la hora 9:00, en el Teatro Uamá, sito en calle Uruguay entre Ignacio Barrios y Lavalleja, de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Elección de la Comisión Electoral por el período 2000 - 2004: traslado del acto eleccionario a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse este mismo día, con carácter excepcional.
4.- Consideración de la gestión y Memoria del Consejo Directivo, del Balance General de la Cooperativa ACAC al 31 de diciembre de 1999 y del destino de los resultados.
5.- Informe de la Comisión Fiscal.
6.- Integración de capital social y fijación de cuotas mínimas.
7.- Informe del Consejo Directivo sobre la participación de la Cooperativa en emprendimientos que conforman el Complejo Empresarial y prestación de otros servicios a los socios.
Por el Consejo Directivo,
Cr. Ricardo Stirling, Presidente - Esc. Sergio Reyes, Secretario.
27) $ 462 1/p 21926 Jun 07- Jun 07 (0141)

COOPERATIVA ACAC
XI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Carmelo, 24 de junio de 2000 - Hora 12:00

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa ACAC a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 2000 a la hora 12:00, en el Teatro Uamá, sito en calle Uruguay entre Ignacio Barrios y Lavalleja, de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Elección de la Comisión Electoral por el período 2000 - 2004: designación de una Comisión Electoral Provisoria e inicio del acto eleccionario.
4.- Reforma del Estatuto Social de la Cooperativa ACAC (Arts. 6° al 10°, 14° al 16°, 20° al 21°, 24°, 26°, 33°, 34°, 51°, 54° al 55°, 64°, 67° al 69° y Disposiciones Transitorias)
5.- Elección de la Comisión Electoral por el período 2000 - 2004, resultados del acto eleccionario.
Por el Consejo Directivo,
Cr. Ricardo Stirling, Presidente - Esc. Sergio Reyes, Secretario.
27) $ 420 1/p 21927 Jun 07- Jun 07 (0142)

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día 23 de junio del año en curso a la hora 20:00, en nuestra sede social de Nueva York No. 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1)- Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2)- Renovación contrato con empresas fúnebres de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Delegados, según Acta No. 1028 de fecha 19 11 99, previo informe de Comisión del SCISSSS, tratando la modificación del artículo 10°. del Reglamento del Sistema Cooperativo Integral de Servicios Sociales.-
3)- Informes solicitados por los Sres. Asambleístas: a)- inspección realizada por la Auditoría Interna de la Nación en el período 1996-1997; b)- evaluación de los hechos ocurridos en períodos anteriores que dieron lugar a la actual situación económico financiera.
4)- Informe de la Comisión Fiscal referente a lo actuado desde que asumió funciones a la fecha.-
5)- Lectura y aprobación de Balance al 30 06 99.-
6)- Estados Contables ejercicio cerrado al 30 06 99, Dictámen de Auditoría con informe de Comisión Fiscal.
27) $ 1260 3/p 22029 Jun 07- Jun 09 (0143)

El Consejo Honorario del Centro de Cirugía Cardíaca convoca a sus socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 1o. de julio del corriente a las 8 horas en la sede de la institución (Pablo Purriel 3120). Orden del día: posible transformación del modelo jurídico de la asociación.
27) $ 126 1/p 22035 Jun 07- Jun 07 (0144)

VARIOS

NOTIFICACION.- Montevideo, 5 6 00.- KAZUO TANAKA REVOCA PODER GENERAL a CEFERINO FONTES BRAGA.- Esc. Aut. Ma. del Pilar Gastelumendi.- (art. 2101 C.C.).
27) $ 252 3/p 21951 Jun 07- Jun 09 (0145)

Junio de 2000
El Club Social y Deportivo Onda convoca a interesados en el arrendamiento de la cantina de nuestro Club.
Los interesados deberán presentar sus ofertas por carta dirigida a la Comisión Directiva y entregarlas en Millán 2350.
Plazo de recepción hasta 30 de junio de 2000.
La oferta más ajustada a las necesidades del Club será notificada dentro de los 31 días de julio de 2000
Bases de licitacion dirigirse
WWW.internet.com.uy intercom clubonda.
27) $ 168 1/p 22036 Jun 07- Jun 07 (0146)

CITACION A ELECCIONES

Se cita a los socios activos de la Asociación Civil "José Belloni" al acto eleccionario que se celebraráel 11 de junio del año 2000 en Dighiero 2472 a la hora 20 para la elección de miembros de:
1) Comisión Directiva
2) Comisión Fiscal
3) Comisión electoral
Presidente: Cesar Rechac - Tesorera: Ana María Alvarez.
27) $ 126 1/p 22049 Jun 07- Jun 07 (0147)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Walter Robinson Cruzado - Reso-

lución de Contrato - Ficha 163 97", se cita, llama y emplaza a los Sucesores WALTER ROBINSON CRUZADO para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa dias, respecto al bien empadronado con el número 55.806, individualizado como apartamento 012 de la calle Joaquin Suarez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 15 de mayo de dos mil. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 21905 Jun 07- Jun 21 (0148)

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados "FONDO SOCIAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE C.U.T.C.S.A. C GARCIA VILLA DE AMIGO, CARLOS y otra. Insp. Ocular" Ficha 315 99, y en cumplimiento de lo dispuesto por auto 924 2000 del 24 4 2000 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los demandados en autos sucesores de Carlos Benjamín García Villa de Amigo y Margarita Luisa Ivani Recayte a comparecer en estos autos, ante esta Sede sita en San José 1132 Po. 4 de Mont, bajo apercibimiento de nombrársele s Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Y para constancia se expide el presente en tres ejemplares de un mismo tenor.- Montevideo, 24 de mayo del año dosmil.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 21904 Jun 07- Jun 21 (0149)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ORDILUR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 55 A 2000. Se hace saber que por auto Nº 563 2000 de fecha 17 de marzo de 2000 decretó la moratoria provisional, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 30 de agosto 2000 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 26 de abril de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
27) $ 1440 10/p 21922 Jun 07- Jun 21 (0150)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, Dra. ANA MARIA GUZMAN, en autos caratulados: "POPOVICH GRANIELO STEVAN C INMOB. Y COMERCIAL SIERRA S.A. ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA 237 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado STEVAN POPOVICH GRANIELO solicitando escrituración judicial contra INMOBILIARIA Y COMERCIAL SIERRA S.A. en lo que respecta al solar de terreno ubicado en la 7a. sección judicial de Canelones, localidad catastral Pando, empadronado con el Nº 5566, antes en m á 1981, señalado con el Nº 6 de la manzana "P" en el plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de julio de 1958 inscripto con el Nº 10277 en la DGC el 10 2 1959 y según el cual consta de una superficie de 540 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el mismo a presentarse ante esta Sede en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en especial a INMOBILIARIA Y COMERCIAL SIERRA S.A..
Se expide el presente, en Pando, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil. Dra. Ana María Guzmán Emmerich, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1980 10/p 21607 Jun 07- Jun 21 (0151)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN GIOSSA LACAVA y de HILDA RENEE PEREZ CAPORALE Ficha B 17 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 21959 Jun 07- Jun 21 (0152)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GILBERTO AQUILES o AGILE CORA VIGNOLA FICHA B 148 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 21957 Jun 07- Jun 21 (0153)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CANDIDO FONTES PINO ficha B 44 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 21958 Jun 07- Jun 21 (0154)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PATENA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electronica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
$ 600.000.oo.- Cien años.-
Montevideo.-
Inscripción: Provisoria: 25.05.2000. Definitiva: 05.06.2000.- Nº 4781.
28) $ 2223 1/p 21962 Jun 07- Jun 07 (0155)

OCAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electronica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
$ 600.000.oo.- Cien años.-
Montevideo.-

Inscripción: Provisoria: 25.05.2000. Definitiva: 05.06.2000.- Nº 4780.
28) $ 2223 1/p 21963 Jun 07- Jun 07 (0156)

STEFANO DUCATI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 300.000.oo.-
Plazo: 100 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: 24.05.2000, Número 4757.
28) $ 1729 1/p 21967 Jun 07- Jun 07 (0157)

NORTHSHORE S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 23 05 2000, Nº 4657.
28) $ 1976 1/p 21969 Jun 07- Jun 07 (0158)

WELLBROOK S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 23 05 2000, Nº 4656.
28) $ 1976 1/p 21970 Jun 07- Jun 07 (0159)

DELTALINK S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 23 05 2000, Nº 4655.
28) $ 1976 1/p 21971 Jun 07- Jun 07 (0160)

TENK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, Nº 4763.
28) $ 1976 1/p 21974 Jun 07- Jun 07 (0161)

TULIPS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, Nº 4764.
28) $ 1976 1/p 21975 Jun 07- Jun 07 (0162)

ANARET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus deriva-

dos. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, Nº 4765.
28) $ 1976 1/p 21976 Jun 07- Jun 07 (0163)

ARTIMAC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, Nº 4766.
28) $ 1976 1/p 21977 Jun 07- Jun 07 (0164)

BIKLER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, Nº 4767.
28) $ 1976 1/p 21978 Jun 07- Jun 07 (0165)

DARINET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, Nº 4768.
28) $ 1976 1/p 21979 Jun 07- Jun 07 (0166)

DELAREN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, Nº 4769.
28) $ 1976 1/p 21980 Jun 07- Jun 07 (0167)

GALAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, Nº 4770.
28) $ 1976 1/p 21981 Jun 07- Jun 07 (0168)

GORNET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, Nº 4771.
28) $ 1976 1/p 21982 Jun 07- Jun 07 (0169)

LANTARTIC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, N° 4772.
28) $ 1976 1/p 21983 Jun 07- Jun 07 (0170)

LAROND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, N° 4773.
28) $ 1976 1/p 21984 Jun 07- Jun 07 (0171)

MIDFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, N° 4774.
28) $ 1976 1/p 21985 Jun 07- Jun 07 (0172)

MONDEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, N° 4775.
28) $ 1976 1/p 21986 Jun 07- Jun 07 (0173)

PALNET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, N° 4776.
28) $ 1976 1/p 21987 Jun 07- Jun 07 (0174)

PARKEST SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 24.5.2000, N° 4777.
28) $ 1976 1/p 21988 Jun 07- Jun 07 (0175)

SUR BROKER CORREDORES DE REASEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Prestar servicios de corretajes de reaseguros sobre toda clase de seguros contratados. Para el cumplimiento del objeto social podrá realizar: a) Representaciones y comisiones. b) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en el ramo pre-indicado.
CAPITAL: $ 600.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 2.6.2000, No. 5154.
28) $ 988 1/p 21989 Jun 07- Jun 07 (0176)

AMERICAN REFIMAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 750.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, N° 4826.
28) $ 1235 1/p 22010 Jun 07- Jun 07 (0177)

FINANCIERA GONETOL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4827.
28) $ 1235 1/p 22011 Jun 07- Jun 07 (0178)

GERYCAD SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 1.000.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4828.
28) $ 1235 1/p 22012 Jun 07- Jun 07 (0179)

INTER FYLOWEL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 250.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4829.
28) $ 1235 1/p 22013 Jun 07- Jun 07 (0180)

INVERSIONES LUMAROX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4830.
28) $ 1235 1/p 22014 Jun 07- Jun 07 (0181)

INVERSORA REDITUR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4831.
28) $ 1235 1/p 22015 Jun 07- Jun 07 (0182)

MERCANTIL VECROVEX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4832.
28) $ 1235 1/p 22016 Jun 07- Jun 07 (0183)

MOTURAX RIVER SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 250.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4833.
28) $ 1235 1/p 22017 Jun 07- Jun 07 (0184)

NELUPAR STAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4834.
28) $ 1235 1/p 22018 Jun 07- Jun 07 (0185)

COFELEK STAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4835.
28) $ 1235 1/p 22019 Jun 07- Jun 07 (0186)

CONSULTORA KERYSAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 200.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4836.
28) $ 1235 1/p 22020 Jun 07- Jun 07 (0187)

EURO NAMEFUX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4837.
28) $ 1235 1/p 22021 Jun 07- Jun 07 (0188)

FADUNET GRANT SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4838.
28) $ 1235 1/p 22022 Jun 07- Jun 07 (0189)

FEDERAL PERYTAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4839.
28) $ 1235 1/p 22023 Jun 07- Jun 07 (0190)

INTER MEBYTAX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4840.
28) $ 1235 1/p 22024 Jun 07- Jun 07 (0191)

LEGAFEX AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4841.
28) $ 1235 1/p 22025 Jun 07- Jun 07 (0192)

MALYKAT CANTLEY SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 60.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4842.
28) $ 1235 1/p 22026 Jun 07- Jun 07 (0193)

ROPADUX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4843.
28) $ 1235 1/p 22027 Jun 07- Jun 07 (0194)

VIA FIMALOX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 100.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 25 05 00, Nº 4844.
28) $ 1235 1/p 22028 Jun 07- Jun 07 (0195)



Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1999

DISPONIBLE		**3.691.008.168,75**
Caja	2.494.217.454,17	
Banco Central del Uruguay	1.087.184.719,37	
Corresponsales del Exterior	95.140.286,92	
Reservas Internacionales	14.465.708,29	
REALIZABLE		**3.813.174.915,28**
Títulos y Acciones	3.662.096.249,42	
Deuds. p/Prod. Financ. Devengados	151.078.665,86	
EXIGIBLE		**47.962.578.545,33**
Exigible Sector Privado	29.909.114.607,06	
Exigible Sector Bancario Oficial	5.753.714.383,16	
Exigible Sector Público	5.041.459.043,67	
Exigible Sector Externo	7.181.599.897,01	
Exigible Sector Bancario Privado	76.690.614,43	
FIJO		**1.846.203.812,98**
Inmuebles	1.561.831.652,35	
Muebles, Equipos y Vehículos	284.372.160,63	
INVERSIONES		**971.480.857,36**
Inversiones en el Exterior	74.100.231,59	
Dependencias en el Exterior	609.980.960,32	
Inversiones en el País	163.631.691,03	
Metales Preciosos	15.335.019,51	
Bienes destinados a la Venta	39.372.704,88	
Bienes destinados a arrend. financ.	114.143.331,04	
Obras de Arte - Mon. y Billetes	28.966.185,06	
Previsiones para Inversiones	-74.049.266,07	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		**625.419.346,76**
Otras Ctas. del Activo en Mda Nal.	578.143.146,60	
Otras Ctas. del Activo en Mda Extr	47.276.200,16	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**27.037.721,05**
Dep. y C. Matríz Activo Mda. Nal.	1.122.355,20	
Dep. y C. Matríz Activo Mda. Extr.	25.915.365,85	
TOTAL DE ACTIVO		**58.936.903.367,51**

EXIGIBLE		**49.096.951.811,70**
Exigible Depositos	45.263.098.927,88	
Exigible Obligaciones	3.833.852.883,82	
OTRAS CUENTAS DE PASIVO		**1.093.334.708,19**
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Nal.	434.880.061,17	
Otras Ctas. del Pasivo en Mda Extr.	128.435.419,34	
Previsiones	530.019.227,68	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		**0,00**
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Nal.		0,00
Dep. y C. Matríz Pasivo Mda. Extr.		0,00
TOTAL DE PASIVO		**50.190.286.519,89**
PATRIMONIAL		
Capital y Reservas	5.041.507.422,58	
Aj. de los Resultados por Inflación	3.279.436.518,64	
Resultado del Ejercicio	597.569.156,40	
Adelanto de Resultados	-171.896.250,00	
TOTAL DE PATRIMONIO		**8.746.616.847,62**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**58.936.903.367,51**
Cuentas de Contingencia		**3.161.901.698,53**
Cuentas de Orden		**108.605.613.110,08**

(cifras en pesos uruguayos)

Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. El Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados.

Cra Graciela Ceriani
Contador General

Cr. César Rodriguez Batlle
Presidente

Dr. Rodolfo Ponce de León
Secretario General

28) (Cta. Cte.) 1/p 52386 Jun 07- Jun 07 (0196)

B.R.O.U.

Estado de Resultados por el período 01/01/99 - 31/12/99

(en pesos uruguayos)

Ganancias	**41.166.468.440,29**
Ganancias financieras	21.694.096.359,80
Ganancias por servicios	748.504.028,00
Otras ganancias operativas	18.708.590.456,62
Ganancias extraordinarias	0,00
Ajustes de resultados de ejercicios anteriores	15.277.595,87
Pérdidas	**40.568.899.283,89**
Pérdidas financieras	18.817.215.221,19
Pérdidas por servicios	13.091.495,21
Otras pérdidas operativas	21.683.661.972,02
Pérdidas extraordinarias	0,0
Ajustes de resultados de ejercicios anteriores	54.930.595,47
Resultado del Ejercicio	**597.569.156,40**

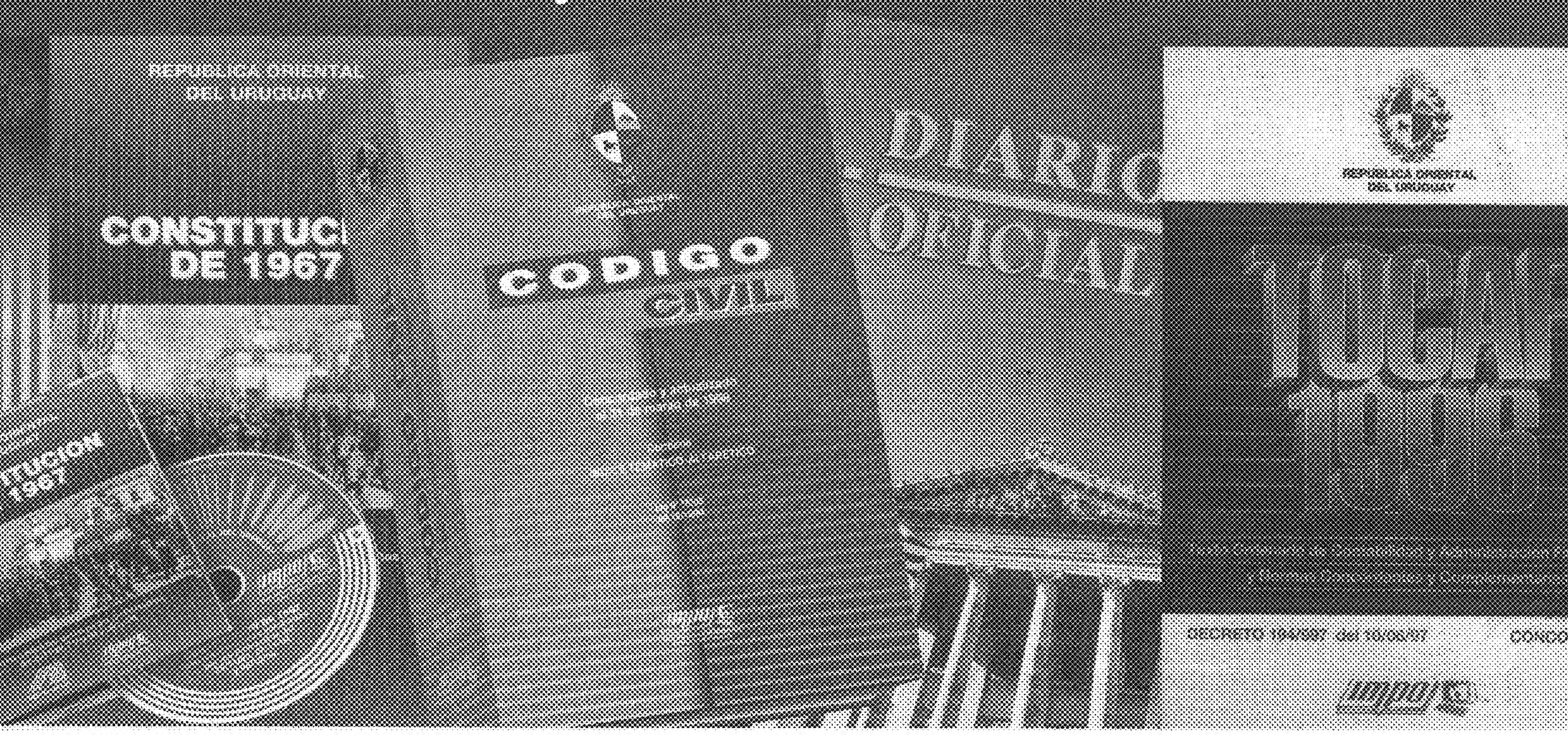
Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco
Contador General

Cr. César Rodriguez Batlle
Presidente

Dr. Rodolfo Ponce de León
Secretario General

28) (Cta. Cte.) 1/p 52390 Jun 07- Jun 07 (0197)


Código General
del Proceso
1996
ACTUALIZADO
DECRETO 342/997 del 17/09/97


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
CIVIL
DIARIO
OFICIAL
REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY